



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, sábado 21 de enero de 2017		

## SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN . . . . .	17
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE DÍA	
El Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que el Orden del Día se modifique para dar paso a la discusión del dictamen de la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana, y Organismos Constitucionales Autónomos, en votación económica, se autoriza. . . . .	17
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PODER JUDICIAL, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	
La Presidencia concede el uso de la palabra al constituyente Manuel Enrique Díaz Infante, presidente de la comisión, para fundamentar el dictamen. . . . .	17
ARTÍCULO 40. DEL PODER JUDICIAL	
A discusión en lo general el artículo 40, participan los constituyentes:	
–María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra. .	20

–Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	21
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	22
–Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	23
–Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	24
–Ana Laura Magaloni Kerpel, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor. . . . .	25
–Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciuda- dano, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	27
–Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra, quien acepta pregunta del constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Mo- rena. . . . .	29
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucio- nalista, a favor. . . . .	31
–Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.	32
–Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, quien acepta pre- gunta del constituyente Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN. .	33
–Armando Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM, a favor. . . . .	35
<b>RESERVAS AL ARTÍCULO 40. DEL PODER JUDICIAL</b>	
La Presidencia da cuenta de las reservas que se mantienen de aquellas que han si- do recibidas, así como el procedimiento para su discusión. . . . .	36
A consulta de la Presidencia, en votación económica, se acepta la incorporación al texto del artículo de las propuestas de modificación de forma que propuso la Con- ferencia de Armonización y admitió la comisión. . . . .	37
Se aprueba en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 40. . . . .	37
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a todo el artículo. No se admite a discusión. . . . .	37
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, retira su reserva al apartado A, De su integración y funcionamiento, desde la curul. . . . .	39

–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, adición de un numeral 8. Se admite a discusión. . . . .	39
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	39
–Manuel Enrique Díaz Infante, al apartado D, numerales 2 y 3. No se admite a discusión. . . . .	40
–Ana Laura Magaloni Kerpel, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, presenta propuesta de consenso signada por un grupo plural de constituyentes, para modificar el apartado D, numeral 1. Se admite a discusión. . . . .	41
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	43
–La Presidencia somete a consideración de la asamblea la propuesta que presenta de consenso la comisión. . . . .	43
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	44
–Se somete a votación del artículo 40 en términos del dictamen en lo relativo a los numerales no reservados. . . . .	44
Se aprueba en lo general y lo particular el artículo 40 con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Incorpórese al proyecto de decreto. . . . .	44
<b>ARTÍCULO 41. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
A discusión el artículo 41, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	44
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	45
–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	46
–Irma Cué Sarquis, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor. . . . .	46
–Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	47
–Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor. . . . .	48
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor. . . . .	49
La Presidencia informa de la recepción de una fe de erratas y solicita a la Secretaría darle lectura. . . . .	50
Desde la curul, la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, solicita aclaración en relación con el documento. . . . .	50

La Secretaría da lectura nuevamente al inciso f), del numeral 3 del apartado C, de la fe de erratas. . . . .	50
En votación económica se aprueba su incorporación al texto del artículo. . . . .	50
Se aceptan las modificaciones de forma propuestas por la Conferencia de Armonización y admitidas por la comisión. . . . .	51
<b>RESERVAS AL ARTÍCULO 41. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>	
La Presidencia informa sobre las reservas recibidas. . . . .	51
Desde la curul, el constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, hace una moción de ilustración. . . . .	51
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 41. . . . .	52
Desde la curul, el constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace una moción de ilustración. . . . .	52
–La Presidencia solicita a la Secretaría que dé lectura a las reservas de consenso que presenta la comisión. . . . .	52
La Secretaría da lectura a las reservas. . . . .	52
Se aprueban y se incorporan al artículo. . . . .	54
Aprobado en lo general y lo particular el artículo 41. Intégrese al proyecto de decreto. . . . .	54
<b>ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO</b>	
A discusión el artículo, participan los constituyentes:	
–Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, en contra. . . . .	54
–Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	55
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	56
–Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	57
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . . . .	58

## RESERVAS AL ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO

La Presidencia informa sobre las reservas recibidas. . . . .	58
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 42. . . . .	59
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Manuel Enrique Díaz Infante, para suprimir el numeral 1 del artículo 42. No se admite a discusión. . . . .	59
–José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario del PES, a los numerales 1, 2 y 3, y la adición de un numeral 4. No se admite a discusión. . . . .	61
–La Secretaría da lectura a la reserva de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 3, inciso c). No se admite a discusión. . . . .	63
–Ana Laura Magaloni Kerpel, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, presenta una reserva de consenso al apartado C. . . . .	63
Desde la curul, Enrique Provencio Durazo, del Grupo Parlamentario del PRD solicita una aclaración. . . . .	63
Ana Laura Magaloni Kerpel, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace la aclaración. . . . .	64
Desde la curul, el constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, hace propuesta de modificación, misma que acepta la proponente. . . . .	64
Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la reserva modificada. . . . .	64
La Presidencia hace aclaraciones en relación con el texto. . . . .	65
Desde la curul, hacen comentarios los constituyentes:	
Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	65
María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	65
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	65
La Presidencia da lectura una propuesta de redacción. . . . .	65
Desde la curul, hacen comentarios los constituyentes:	
Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	66

Manuel Enrique Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . .	66
Se admite a discusión la reserva. . . . .	66
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	67
–Se somete a votación el numeral 3, incisos a) y b) en términos del dictamen. . .	67
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	67
Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo 42. Intégrese al proyecto de decreto. . . . .	67
ARTÍCULO 43. DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
A discusión en lo general el artículo 43, interviene el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	67
Se aceptan las modificaciones de forma propuestas por la Conferencia de Armonización y admitidas por la comisión. . . . .	68
Aprobado en lo general, y en lo particular los numerales no reservados del artículo 43. . . . .	68
RESERVAS AL ARTÍCULO 43. DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
El Presidente informa a la asamblea que únicamente se mantiene la reserva elaborada por la comisión e instruye a la Secretaría darle lectura. . . . .	68
–La Secretaría da lectura a la propuesta para modificar los numerales 2 y 4. Se admite a discusión. . . . .	68
Desde la curul, la constituyente Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace comentarios. . . . .	69
Se aprueba por mayoría calificada. Se incorpora al artículo. . . . .	69
Aprobado en lo general y lo particular el artículo 43, con las modificaciones aprobadas a los numerales 2 y 4. Se integra al proyecto de decreto. . . . .	69
ARTÍCULO 44. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
A discusión en lo general el artículo 44, participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	69
Se aceptan las modificaciones de forma propuestas por la Conferencia de Armonización y admitidas por la comisión. . . . .	70

## RESERVAS AL ARTÍCULO 44. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

La Presidencia informa de las reservas recibidas. . . . .	70
Desde la curul, la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN retira su reserva. . . . .	70
–La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la Comisión. Se admite a discusión. . . . .	70
Se aprueba el artículo 44 en lo general y lo particular, con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Se integra al proyecto de decreto. . . . .	71

## ARTÍCULO 45. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

A discusión en lo general el artículo 45, participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra . . . . .	71
---	----

## RESERVAS AL ARTÍCULO 45. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La Presidencia informa a la asamblea que únicamente se mantiene una reserva de aquellas que fueron presentadas, además de la elaborada por consenso en la comisión. . . . .	71
–Se aceptan las modificaciones de forma propuestas por la Conferencia de Armonización y admitidas por la comisión. . . . .	72
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 45. . . . .	72
A discusión en lo particular, desde la curul, la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, solicita que la Secretaría dé cuenta de su propuesta. . . . .	72
–La Secretaría da lectura a la propuesta de la constituyente Delgadillo Bárcena para modificar los numerales 3 y 4 del artículo 45. . . . .	72
Desde la curul, la constituyente Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace una pregunta. . . . .	73
La Presidencia comenta que la proponente no se encuentra en tribuna para contestarla. . . . .	73
Se admite a discusión la reserva. . . . .	74
La Presidencia hace aclaraciones sobre el texto de la reserva. . . . .	74
En votación nominal no alcanza mayoría calificada, no se aprueba. . . . .	74

–La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la comisión al numeral 3. Se admite a discusión la reserva. . . . .	74
Desde la curul, la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de procedimiento. La Presidencia da respuesta.	75
Se aprueba el numeral 3 del artículo 45. Incorpórese al artículo. . . . .	75
–La Secretaría procede a la votación, en términos del dictamen, del numeral 1 del artículo 45. . . . .	75
Se aprueba el numeral 1 del artículo 45. Se incorpora al artículo. . . . .	75
Aprobado en lo general y lo particular el artículo 45. Se integra al proyecto de decreto. . . . .	75
<b>ARTÍCULO 46. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	
A discusión en lo general, participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	76
<b>RESERVAS DEL ARTÍCULO 46. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	
El Presidente informa que sólo se mantiene la reserva presentada por consenso de la comisión al numeral 1. . . . .	76
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 46. . . . .	77
La secretaria da lectura a la reserva de la comisión al numeral 1. Se admite a discusión. . . . .	77
Se aprueba y se integra al artículo. . . . .	77
Aprobado en lo general y lo particular el artículo 46, se integra al proyecto de decreto. . . . .	77
<b>ARTÍCULO 47. SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
No habiendo oradores registrados, la Presidencia instruye a la Secretaría someta a consideración de la asamblea si se aceptan las modificaciones de forma admitidas por la comisión, resultado de la revisión de la Conferencia de Armonización. Se aceptan. . . . .	77
Se aprueba en lo general, y en lo particular los numerales no reservados del artículo 47. . . . .	78



## RESERVAS AL ARTÍCULO 47. SEGURIDAD CIUDADANA

La Presidencia informa a la Asamblea que únicamente se mantiene una reserva, además de la consensada por la comisión. . . . . 78

A discusión en lo particular:

–La Secretaría da lectura a la reserva de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado B, numeral 1. No se admite a discusión. . . . . 78

–La Secretaría da lectura a las reservas presentadas por la comisión, al apartado A, numeral 1; al apartado B, numeral 1; y al apartado C, numeral 2. Se admiten a discusión. . . . . 78

Se aprueban y se incorporan al artículo. . . . . 79

–En votación nominal se aprueba el apartado B, numeral 1, en términos del dictamen. Se incorpora al artículo. . . . . 79

Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 47. Se incorpora al proyecto de decreto. . . . . 79

## ARTÍCULO 48. MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

A discusión en lo general y en lo particular, interviene el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . . 80

## RESERVAS AL ARTÍCULO 48. MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

La Presidencia informa que solo existen dos reservas, entre ellas la que presenta la comisión por consenso. . . . . 80

Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 48. 81

–A discusión en lo particular, presenta reserva el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 1. No se admite a discusión. . 81

–La Secretaría da lectura a la propuesta de la comisión, para modificar el numeral 1, incisos b) y c), y el numeral 3, incisos a) y b). Se admite a discusión. . . . . 81

Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . . 82

Aprobado en lo general y lo particular el artículo 48. Se incorpora al proyecto de decreto. . . . . 82

## ARTÍCULO 49. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

A discusión en lo general y en lo particular, interviene el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . . 82

Se aceptan las modificaciones de forma propuestas por la Conferencia de Armonización y admitidas por la comisión. . . . .	83
 RESERVAS AL ARTÍCULO 49. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
La Presidencia informa que se procesarán tres reservas, dos que se mantienen de las recibidas por la comisión, así como una de consenso. . . . .	83
 Presentan sus propuestas los constituyentes:	
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, a la totalidad del artículo. No se admite a discusión. . . . .	83
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numerales 1, 3 y 4; apartado B, numeral 2, y apartado C, numeral 1. No se admite a discusión. . . . .	84
–La Secretaría da lectura a la reserva de la comisión, al apartado A, numeral 5, al inciso b), apartado B, numeral 1, y apartado C, numeral 1. Se admite a discusión. . . . .	86
 A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en contra. . . . .	86
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	86
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	87
Desde la curul, el constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de ilustración. . . . .	87
Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	87
Desde la curul, el constituyente Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, hace moción de ilustración. . . . .	88
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . .	88
La Presidencia somete a votación económica si se retira una frase del numeral 5. Se acepta. . . . .	88
 Desde la curul hacen moción de ilustración los constituyentes:	
Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	88
Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	89
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	89

Manuel Enrique Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . .	89
Armando Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM. . . . .	89
Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista. . . . .	89
La Presidencia propone regresar a la redacción original el numeral 5, por lo que la comisión retira de su reserva dicho numeral. Se acepta. . . . .	90
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	90
Aprobado en lo general y lo particular el artículo 49. Se incorpora al proyecto de decreto. . . . .	90
ARTÍCULO 50. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
A discusión en lo general y en lo particular, interviene el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	90
RESERVAS AL ARTÍCULO 50. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
El Presidente informa a la asamblea que solamente se tiene la modificación propuesta de consenso por la comisión, respecto a la cual hace una precisión. . . . .	91
Se aprueba en lo general y lo particular el artículo 50. Se incorpora al proyecto de decreto . . . . .	92
ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
A discusión en lo general el artículo 51, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	92
–Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	93
RESERVAS AL ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
La Presidencia informa sobre las reservas recibidas. . . . .	94
Desde la curul, la constituyente Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace comentarios. . . . .	94
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 51. . . . .	94
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a la totalidad del artículo. No se admite a discusión. . . . .	94

–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado B, numerales 2 y 3. Se admite a discusión. . . . .	95
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, hace comentarios. . . .	97
–La Secretaría da lectura a la reserva. . . . .	97
Desde la curul, el constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, hace comentarios. . . . .	98
Desde la curul, Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios. . . . .	98
–La Secretaría da lectura a la reserva al apartado B, numeral 2, segundo párrafo.	98
En votación nominal la reserva no alcanza mayoría calificada, no se incorpora al artículo . . . . .	98
–La Secretaría da lectura a la reserva al apartado B, numeral 3, segundo párrafo.	99
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	99
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta propuesta de modificación al apartado C, numeral 1. No se admite a discusión. . . . .	99
–Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, al apartado C, adición de los numerales 6 y 7. . . . .	100
Desde la curul, la constituyente Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace comentarios. . . . .	101
Desde la curul, la constituyente Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, hace comentarios. . . . .	101
La reserva se admite a discusión . . . . .	101
Desde la curul, hacen comentarios y moción de procedimientos los constituyentes:	
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	101
Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . . . .	102
Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	102
Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	102
Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . . .	103
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	103

María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	103
Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	103
La Presidencia hace aclaraciones. . . . .	103
Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	103
Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . . . .	104
En votación nominal no alcanza mayoría calificada, no se incorpora al artículo. .	104
–La Secretaría da lectura a las reservas de la comisión, al apartado A, inciso g), y apartado B, numeral 1. . . . .	104
Desde la curul, la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, en nombre propio y de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, ambas del Grupo Parlamentario del PRI, hace comentarios y una solicitud respecto al uso de los términos igualdad y equidad de género. El Presidente solicita a la Conferencia de Armonización que la atienda. . . . .	105
Se aprueban las reservas de la comisión y se incorporan al artículo. . . . .	105
Desde la curul, la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones. . . . .	105
Se aprueban mayoría calificada, el apartado A, primer párrafo, e incisos a), b), c), d), e) y f); apartado B, numeral 3, primer párrafo, y numeral 4, en términos del dictamen. Incorpórense al artículo. . . . .	106
Se procede a desahogar numerales pendientes de votación.	
–Se somete a votación, en términos del dictamen, el apartado B, numeral 2. . . . .	106
No alcanza mayoría calificada, por lo que se devuelve a comisión para que sea dictaminado en un plazo no mayor de 72 horas. . . . .	106
–Se somete a votación, en términos del dictamen, el apartado C, numerales 1, 3, 6 y 7. . . . .	106
No alcanza mayoría calificada, por lo que se devuelve a comisión para que sea dictaminado en un plazo no mayor de 72 horas. . . . .	106
<b>ARTÍCULO 52. CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
A discusión en lo general y en lo particular, interviene el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, desde la curul. . . . .	107

## RESERVAS AL ARTÍCULO 52. CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Presidente informa las reservas recibidas. . . . .	107
Desde la curul, la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, retira su reserva. . . . .	107
El Presidente informa a la Asamblea que solo se procesará la reserva presentada por consenso de la comisión. . . . .	107
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 52. . . . .	107
–La Secretaría da lectura a la reserva de la comisión, a los numerales 1y 3. Se admite a discusión. . . . .	107
Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . .	108
Aprobado el artículo 52 en lo general y lo particular. Se incorpora al proyecto de decreto. . . . .	108

## ARTÍCULO 53. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A discusión en lo general el artículo 53, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra . . . . .	108
–Katia D´Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . .	109

## RESERVAS AL ARTÍCULO 53. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Presidencia informa a la asamblea las reservas que se mantienen de aquellas que han sido procesadas por la comisión. . . . .	110
Desde la curul, el constituyente Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, hace moción de procedimiento. . . . .	110
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 53. . . . .	111
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 4, inciso h). Se admite a discusión. . . . .	111

A discusión la propuesta, participan los constituyentes:

Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . . 111

Desde la curul, hacen moción de ilustración las constituyentes:

María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . . 112

Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. . . 112

Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor, quien acepta preguntas de los constituyentes Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, y Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . . 113

Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta pregunta del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . . 115

Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta preguntas de los constituyentes Roberto López Suárez, Katia D'Artigues Beauregard, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, y Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . . 116

María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra, quien acepta pregunta del constituyente Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . . 118

La Presidencia informa que la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, retiró su reserva. . . . . 119

–Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a la votación de la reserva de la comisión al numeral 4, inciso d). Se admite a discusión. . . . . 119

Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . . 120

–Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación, en términos del dictamen, el artículo 53 en su numeral 4, inciso h). . . . . 120

No alcanza mayoría calificada, por lo que se devuelve a comisión para que sea dictaminado en un plazo no mayor de 72 horas. . . . . 120

Aprobado en lo general y lo particular el artículo 53, con la modificación aprobada por la asamblea al numeral 4, en su inciso d). Intégrese al proyecto de decreto. Queda pendiente el inciso h) del numeral 4. . . . . 120

#### CONVOCATORIAS A REUNIÓN DE COMISIÓN

La Presidencia hace comentarios y anuncia las convocatorias a reunión de trabajo de diversas comisiones. . . . . 120

Desde la curul, convocan a reuniones de comisión los constituyentes:

Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena.....	120
Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.....	120
RECESO.....	120



**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

---

SE REANUDA LA SESIÓN

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Compañeros y compañeras, pasen a ocupar sus lugares. ¿El compañero Manuel Díaz Infante había salido de la sala? ¿Estamos listos? Se reanuda la sesión. El siguiente punto el Orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, que son un total de 17 artículos, iniciando con los artículos del 40 al 57 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

---

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Como ayer acordamos modificar el Orden del día, yo quisiera solicitarle al pleno su autorización para lo cual lo vamos a votar de manera económica. Quienes estén de acuerdo por incorporar este punto en el Orden del día y al término del mismo continuar con el desahogo del dictamen de la Comisión de Ciudadanía, favor de así manifestarlo. Muchas gracias. Quienes estén en contra. Aprobado. Se modifica el Orden del día.

---

**DICTAMEN A DISCUSIÓN**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PODER  
JUDICIAL, PROCURACIÓN DE JUSTICIA,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANISMOS  
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** E iniciamos la discusión del dictamen de la Comisión del Poder Judicial. Y, por tanto, en términos del artículo 40, numeral 1, del Reglamento, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Manuel Díaz Infante.

Pedimos a todos pasen a ocupar sus lugares y, como siempre, al personal de apoyo que nos ayude a que se desarrolle la sesión en los mejores términos. Vamos a iniciar. Un segundito, diputado Díaz Infante.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Sí, señor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Chanona, Cervera, Provencio, Jackson, César Camacho, Ana Julia. Estamos pasando lista prácticamente. La diputada Delgadillo, por favor. Quiero informarles que vamos a ser muy estrictos en el cumplimiento del tiempo y sé que va generar malestar, pero será generalizado, no se preocupen, va a ser estricto con todos.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** ¿Aun cuando sean 17 artículos y seis transitorios?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Inicie, por favor, el diputado Díaz Infante.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Honorables miembros de esta Asamblea Constituyente, hay momentos históricos en esta Ciudad de México como el que estamos construyendo aquí desde esta Asamblea Constituyente.

Hay otros detrás que dieron origen a este órgano y a este hecho, y creo que vale la pena recordar brevemente algunos momentos contemporáneos. En 1988, después de una serie de audiencias y consultas públicas convocadas por el presidente de la República, don Miguel de la Madrid, y a su iniciativa, se instituyó la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Si bien con facultades acotadas, fue el primer órgano deliberativo electo democrática y con representación plural en esta Ciudad. De ello damos testimonio tres de los presentes, Fernando Lerdo de Tejada, Gonzalo Altamirano Dimas y su servidor.

Ahí comenzó un amplio debate entre las diversas fuerzas políticas de la que emergió la iniciativa de un Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, antecedente directo de la Constitución que hoy estamos construyendo. El cual fue aprobado en 1995, por la LV Legislatura del Congreso de la Unión, y dio forma a una estructura integral para la Ciudad de México.

María Esther Scherman, Cecilia Soto, Patricia Ruiz Anchondo, Gonzalo Altamirano, Alejandro Encinas, José Olvera, Fernando Lerdo de Tejada, como presidente de la Comisión del Distrito Federal, y quien les habla, en nuestro carácter de diputados federales, así como Porfirio Muñoz Ledo, entonces senador de la República, fuimos parte de

ese Congreso que reformó 11 artículos de la Constitución federal para dar forma y legislar el Estatuto de Gobierno que todavía al día de hoy nos rige.

Coincidimos hoy, nuevamente, en este órgano, con visiones diferentes quizá, pero con el mismo compromiso ante una nueva oportunidad histórica para hacer de nuestra querida Ciudad de México una ciudad de todos, una ciudad incluyente en la que se reconozcan la diversidad y la pluralidad.

Tenemos todos aquí la gran oportunidad de alinear nuestras voluntades de una forma realista, objetiva y propositiva. Debemos enfocar nuestros talentos para fortalecer a la Ciudad y sus instituciones, dotándolos de rigor y entereza, a través de la primera Constitución de su historia.

La racionalidad y la libertad juegan un papel esencial en el trabajo de los legisladores, con mayor razón el de quienes tenemos en nuestras manos generar una Constitución que esté impregnada de realidad social.

Toda norma, y la Constitución no puede ser una excepción, debe tener su basamento en la equidad y en la justicia. Los capítulos 3, 4 y 5, del Título IV, De la Distribución del Poder, que empezaremos a debatir este día, demanda de todos inteligencia, talento, creatividad y objetividad.

Estamos inmersos en la región de lo jurídico, pero ello no implica que se deje de lado el enfoque multidisciplinario.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos de esta asamblea trabajamos con responsabilidad desde la instalación de la comisión, el 17 de octubre del año 2016, en el estudio y análisis de los artículos 40 al 57, inclusive, del proyecto presentado por el ciudadano jefe de gobierno, cuyo dictamen nos fue encomendado por esta asamblea.

Debo decir que, precisamente por la naturaleza de los temas, la discusión tendería a ser técnica en su mayoría. Sin embargo, como lo expresé el día de la instalación, fue fundamental la participación de quienes no tenían una formación jurídica para contar con puntos de vista diferentes, que en ocasiones se pierden ante la necesidad de discusiones estrictamente jurídicas.

Resalto esto porque quienes integramos la comisión estuvimos plenamente conscientes, desde el primer momento,

del clamor social por la seguridad, por la procuración y la impartición de justicia, del reclamo por contar con órganos autónomos sólidos. Ésa fue una motivación permanente para todos sus integrantes.

Para estar en posibilidades de cumplir con nuestro encargo, se diseñó y aprobó un programa de trabajo para mantener orden en el estudio y análisis de cada artículo. Y para atender, en audiencias públicas, a todo aquél ciudadano, organización social o institución que así lo solicitara, mismas que fueron celebradas según las correspondientes convocatorias, publicadas todas en la Gaceta Parlamentaria los días 20, 25, y 27 de octubre, así como 7, 8 y 19 de noviembre. Además, celebramos, para su conocimiento, 14 sesiones de trabajo plenarios y formales.

Tal y como se planteó en la sesión de instalación, el dictamen conclusión del trabajo de esta comisión es resultado de los mayores acuerdos que se pudieron lograr. Lo sometemos a consideración de esta asamblea como corolario de un diálogo amplio, abierto, respetuoso de las opiniones de todos y cada uno de los constituyentes que hicieron uso de su derecho de voz, incluyendo a algunos compañeros que no eran integrantes de la comisión pero que en algún momento decidieron sumarse a nuestros trabajos y aportar valiosas opiniones.

Es importante señalar que este dictamen literalmente se construyó en los trabajos de la comisión, donde cada artículo no solamente fue discutido y debatido, sino redactado en la mayoría de los casos durante las sesiones.

Por lo que hace a los temas, cuyo dictamen nos fue encomendado, se hicieron modificaciones al proyecto presentado, pero también se conservaron muchos aspectos del mismo en los que hubo coincidencia por parte de los miembros de la comisión.

Hubo un alto nivel de debate, la experiencia en diversas disciplinas y no sólo en la del derecho, dio a esta comisión una gran solidez.

La preparación, los conocimientos y el estudio de todos sus integrantes lograron conformar un crisol en el que se fundieron aspiraciones basadas en conocimiento científico, jurídico, pero sobre todo, una visión con contenido social. El dictamen así lo refleja.

De los 18 artículos que nos fueron encomendados siete fueron aprobados por unanimidad, el resto por diferencias mí-

timas de uno o dos votos, excepto un par de ellos, cuya votación fue muy dividida. Igualmente, en la discusión y aprobación de los seis artículos transitorios que nos fueron turnados, posteriormente se logró un gran consenso.

Es un orgullo poder decir que prevaleció la armonía. Lo cual no significa que los trabajos fueran sencillos. Se respetaron plenamente la participación y las intervenciones de todos, la expresión libre de las opiniones de cada uno sin ninguna taxativa. El único límite fue el respeto entre pares que es fundamental para una discusión ordenada y productiva.

No hizo diferencia aquí el hecho de tener o no tener experiencia legislativa o el mayor o menor cúmulo de conocimientos respecto de alguno o algunos temas específicos. Todas las opiniones, todas, se convirtieron en aportaciones al diálogo y propiciaron el acuerdo.

Claro que hubo diferencias, incluso el de la voz, el presidente de esta comisión presentó un voto particular y anunció a los miembros de la comisión las reservas que presentaré ante este pleno.

Porque es normal que las diferencias existan en un órgano como éste, en el que están representados todos los habitantes de una de las ciudades más grandes del mundo.

Nuestra tarea fundamental es dar a la gran Ciudad de México una Constitución que satisfaga plenamente sus aspiraciones como comunidad política, que no sólo garantice sus derechos fundamentales, sino que asegure su cumplimiento a través de la creación de los órganos responsables, así como mecanismos y procesos jurisdiccionales.

Creo que todos los integrantes de la comisión coincidirán conmigo en hacer un reconocimiento especial a los tres secretarios: Javier Quijano y Baz, Kenia López Rabadán, que no se encuentra presente, y Olga Sánchez Cordero, quienes apoyaron activamente los trabajos durante las sesiones, pero sobre todo, con el hecho de ser miembros de la Junta Directiva. Eso no supuso en ningún momento alegar alguna primacía o ventaja sobre los demás ni por posición ni por experiencia.

Los temas dictaminados dentro del Capítulo III: De la función judicial: Poder Judicial, Control Constitucional Local, Consejo Judicial Ciudadano, Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de Justicia Administrativa.

En el Capítulo IV: Seguridad Ciudadana, Procuración de Justicia, Modelo de Policía de Proximidad y de Investigación y Sistema Penal Acusatorio.

En el Capítulo V: Los Organismos Constitucionales Autónomos, dentro de los cuales se comprenden el Consejo de Evaluación, la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y el Instituto de la Defensoría Pública, que es un logro de esta comisión.

En todos estos temas, ya en esta última etapa en la búsqueda de consenso, logramos acuerdos en más del 70 por ciento de las reservas presentadas, con lo cual se redujeron considerablemente las que se presentarán hoy en el pleno.

Comprenderán ustedes que en los minutos con los que contamos es imposible siquiera esbozar el contenido de cada uno de los 24 artículos que trabajamos, por lo que al debatirlos se profundizará en lo particular como lo exigen temas tan relevantes.

Es de reconocerse, y quiero dejar constancia de ello, señor presidente, es de reconocerse el apoyo que recibimos de la Mesa Directiva, especialmente del presidente Alejandro Encinas, de la Conferencia de Armonización, con el señor diputado Porfirio Muñoz Ledo, los compañeros de Servicios Parlamentarios que siempre nos auxiliaron y nos han seguido auxiliando. Muchas gracias por todo su apoyo.

Por supuesto, el cuerpo técnico de la comisión, así como los asesores de los diputados que nos auxiliaron. A todos ellos, nuestro agradecimiento sincero.

Compañeras y compañeros Constituyentes. Quiero reiterar que este dictamen es un trabajo de los diputados constituyentes miembros de la comisión, un trabajo que tuve la oportunidad y el honor de coordinar, pero definitivamente es resultado de un trabajo colectivo, un trabajo de equipo en el que compartimos responsabilidad todos y cada uno de los participantes, con el orgullo de haber expuesto libremente nuestras opiniones, pero sobre todo de haber escuchado la de los demás con respeto y atención.

Logramos convencer a otros en algún caso, lograron convencernos otras veces, y ése es el mayor éxito que puede haber. Triunfaron el diálogo, la apertura y el acuerdo hasta donde fue posible.

El reto que tenemos por delante es generar espacios neutrales de negociación alejados de prejuicios, tiene que emerger de todos nosotros el talento, la templanza y la altura de miras que propicien acuerdos honorables, transparentes en beneficios de la Ciudad y de todos cuantos la vivimos. Sintámonos orgullosos de nosotros mismos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias a usted, diputado Díaz Infante.

---

#### ARTÍCULO 40. DEL PODER JUDICIAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De conformidad con el artículo 40, numeral 3, del Reglamento Interior, se han registrado para la discusión del artículo 40 las y los siguientes oradores.

En pro, la diputada María Gloria Hernández Madrid, perdón, en contra la diputada María Gloria Hernández Madrid y el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Y en favor, los diputados Julio César Moreno, Javier Quijano, Santiago Creel, la diputada Ana Laura Magaloni y el diputado Alejandro Chanona. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada María Gloria Hernández Madrid, hasta por tres minutos.

**La diputada María Gloria Hernández Madrid:** Con el permiso del presidente a integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros constituyentes. Quiero hacer un amplio reconocimiento, antes de iniciar, a quienes dirigieron esta mesa, al constituyente Manuel Díaz Infante, a Kenia López Rabadán, a la ex ministra Olga Sánchez Cordero y a Javier Quijano. La conducción y el apoyo de Ana Laura Magaloni, del maestro Bátiz, de Claudia Aguilar y de nuestro coordinador César Camacho, le dieron un toque de conducción respecto de la legalidad a la que todos aspiramos tenga esta Constitución.

Compañeras y compañeros, me he inscrito en contra de este artículo por varias razones, entre otras por la forma en cómo ayer se aprobaron algunas modificaciones al dictamen de algo que ya había sido acordado.

En el Grupo Parlamentario del PRI, que coordina el doctor César Camacho, creemos que se lograron en consenso acuerdos muy importantes como asegurar la carrera judi-

cial, tomando en consideración que la Judicatura se alimenta de profesionales del derecho que dedican su vida a la impartición de justicia, de tal manera que a lo largo de su preparación profesional adquieren conocimientos, capacidades y valores que los hacen idóneos a sus cargos.

Garantizar que aquellas personas que ingresan a la carrera judicial cuenten con estabilidad en el empleo, incluyendo a jueces y magistrados cuya trayectoria profesional ha sido exclusivamente en la Judicatura, era un deber ineludible.

Igualmente, consideramos un gran acierto mantener el centro de justicia alternativa como un órgano del Tribunal Superior de Justicia, ya que los medios alternativos deben convertirse en una opción que la ciudadanía considere viable y sólida para resolver sus problemas de una manera pacífica y evitando al máximo los conflictos que derivan de un gran desgaste social en nuestra ya de por sí problemática sociedad.

También aplaudimos que, a la par de los servicios periciales de la Fiscalía General, se conserve como un órgano del Consejo de la Judicatura el Instituto de Servicios Periciales y Servicios Forenses, cuya función de calidad y profesionalidad sea bastión de la impartición de justicia de nuestra sociedad.

El Instituto de Estudios Judiciales, con su Consejo Académico, dará certidumbre en los exámenes de oposición de jueces y magistrados, con lo cual se asegura que lleguen a esos cargos los que estén mejor preparados.

Hay temas que, como ya lo dijo en su exposición el presidente de la comisión, el constituyente Manuel Díaz Infante en la presentación del dictamen, esta mesa, como ninguna otra, tuvo en la discusión de carácter técnico y en donde además tuvimos el *expertise* de quienes, como la ex ministra Olga Sánchez Cordero, hicieron el señalamiento de que en los casos de la duración del presidente del Tribunal Superior de Justicia era conveniente la duración de tres años, porque ahí se van a emitir políticas públicas judiciales y éstas, lamentablemente, fueron ignoradas.

Quedó en un año la designación del presidente del Tribunal. Y por si fuera poco, uno de los objetivos fundamentales de la creación de una norma suprema local es la de estructurar instituciones públicas atendiendo a la forma republicana de distribución de poderes, como lo aprobamos ayer.

El ejercicio del poder público se va a depositar, como sabemos, en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial.

El Poder Judicial, a diferencia de otros poderes, no se integra mediante el resultado de una contienda política, sino que sus miembros deben de ser elegidos en atención a su experiencia y conocimientos.

La creación de un Consejo Judicial Ciudadano, cuyo carácter de ciudadano, definitivamente está en duda, va en contra de lo que establece la Constitución federal, pero además implica una subordinación del Poder Judicial al Poder Legislativo.

¿No es verdad que se está ciudadanizando la designación de los Consejeros de la Judicatura? Esa sola imagen que muy respetuosamente comento, se pretende dar. La realidad es que están sometiendo al Consejo de la Judicatura, responsable de la administración de vigilancia, disciplina y carrera local, al Congreso local, y eso, como nos dicta la experiencia, no va a ser muy conveniente a la hora de la repartición en términos de cómo esté conformado el Poder Legislativo.

De aprobarse en los términos que se presenta hoy, se estará atentando contra la división de los poderes que ya aprobamos en esta Asamblea Constituyente.

Prácticamente se está nulificando el Poder Judicial para convertirlo en un órgano del Poder Legislativo. Por eso es que, muy respetuosamente he manifestado mi oposición a lo que establece el apartado D del artículo 40. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Gloria Hernández Madrid. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Julio César Moreno Rivera. Y se prepara en contra el diputado Jaime Cárdenas. Hasta por cinco minutos.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias. Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. Subo a posicionarme a favor de este artículo y, por supuesto, del dictamen a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, porque hoy, en este día, estamos a punto de dar un paso histórico para la impartición de justicia de esta Ciudad, es dotarla de verdadera autonomía, a los juzgadores de esta Ciudad, cosa que no existe.

Es por eso que en este artículo 40 se le está dando una verdadera autonomía, independencia en el desarrollo de sus funciones y formación de impartición de justicia a los juzgadores.

Este poder está depositado, por supuesto, en el Tribunal Superior de Justicia, mismo que contará con una Sala Constitucional, un Consejo de la Judicatura y juzgados, y en su integración se garantizará en todo momento el principio de paridad de género.

El Consejo de la Judicatura que, por cierto, lamento decirlo, es un consejo que al día de hoy no ha dado los resultados para los cuales fue creado. Es decir, no es un contrapeso, es un consejo de ornato, no es un contrapeso en ningún momento. Es por eso que hoy, con las nuevas facultades que se le está dando en esta Constitución, funcionará en pleno y en comisiones y sus sesiones serán públicas por primera vez.

Se integrará por siete consejeras o consejeros que serán designados por el Consejo Judicial Ciudadano. De los cuales, tres deberán contar con carrera judicial, durarán seis años en su encargo y no podrán ser nombrados para un periodo nuevo.

El presidente del Consejo será electo por las y los consejeros de la Judicatura por mayoría de votos en sesión pública, mediante sufragio secreto y durará en su encargo tres años, sin posibilidad de reelección alguna.

El presidente del Consejo de la Judicatura no podrá presidir el Tribunal Superior de Justicia, es un gran avance en esta Ciudad.

Los actos y decisiones del Consejo de la Judicatura en ningún caso podrán modificar las resoluciones o invadir las funciones jurisdiccionales, y tampoco podrán afectar las resoluciones de las y los jueces y magistrados y magistradas.

Las funciones del Consejo de la Judicatura, la designación de los jueces, será una de sus funciones designar a los jueces quienes durarán seis años en su encargo, en sus cargos y podrán ser ratificados.

Enviarán las ternas al Congreso de la Ciudad de México para la designación y, en su caso, ratificación de los magistrados, mismos que serán designados por dos terceras partes de los diputados que conforman el Congreso.

Los jueces y magistrados, una vez que sean ratificados, permanecerán en su cargo hasta los 70 años de edad, y esto tiene la siguiente lógica. Cuando este mandato, compañeras y compañeros, estamos logrando que tanto los jueces como los magistrados se desempeñen de manera independiente, imparcial, es decir, de manera libre y apegada a derecho sin tener condicionado su nombramiento.

Los jueces tienen que estar ratificándose cada seis años y tienen que ir a dar las gracias a quien presida el tribunal por haberlos ratificado. Por tanto, dudo mucho que estén al servicio del pueblo y mucho menos que estén libres de impartir justicia de manera autónoma, toda vez de que quien haga eso corre el riesgo de no ser ratificado. Por eso lo dejamos que ya una vez que sean ratificados a los seis años, pueden durar hasta los 70.

Con estos nombramientos, reitero, no tendrán qué deberle el favor de la ratificación a ninguna persona. Eso es un gran paso para el Poder Judicial de esta Ciudad, para que por fin los juzgadores emitan fallos autónomos y sentencias sin tener que obedecer consignas de sus superiores.

Las facultades del Tribunal Superior de Justicia, entre otras cosas, ejercer el control de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad, entre otras cosas. También tenemos los medios alternativos de solución de controversias. Esto es algo muy innovador para esta Ciudad.

El Sistema Integral de Justicia de la Ciudad de México privilegiará los medios alternativos de solución y controversia. El Centro de Justicia Alternativa será un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión, su titular será nombrado por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México será un órgano del Poder Judicial dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para el ejercicio de sus funciones. Ya comenté cómo estará integrado.

Termino, compañeras y compañeros, diciéndoles que de estos consejeros de la Judicatura tres deberán de contar con carrera judicial, y quien preside el Consejo no podrá presidir el Tribunal Superior de Justicia.

Por último, el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses es un órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, dotado de dependencia técnica y presupuestal

especializado en la prestación de servicios periciales y forenses, compañeras y compañeros constituyentes.

Éstas son las propuestas en el presente artículo. Y es por eso que los invito a votar a favor, ya que si queremos que las cosas cambien en materia de impartición de justicia en esta Ciudad, demos ese gran paso, dotemos de verdadera autonomía a nuestros juzgadores de esta Ciudad. Muchas gracias, diputadas y diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Julio César Moreno. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Y se prepara para hablar en favor, el diputado Javier Quijano y Baz.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias. Por supuesto que en contra, por razones diferentes a las del PRI, por razones diferentes a las que pueda tener el diputado Manuel Díaz Infante. No, no es lo mismo y comienzo a explicar por qué.

El diputado Manuel Díaz Infante, como lo dije desde el principio, tiene conflicto de interés. No es un asunto personal, lo he mencionado muchas veces. Un magistrado con licencia del Tribunal Superior de Justicia no podía dictaminar ni votar un dictamen relacionado con el Poder Judicial de la Ciudad de México. Ésa es mi primera objeción que me parece muy importante.

Al Poder Judicial de nuestro país, y no solamente de nuestro país, sino de los estados de la República, no le ha llegado la transición a la democracia. Es el poder menos democrático. Es el poder menos transparente. Es el poder que menos rinde cuentas. Es el poder que está menos sujeto al escrutinio público y ciudadano.

En el caso del Poder Judicial local, porque me consta lo digo, es un poder endogámico, hay en ese poder magistrados que son hermanos, que son parientes, magistrados que se hacen mutuamente favores. El hijo de uno trabaja con otro magistrado, y la hija de un magistrado o magistrada con el otro, etcétera. No solamente es endogámico, es un poder corporativo, con fideicomisos opacos para jubilar a sus magistrados.

Ustedes en el dictamen, aunque tiene muchas ventajas —lo reconozco— hay algunas ventajas y algún cambio, sería injusto no reconocerlo, la principal ventaja es que el presidente durará en el cargo del Tribunal un año. Eso me pare-

ce extraordinario, como el hecho de que el presidente del Tribunal no presida al Consejo de la Judicatura, lo que me parece extraordinario.

No, no, porque los magistrados del Tribunal en el dictamen que se va a aprobar no serán electos, ni los magistrados ni los consejeros de la Judicatura, no serán electos por los ciudadanos.

Al final de cuentas los magistrados van a responder a las cuotas de los partidos mayoritarios en el Congreso de la Ciudad y los consejeros de la Judicatura van a responder a un Consejo Judicial Ciudadano, puede haber gente ahí valiosa, que a final de cuentas forma parte de la oligarquía de esta Ciudad. Nosotros, yo mismo, somos parte de la oligarquía. Los poderes públicos en la Ciudad, en el país, son desdoblamientos de la oligarquía nacional al servicio de la oligarquía económica mediática del país.

Esto ocurre, sobre todo, en el Poder Judicial. Magistrados y jueces, desdoblamientos de la oligarquía local y nacional no serán electos por los ciudadanos, responderán a las cuotas del Congreso o a las cuotas del Consejo Judicial Ciudadano.

Yo no puedo estar a favor de este artículo 40, propuesto por la Comisión de Justicia. Me parece un dictamen poco avanzado. Pudimos haber hecho algo más grande, más extraordinario, haber determinado un método de elección ciudadana de magistrados.

Debimos haber perfeccionado el mecanismo de elección de los consejeros de la Judicatura; pudimos haber establecido que el Instituto de Servicios Forenses de la Ciudad, como lo han recomendado organismos internacionales en materia de derechos humanos, tenga autonomía.

Ah, no, aquí en la Ciudad va a depender del Consejo de la Judicatura. La propuesta de la OEA a este respecto, y de organismos internacionales de derechos humanos, es que los servicios periciales sean autónomos. En la Ciudad de México no será autónomo —tendrá, bueno, dizque autonomía técnica, pero—, formará parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad.

Algo muy grave con lo que quiero terminar, sé y estoy enterado que la Presidencia de la República, ese personaje que tiene poder para designar ministros de la Corte, magistrados federales y que ha influido en la designación de los compañeros diputados y diputadas de la Presidencia de la

República, de los seis, que se llama Humberto Castillejos, está preparando una iniciativa en contra de lo que ustedes aquí van a aprobar para ajustar a los tribunales superiores de Justicia y los consejos de la Judicatura, al modelo nacional, al modelo federal.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Si ya Castillejos prepara el ucace; el ucace que ordenará al Senado, a diputados, a los congresos locales para armonizar los consejos de la Judicatura en todo el país. Me parece muy grave, hay que denunciar a ese señor Humberto Castillejos, no lo podemos permitir y tenemos que ir por un Poder Judicial al servicio del pueblo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, por favor, diputado, ya lleva seis minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** El Poder Judicial en la Ciudad no está al servicio del pueblo ni de la justicia. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Javier Quijano y Baz. Y se prepara el diputado Santiago Creel Miranda.

**El diputado Javier Quijano y Baz:** Gracias, señor presidente. Estimados amigos, compañeras, compañeros, gracias por la atención que me puedan prestar. He subido a esta tribuna para hablar en pro, no en contra del dictamen, hablo en pro, igual que lo ha hecho ya el diputado Moreno, y en contra de lo que ha expresado acá por mi compañero, querido amigo, respetado jurista Cárdenas, miembro de mi grupo parlamentario, el que sus razones les ha expuesto.

Nosotros pensamos, y aquí sí uso el plural porque creo interpretar, no la totalidad pero sí la mayoría del sentimiento del grupo, de que en ese dictamen hemos logrado introducir algunos avances de orden ciudadano y democrático para el progreso y mejoramiento del Poder Judicial de la Ciudad.

El Poder Judicial, tradicionalmente la tercera rama de los poderes del Estado democrático, ha sido y es, en general, el más débil de todos los poderes, no sólo en México sino en todas partes. Sin embargo, en países más evolucionados, el Poder Judicial es muy fuerte, en comparación con el Legislativo y el Ejecutivo.

El ejemplo típico es la impartición de justicia inglesa, que se dice que es la mejor del mundo. No puedo decir lo mismo de la americana, aun cuando la Corte Suprema de los Estados Unidos sea muy fuerte.

Hoy, compañeros, este año cumpla 50 de ejercer la profesión de abogado. He ejercido esta profesión ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, fundamentalmente, 50 años —medio siglo— sin solución de continuidad.

No he ejercido ninguna otra actividad en mi vida más que la postulancia ante los tribunales civiles —no soy experto en materia penal— civiles de la Ciudad, y locales y federales, y, desde luego, de otras ciudades de la república, pero fundamentalmente, ante el Tribunal.

Cuando empecé mi profesión, hace 50 años, había 11 juzgados civiles, no había juzgados familiares, había un juzgado pupilar, que se ocupaba de las cuestiones de menores, y un número similar de juzgados penales, y era un tribunal prestigiado, acreditado, y que funcionaba, en mi opinión, razonablemente bien.

Así fue durante muchos años, pero vino la explosión demográfica, tremenda, de los últimos 30 o 40 años. Toda clase de revoluciones ideológicas y tecnológicas que conocemos. Y ahora el Tribunal se integra por 10 veces esa suma o mucho más, con tribunales especializados de todo tipo y en todas partes, incluso con justicia impartida de manera anónima por la masificación.

Digo esto de manera anónima, es triste reconocerlo, pero es una realidad, desde hace muchos años los magistrados del Tribunal Superior tienen la facultad de contratar directamente a varios, tres o cuatro, y esto no se sabe exactamente bien cuántos, secretarios proyectistas que trabajan en sus casas.

Cuando empecé, hice mis estudios de doctorado en el 74, la mayoría de mis compañeros eran secretarías, mujeres, abogadas, juristas, dedicadas a su hogar, que estudiaban el doctorado y que eran secretarías proyectistas y llevaban los expedientes. Incluso, los expedientes eran objeto de tema de discusión de clase con el profesor de altos estudios de derecho procesal. Y para poder saber quién era el secretario era prácticamente imposible.

Hoy, con esto sí coincido con Cárdenas, es un poder opaco, no hay claras cuentas, no se puede, se ha caído a este extremo. Y hoy hemos introducido, en mi opinión, dos ele-

mentos importantísimos de ciudadanización: el Consejo Judicial Ciudadano, que no creo ni acepto con Cárdenas que sea una dependencia del Poder Legislativo.

Será nombrado por el Poder Legislativo, porque no puede ser de otra manera. La otra manera sería que fuera nombrado por el Poder Ejecutivo, pero no es lo más razonable. Que sea nombrado por el Poder Legislativo es adecuado.

Estos señores integrantes del Consejo Judicial Ciudadano son los que a su vez nombrarán directamente a los miembros del Consejo de la Judicatura. Esa separación radical ahora sí de acuerdo con el dictamen, ahora sí radical del Consejo de la Judicatura respecto del pleno del Tribunal Superior de Justicia es fundamental.

No podrá participar el presidente, no podrán participar magistrados en funciones y, desde luego, no lo presidirá. Eso es importantísimo, las labores administrativas deben quedar de lado.

El otro avance enorme es que en lugar de hacer una presidencia fuerte, como la que tenemos y hemos padecido en los últimos 20 o 30 años, hagamos una presidencia realmente sólida y colectiva y que los magistrados del Tribunal Superior sean todos quienes integren la presidencia y que tengan a uno de ellos como primos, inter pares que los convoque, que los represente, que acuda a los actos protocolarios, que lleve los registros del caso, pero la presidencia es colectiva y así no habrá que tener políticas judiciales, lo que esto quiera decir, quién sabe qué sea, porque ahora todas son políticas públicas, todo es políticas públicas para transitar y romper los paradigmas, para que esto sea establecido permanentemente por el Poder Judicial de forma libre, autónoma y de avanzada.

Después haremos un poco más en los demás artículos. Muchas gracias, compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Quijano y Baz. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Creel Miranda. Y se prepara la diputada Ana Laura Magaloni.

**El diputado Santiago Creel Miranda:** Con su venia, señor presidente. Vengo a hablar a favor del dictamen que plantea la aprobación del artículo 40 de esta Constitución de la Ciudad de México. Y lo vengo a hacer porque el artículo 40 establece cambios profundos, cambios de estructura al sistema judicial de nuestra Ciudad.



Cuando uno se plantea hacer una reforma a las instituciones, lo primero que surge como pregunta es ¿qué es lo que se debe reformar? Y aquí la respuesta, al menos conceptualmente que yo me doy, es que más que muchos cambios, se requieren tiros de precisión, que esa es la experiencia que yo he tenido a lo largo de la vida llevando a cabo reformas institucionales.

Así fue en el seminario en el Castillo de Chapultepec, cuando construimos —en el curso de un año— una reforma que cambió de manera substancial el sistema político del país.

Yo recuerdo, y seguramente nuestro compañero Muñoz Ledo también, que llegaban al seminario pliegos petitorios de infinidad de cambios y escogimos pocos, pero sustantivos. ¿Cuáles? Por ejemplo, cambiar a quien presidía el Consejo del IFE, que era el secretario de Gobernación y cortar ese cordón umbilical que había con el Poder Ejecutivo y los organismos electorales de aquel entonces, un tribunal nuevo, condiciones de equidad.

Aquí, en esta reforma que plantea el artículo 40 pasa exactamente lo mismo. Hay muchos cambios, se hicieron infinidad de propuestas, pero para mí hay dos cambios que son tiros de precisión que cambian el eje del Poder Judicial de nuestra Ciudad.

El primero de ellos es que estamos ciudadanizando un poder que siempre ha estado apartado de alguna manera de la sociedad porque no tiene esa legitimidad de origen que tiene el Ejecutivo y el Congreso, que son votados. Y lo estamos haciendo a través de un Consejo Judicial Ciudadano, que es el que funda todos los nombramientos de la función judicial.

De ese poder ciudadano, de ese Consejo Judicial Ciudadano surgen los nombramientos de quienes integran el Consejo de la Judicatura, y el Consejo de la Judicatura a su vez es el que plantea los nombramientos de los magistrados.

Esto es algo que cambia radicalmente las maneras y las formas bajo los cuales se va a integrar el futuro Poder Judicial de la Ciudad de México.

Paralelamente a este cambio de ciudadanización viene el otro que es fundamental, que me parece a mí que es el que cambia de raíz la estructura del Sistema Judicial de nuestra Ciudad.

Hoy en día el Consejo de la Judicatura depende del Tribunal Superior de Justicia. Esto nadie lo puede negar. Así es. Así es en la Ciudad de México y en el resto de los estados del país.

¿Qué sucede? Que el vigilado, es decir, el Tribunal Superior de Justicia se convierte en el vigilante, tiene un conflicto de interés de raíz. Quien debe de vigilar es el vigilado, y el vigilado es el vigilante.

Sucede lo mismo, por cierto, que es otro de los absurdos de nuestras organizaciones institucionales en el país, con las secretarías de las contralorías de la Función Pública, lo mismo, por eso no funcionan ni van a funcionar, porque hay un conflicto de interés de raíz.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia hoy preside el Consejo de la Judicatura, cuya facultad es supervisar, vigilar, administrar, con funciones de disciplina, con vigilancia en la carrera judicial. No puede ser. El mismo se vigila a sí mismo, y a su mismo poder. Estamos rompiendo con esto.

Yo espero que este ejemplo, que estoy seguro vamos a dar aquí en esta Asamblea Constituyente, sea un ejemplo que se repita en todo el país y que acabemos con las simulaciones de conflictos de interés. La corrupción surge en el fondo de conflictos de interés, cuando se confunde el interés privado, el interés de grupo, el interés particular con el interés general.

Estoy a favor de votar por el artículo 40 por estas dos cuestiones: ciudadano en función e independencia plena en la supervisión del Poder Judicial de la Ciudad de México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Creel Miranda. En el uso de la palabra, la diputada Ana Laura Magaloni Kerpel. Y se prepara el diputado Alejandro Chanona.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Con su venia, señor presidente. Me gustaría insertar el debate sobre la construcción del Consejo Judicial Ciudadano en el México que vivimos.

La justicia, las instituciones de justicia juegan un papel determinante en la distribución de poder entre las personas y en los grados de desigualdad y de injusticia de una sociedad. Está claro, viendo la sociedad en la que vivimos, que

tenemos la responsabilidad de hacer algo por mejorar el andamiaje de la justicia mexicana.

Una de las características que definen al orden social mexicano es su estratificación. Vivimos en una sociedad vertical, con muchas diferencias de trato jurídico entre las personas y con muy poca movilidad social. Una pequeña élite concentra la riqueza y las oportunidades económicas, y para la inmensa mayoría de la población es muy difícil alcanzar un mínimo de seguridad patrimonial.

Este perverso equilibrio social no va a cambiar sin construir un conjunto de instituciones de justicia que rompan con uno de los rasgos distintivos de esta estratificación social. El trato jurídico diferenciado en razón de la posición social de las personas. Se trata de elegir un primer referente de igualdad, que no importa quién seas, a quién conozcas, cuánto dinero tienes, la ley protege y obliga a todos por igual.

De eso estamos hablando cuando hablamos del Consejo Judicial Ciudadano. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de romper con la corrupción judicial de los litigios de élite.

En el sistema de justicia de esta Ciudad, como en el resto de las entidades federativas, se pueden pagar importantes sumas de dinero a cambio de tener una sentencia a favor del que soborna o, bien, de lograr tal dilación en el juicio, que la contraparte se vea obligada a aceptar, a negociar y aceptar un pago menor al que estaba obligada a darle su otra parte.

Llevo varios años estudiando cómo funciona la corrupción en los casos de élite, y todos los abogados con los que he hablado, obviamente nunca dan la cara porque ellos sí la conocen, coinciden en que la pieza central se encuentra en el Consejo de la Judicatura. Es decir, en el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, y que tiene entre sus atribuciones la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces y magistrados.

En la integración de los Consejos de la Judicatura de nuestro país, el Poder Judicial siempre es mayoría y el Tribunal, el presidente del Tribunal, preside el órgano y tiene mucho poder dentro del mismo.

Más allá de lo que diga la Constitución y las leyes, lo cierto es que los consejeros de la Judicatura, al controlar la carrera judicial, pueden interferir en el sentido de las decisiones de los jueces y de los magistrados.

Estos asuntos de élite de los que estoy hablando son muy pocos, con relación a la carga total de trabajo de un Poder Judicial. Sin embargo, su impacto es inconmensurable. La calidad y fortaleza de cualquier Poder Judicial descansa en la capacidad y talento de sus jueces. Y ello se contrapone con un sistema de carrera judicial que premia, en lo oscuro, la lealtad y la obediencia de los jueces y magistrados con la cabeza del Consejo.

No cuenta tanto el mérito y el talento, cuenta la lealtad y obediencia, y eso ha hecho que nuestras instituciones de justicia, sobre todo en el ámbito local, no hayan podido responder a las demandas de justicia de la población.

Por ello, el dictamen propone acabar con esta forma del autogobierno de los jueces. Se va a crear un Consejo Judicial Ciudadano que lo va a nombrar el Congreso local por dos terceras partes, estará integrado por 11 miembros, tres de ellos serán magistrados o jueces del Poder Judicial. Además, el presidente del Tribunal no presidirá este órgano.

Una de las atribuciones más importantes de este Consejo Ciudadano va a ser designar a los miembros del Consejo de la Judicatura, tres de esos van a ser magistrados.

La idea que subyace en el hecho de que el Consejo Judicial Ciudadano sea directamente el que designa a los miembros del Consejo de la Judicatura, y no sea el Congreso el que lo haga a través de las ternas propuestas por el Consejo Ciudadano, tiene que ver con terminar con las conocidas cuotas partidistas.

Estamos tratando de emular algo de lo que hizo el Sistema Nacional Anticorrupción, darle a los ciudadanos la posibilidad de contribuir a la construcción de estas instituciones.

No soy ingenua, sé que las instituciones ciudadanas no van a resolver los problemas por arte de magia, ni necesariamente garantizan una buena integración. Hay que dar la batalla porque ello suceda.

Sin embargo, el autogobierno de los jueces, que lo diseñamos desde 1994 hasta la fecha, no sirvió para que desapareciera la vieja cultura autoritaria en donde los de arriba le mandan instrucciones a los de abajo. Y esta cultura autoritaria le ha hecho daño enorme a nuestras instituciones de justicia. Los convoco, compañeros, a probar y atrevernos a proponer nuevas soluciones. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Ana Laura Magaloni. Tiene el uso de la palabra, para cerrar la lista de oradores, el diputado Alejandro Chanona Burguete.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores constituyentes, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la diputada Esthela Damián y el diputado René Cervera, vengo a posicionar a favor del dictamen, iniciando con el artículo referido.

Debo reconocer en particular la labor del presidente de la comisión. El diputado Díaz Infante tuvo pulcritud, capacidad arbitral, apertura de diálogo, respeto a la discrepancia y al disenso y condujo los trabajos de manera —yo diría— extraordinaria. Mi reconocimiento al diputado Díaz Infante.

Desde luego, no voy a nombrar a cada uno, las capacidades profesionales, doctrinales, el altísimo nivel profesional de las y los miembros no solamente de la Junta Directiva, sino de la comisión en su conjunto. Celebro su capacidad de oír voces frescas, distintas a las ciencias jurídicas. Oyeron a politólogos, como el de la voz, oyeron a sociólogos, profesionales del trabajo y de otras disciplinas, y eso —en mi opinión— le dio una bocanada de oxígeno para los ejes bajo los cuales discutimos.

Yo quisiera señalar que ha sido muy enfático el tema de la ciudadanización de la función judicial. Ya se abordó al extenso el tema de la importancia del Consejo Judicial Ciudadano y su trascendencia.

Yo quiero adicionar en un momento, el tiempo que me resta, el tema de la seguridad ciudadana, que es tema del interés superior de los habitantes de la Ciudad. Pero déjenme recordar que hubo ejes rectores fundamentales que respetamos.

Primero, cuidamos la letra y el espíritu de la Constitución federal, que no haya duda. En este sentido, por eso hubo contradicciones entre qué podría violar la Ley Superior, la Ley Suprema, y qué podía ampliar derechos ciudadanos. Por ahí hubo debates muy enriquecedores.

Segundo, discutimos ampliamente el respeto al poder, la autonomía del Poder Judicial, y el tema de la autonomía llevó a serios debates y muy profundos sobre si estábamos o no llevando al límite la posibilidad de contrapesos o la posible injerencia en el Poder Judicial, tema que quedó ahí.

Tercero, profundizamos —y eso me dio mucho gusto— en formas y figuras en la procuración de justicia. El tema de la defensoría me parece vital a una sociedad indefensa, vulnerable y hambrienta de justicia.

Finalmente, reitero, el tema de la ciudadanización, donde para Movimiento Ciudadano el fortalecimiento y la defensa del estado de derecho es una guía, es un faro en la lucha democrática de este país, en la lucha pues de las causas ciudadanas.

Déjenme abundar brevemente cómo fue trascendental, además de la ciudadanización en esta parte del Consejo Judicial Ciudadano la importancia de habernos atrevido a incluir no solamente seguridad, seguridad pública, sino particularmente seguridad ciudadana.

Creo que la Ciudad una vez más se pone a la vanguardia y sienta las bases para que ésta florezca.

La seguridad ciudadana como derecho fundamental y derecho humano está perfectamente discutido a nivel internacional con claras definiciones como la de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Este derecho deriva del derecho que toda persona tiene a la integridad física, la libertad, las garantías procesales y el uso pacífico de los bienes.

Se trata, pues, de una perspectiva democrática de la seguridad, eso es muy importante, que complementa y amplía la seguridad pública. Por lo que, además de velar por el estado de derecho y combatir la delincuencia —subrayo— se enfoca a la protección integral de las personas frente a riesgos y amenazas contra su vida e integridad.

Aprecio mucho la sensibilidad de la comisión para entender esta frontera nueva de la seguridad del individuo en sociedad. Es decir, de una visión Estado-céntrica a una visión antropocéntrica donde quien prevalece es la seguridad del individuo y no del Estado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Chanona, ¿me permite un momento? ¿Con qué objeto, diputado Bátiz?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Una pregunta al orador.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta usted la pregunta? Estamos en el debate, sí procede la solicitud.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Acepto, del maestro Bátiz.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Señor diputado, estuvimos de acuerdo en que se hablara de seguridad ciudadana en lugar de seguridad pública.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Correcto.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Sin embargo, queda ahí una interrogante que seguramente usted podrá aclararme. En mi opinión, seguridad ciudadana pareciera un término restrictivo a quienes han cumplido 18 años, etcétera, y tienen las características de ser ciudadanos. Y en cambio seguridad pública es un término mucho más amplio, mucho más extenso y abarcaría a toda la población, inclusive extranjeros, menores, etcétera.

Hubo un muy breve debate al respecto, pero creo que sería muy bueno para la asamblea escuchar más ampliamente su opinión en este punto.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Con gusto, maestro Bátiz. Pregunta muy oportuna. La seguridad pública está referida esencialmente, interpretando la Constitución federal y los propios preceptos y principios que sí están plasmados cuando planteamos este capítulo, el Capítulo IV, en relación a la reducción de la delincuencia y la violencia, eso es brutalmente importante. Sin embargo, la seguridad ciudadana parte del piso que da la seguridad pública, pero ve más allá y tiene que verse como un derecho humano fundamental. No se refiere al tema de ciudadanía y al debate de ciudadanía, quién es ciudadano y no, si la seguridad ciudadana es sinónimo de que el solamente el ciudadano será asegurado, no.

Se refiere a los individuos, desde su nacimiento hasta su muerte, para reencontrar un derecho fundamental, en donde en plenitud recuperan los espacios públicos, recuperan la confianza en la policía y se vuelven copartícipes del proceso de seguridad, en una armonía entre instituciones e individuos. Y es, ese tema está vinculado a garantías de los derechos humanos y las libertades fundamentales, maestro, no tiene que ver con la idea de que el concepto ciudadanía corta en un punto o en un segmento de la población y, por tanto, pueda ser excluyente. Sería mi comentario a su pregunta, maestro.

¿Continúo? Esta visión, reiterando temas que ya tocó el maestro, tiene que ver también y pone la atención en la prevención y en la reducción de riesgos, inclusive en una visión más amplia de riesgos y amenazas, que no se reduce al acto delictivo.

Contrasta con visiones tradicionales, minimalistas sobre mantener el orden público, entendido como la protección del Estado y es muy restrictivo, por eso es importante la imaginación y el atrevimiento de la comisión.

Celebramos, pues, que en la Ciudad se incorpore este concepto, así como sus principios. Y creemos, para ya acercarme al fin de mi participación, que debemos acabar de construir —y es un punto también que abona a la pregunta del maestro Bátiz— una sociedad empoderada, que tenga capacidad de participar en el desarrollo de políticas de seguridad, así como dar seguimiento a su implementación, a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Las propuestas de Movimiento Ciudadano recuperan experiencias internacionales, investigaciones académicas y, por supuesto, recomendaciones de organismos internacionales.

Por todo ello, votaremos a favor no solamente del artículo 40, sino de los demás artículos del dictamen. Y yo exhorto a las demás fracciones parlamentarias a que, con alturas de miras, y más allá de nuestras diferencias, privilegiemos el interés ciudadano y la protección integral como derecho humano, de las y los habitantes de la Ciudad de México. Les ruego que voten a favor. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Chanona. Como había informado a la asamblea, se había cerrado la lista de oradores, pero he recibido distintas solicitudes de participación en particular: en contra, del diputado Roberto Gil Zuarth y la diputada Mariana Gómez del Campo, y en favor por parte de la diputada Olga Sánchez Cordero.

Tengo que consultar a la Asamblea si consideran que el tema está suficientemente discutido o no, para continuar o no con la lista de oradores.

Le solicito a la Secretaría que, en votación económica, consulte a la asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la Asamblea si el artículo se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a continuar con la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Roberto Gil. Y cerramos las listas.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Con el permiso de la Presidencia. Más que fijar una posición en contra, he pedido el uso de la palabra para razonar mi voto, con respecto a los distintos artículos que comprenden el capítulo del Poder Judicial.

Es importante destacar, celebrar y reconocer el trabajo de las y los señores diputados que formaron parte de esta comisión, la apertura del presidente de la comisión, su disposición para integrar algunas de las observaciones que algunos que no somos miembros propusimos a través de reservas. También la creatividad de muchos de sus integrantes. Buena parte de las figuras que aquí se recogen, en este dictamen y en los artículos que lo componen, tienen el sello de la innovación que algunos de los compañeros proponen.

Creo también que hay figuras verdaderamente relevantes. Como, por ejemplo, la acción de tutela, un instrumento de justiciabilidad de los derechos dirigido sobre todo a aquellas personas, aquellos sujetos en condición de vulnerabilidad, y que, recogiendo la experiencia colombiana, ese instrumento de acceso a la justicia, hoy tendríamos o tendremos en la Ciudad de México un buen mecanismo, sobre todo para garantizar los derechos de acceso a los servicios públicos que presta el Estado.

Creo que ese instrumento jurídico, constitucional, normativo, no solamente va a alentar a que el Estado preste de mejor manera los servicios públicos, sino será una plataforma de igualdad en el acceso precisamente a los derechos vinculados con las prestaciones a cargo del Estado. Sin embargo, tengo que separarme y razonarlo públicamente con respecto a dos componentes de este dictamen.

En primer lugar, a la cuestión del gobierno judicial. Era la oportunidad de recoger la experiencia de 23 años de modelo de gobierno judicial en nuestro país. Reconocer dónde están las fallas del sistema de gobierno judicial que este país implementó a partir de la reforma de 1994.

Reconocer aquí, resolver aquí con creatividad un modelo que, en efecto, reconociera lo mejor del sistema de gobierno judicial federal y también se hiciera cargo de lo que ahí está fallando.

Tenemos que empezar por decir cuáles son los dos grandes problemas que tiene el gobierno judicial en nuestro país tanto a nivel federal, como a nivel local. Y los dos problemas tienen que ver, por un lado, con la endogamia y, en segundo lugar, con la concentración del poder en pocas manos dentro del Poder Judicial que está generando a su vez dos grandes distorsiones.

Por un lado, debilita los incentivos a la profesionalización. Y, por el otro lado, diluye los mecanismos de independencia judicial. La concentración de poder en pocas manos tanto a nivel federal como a nivel local, dentro del Poder Judicial, es la mayor amenaza a la independencia judicial.

Aquí debíamos hacernos cargo de esos dos problemas. Sin embargo, el modelo que se plantea no resuelve de fondo esta situación.

El Consejo Judicial Ciudadano, una idea creativa, será un órgano permanente que tendrá a su cargo poner a los que van a poner jueces y magistrados, sin mecanismos de rendición de cuentas y de responsabilidad política. Ahí hay un faltante en este modelo.

Esas 11 personas, ciudadanas, electos por mayoría calificada del Congreso, que son los que van a nombrar a los consejeros de la Judicatura, que a su vez nombrarán a jueces y magistrados, ese órgano implica una importantísima concentración de poder sin rendición de cuentas.

El modelo de Consejo de la Judicatura que este país ha implementado, en la medida en que tiene una integración mixta, ha intentado que a partir de distintas fuentes de legitimidad, distintas procedencias de los nombramientos, exista un equilibrio interno de poder. Es un modelo que sin lugar a dudas tiene debilidades, pero también que tiene enormes ventajas.

La pregunta es: si el Consejo Ciudadano, esos 11 ciudadanos, académicos, profesionales, tienen las suficientes restricciones constitucionales y legales para no utilizar el poder de nombramiento del Consejo de la Judicatura para intervenir en el ejercicio de la función jurisdiccional. Es una pregunta que, por lo menos del texto, yo no desprendo una buena respuesta.

La concentración de poder puede llevar a que esos 11 ciudadanos intervengan en los asuntos sin ningún mecanismo de vigilancia y sin ningún mecanismo de responsabilidad posterior. Pueden ser 11 personas, perdón...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Quijano?

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Si el señor diputado Gil tiene la gentileza de aceptar una pregunta mía.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Por supuesto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Muchas gracias, diputado, y discúlpenme por interrumpirle.

Quisiera preguntarle. A mí me parece que este es un buen sistema y —como usted dijo— imaginativo y creativo, pero qué restricción constitucional se le ocurre a usted que debe o pueda tener, o pueda o deba tener este Consejo Judicial Ciudadano, si está limitado a designar a las personas idóneas y por eso se escogerán a 11 personas más allá de toda duda, de su solvencia moral y capacidad técnica.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Gracias por su pregunta, señor diputado. Es justamente lo que me preocupa, que estos 11 profesionales académicos ciudadanos van a tener el poder de nombrar a los que nombran, el poder de decidir la integración del Consejo de la Judicatura, que a su vez decide buena parte del sistema de nombramientos del Poder Judicial.

Yo le pregunto cuáles son los mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas que están en el dictamen precisamente para garantizar que ese poder de nombramientos sobre el nombramiento no se va a utilizar para invadir la función jurisdiccional, porque además son cargos permanentes. Estas 11 personas están o estarán integrando un órgano permanente.

Me hubiera gustado, por ejemplo, replicar el modelo que llevamos a la Constitución de estos órganos colegiados, ór-

ganos colegiados que se conforman para seleccionar y después desaparecen, quizá pudiera haber sido una buena solución. Pero como está configurado el Consejo Ciudadano tiene carácter permanente, tiene funciones más allá de nombrar o de proponer las ternas al Congreso de los Consejeros de la Judicatura. Su existencia permanente puede generar vínculos de interés con el Poder Judicial, dentro del Poder Judicial si tienen la capacidad de influir indirectamente en el nombramiento de jueces y magistrados.

Permítame, presidente, concluir con otro elemento importante que está —una debilidad que yo encuentro— en la configuración del Consejo de la Judicatura.

Son cuatro los instrumentos que tiene o que definen el gobierno judicial, sobre todo en materia de carrera judicial: el ingreso, la promoción, la permanencia y los mecanismos disciplinarios de jueces y magistrados.

El Consejo de la Judicatura, como se está planteando en el dictamen, no es última instancia, y eso ya lo vivimos a nivel federal.

Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió la posibilidad de impugnar las determinaciones del Consejo de la Judicatura, en tratándose de la remoción de magistrados o de jueces, generó un mecanismo, creó un incentivo para que los ministros de la Corte intervengan en el funcionamiento del Poder Judicial, sobre todo en la permanencia de jueces y magistrados. Que era, precisamente, la lógica de la reforma de 1994. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dedicara fundamentalmente a la tarea jurisdiccional y que el Consejo de la Judicatura concentrara las funciones de administración y de gobierno judicial.

Ese mecanismo de impugnación, la posibilidad de revisar las determinaciones del Consejo de la Judicatura ha abierto la posibilidad de que los ministros intervengan en el funcionamiento del Poder Judicial, creando o recreando los problemas de endogamia que ya conocemos y que conocemos bien.

Pero aquí en este dictamen ese problema, ese defecto es llevado al extremo, de que el Tribunal Superior de Justicia puede revisar no solamente las sanciones disciplinarias sobre jueces y magistrados, las adscripciones, el ingreso, la promoción, todos los actos jurídicos relacionados con el Servicio Civil de Carrera Judicial pueden ser revisados por el Tribunal Superior de Justicia.

No son definitivas e inatacables las resoluciones del Consejo de la Judicatura en tratándose de gobierno Judicial.

El otro problema —y con eso concluyo, presidente—, el otro problema de la configuración del Poder Judicial tiene que ver con la justicia constitucional. Entiendo las razones de crear una Sala Constitucional, sin embargo creo que a las alturas de nuestro desarrollo constitucional ya no tiene mucho sentido, porque con la reforma al 1 constitucional y la reforma en materia de amparo pasamos de un modelo de justicia constitucional concentrada a un modelo de justicia constitucional difuso.

Cualquier juez puede expulsar una norma o un acto jurídico por razones no solamente de constitucionalidad, sino también de convencionalidad.

Tenemos un modelo asequible de control constitucional derivado a prácticamente la jurisdicción ordinaria, a la jurisdicción ordinaria.

¿Para qué, en consecuencia, regresar a este modelo de justicia constitucional concentrada, que solamente implica una instancia más que se debe agotar para acceder a la plenitud de la justicia constitucional?

Me preocupa que esos ministros o magistrados constitucionales de la Ciudad de México, con su toga y su birrete, que sus resoluciones sean revisadas por un humilde Tribunal Colegiado Administrativo, porque eso va a suceder, las resoluciones de la Sala Constitucional podrán ser impugnadas a través del amparo ante un colegiado y, evidentemente, como se tratará de una instancia interna, no procederá al amparo hasta que se hubiese agotado ese mecanismo de control constitucional sin mencionar el problema que tendremos en las acciones de inconstitucionalidad, las controversias constitucionales, cuando...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pido que concluya, por favor.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** ...cuando una misma norma o un acto se pueda llevar a la Corte, con el riesgo de sentencias contradictorias entre la Sala Constitucional de la Ciudad de México y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por estas razones, señoras y señores diputados, me separo del dictamen y así emitiré mi voto. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Olga Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero:** Me da mucho gusto poder intervenir —gracias, señor presidente— en estos temas, que para mí son temas sensibles, son temas que tengo tatuados en el corazón y son temas en los que yo he vivido los últimos 25 años de mi vida.

Quiero hablar en favor del dictamen, aunque no comparto algunos de los temas. Quiero también —y me dio la oportunidad el senador, y ahora constituyente, diputado constituyente Roberto Gil— que me da la oportunidad de un diálogo de lo que él acaba también de decir y sostener.

Quiero decir que en esta Constitución se establecieron, como no podía ser de otra manera, los principios de excelencia, de imparcialidad, objetividad, honradez y profesionalismo de sus integrantes, de sus jueces y magistrados.

También se garantiza la carrera judicial, se establecen concursos de oposición abiertos. Todos los magistrados y jueces, después de seis años de estar en el encargo son ratificados y durarán en el encargo hasta los 70 años. Ésta es una gran garantía institucional de la carrera judicial, lo que les da también la independencia, la imparcialidad y, por supuesto, el servicio civil de carrera.

Por otra parte, también tendrán una remuneración adecuada e irrenunciable, y que no será disminuida. Se estableció en este dictamen, y en estas normas del Poder Judicial y de la función judicial, el Centro de Justicia Alternativa, como un órgano desconcentrado del Poder Judicial para lo que se privilegia los medios alternativos de solución de controversias.

También las resoluciones del Consejo de la Judicatura, como nos acaba de decir nuestro compañero Roberto Gil, si bien son definitivas e inatacables, tratándose de la designación, adscripción, remoción o suspensión sí procede algún recurso ante el pleno del Tribunal y, sobre todo, por la violación de derechos humanos que también los tienen los jueces y los magistrados.

Yo quiero decir que estoy totalmente de acuerdo en que la Suprema Corte, como Tribunal Constitucional, como última instancia, yo fui, en su momento, la que voté a favor de que algunas de las resoluciones de remoción y de suspen-

sión, y violatorias de derechos humanos de los magistrados y jueces fueran revisadas por el pleno de la Suprema Corte de Justicia, como órgano terminal, a pesar del establecimiento de que las resoluciones del Consejo de la Judicatura serán definitivas e inatacables, pero tratándose de estos temas trascendentes para jueces y magistrados, podrían tener algún recurso ante el Pleno del Tribunal.

Quiero decir también, para quienes no están de acuerdo en que los servicios periciales, como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, a pesar de la opinión de mi queridísimo amigo y compañero constituyente Jaime Cárdenas, el hecho de que sea órgano desconcentrado, con autonomía de gestión e independencia, no hay subordinación de estos servicios periciales al Consejo de la Judicatura. No podría ser de esa manera, tiene que ser un órgano autónomo, un órgano desconcentrado autónomo del Consejo de la Judicatura.

Se cuenta con una Sala Constitucional. Y tampoco estoy de acuerdo aquí con lo que acaba de decir mi compañero Roberto Gil. ¿Por qué? Porque hay controversias constitucionales, porque la Sala Constitucional se va a hacer cargo de las controversias constitucionales, de las acciones de inconstitucionalidad, incluyendo, en muchas ocasiones, de las omisiones legislativas para, de alguna manera, emitir una resolución que vincule al Congreso de esta ciudad o a la Asamblea Legislativa a precisamente relegislar sobre esta omisión legislativa.

Por otra parte, también revisará el juicio de restitución obligatoria que la Comisión de Derechos Humanos podrá promover ante recomendaciones aceptadas, pero no cumplidas; mecanismo que quiero confesar públicamente me acerqué con temor reverencial a esta institución, pero fuimos avanzando y me di cuenta que era verdaderamente importante y necesario este juicio de restitución obligatoria de los derechos humanos por parte y promovido de la Comisión Nacional.

También se crean los Juzgadores Tutelares que conocerán de la acción de protección efectiva de los derechos. Y quisiera yo decirles que estos jueces de tutela conocerán sí de esta acción de protección efectiva de derechos. Imagínense, se interpondrá para reclamar la violación de derechos previstos en esta Constitución sin mayores formalidades, a través de una solicitud oral o escrita. Se suplirá siempre la deficiencia de la queja, se determinará los sujetos legitimados y establecerá los supuestos de procedencia.

Las resoluciones van a emitirse en un plazo no mayor de 10 días naturales, serán de inmediato cumplimiento para las autoridades de la Ciudad de México y el quejoso podrá impugnar esta resolución a la Sala Constitucional. Claro que la Sala Constitucional tiene competencias importantes.

Ya para finalizar, quiero comentarles una anécdota personal. Revisábamos la primera Sala Constitucional en una Constitución local del estado de Veracruz, el señor ministro presidente, en este caso en ese tiempo, era don Vicente Aguinaco Alemán.

Don Vicente Aguinaco Alemán no estaba a favor de esta Sala Constitucional, yo le di dos argumentos y el ministro dijo: Sí voy a votar en favor de la Sala Constitucional del estado de Veracruz.

Y fueron los siguientes: Señor ministro, si la Sala Constitucional de Veracruz resuelve positivamente la violación de los derechos de los veracruzanos, ya no acudirán al juicio de amparo porque obtendrán una sentencia favorable en materia de violación de sus derechos.

Segundo, le dije: Si en caso de que no la obtuvieran, está, por supuesto, el juicio de amparo, y este juicio de amparo resolverá —tratándose de amparo directo— las sentencias que emita esta Sala Constitucional, con lo cual se perfecciona el sistema de protección de los derechos humanos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Mariana Gómez del Campo.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchas gracias, presidente. Tenía interés en poder participar en la discusión de este dictamen, porque me parece un tema prioritario para la Ciudad. Me parece que después de la discusión que tuvimos el día de ayer, en donde hablamos del poder público, la necesidad de tener equilibrios en la Ciudad de México entre los poderes, hoy pareciera que podríamos estar corriendo un riesgo que pone en peligro el sistema de justicia de la Ciudad.

Yo quiero decirles que he sido muy crítica al sistema de justicia actual en nuestra Ciudad, y he sido crítica públicamente porque me parece también que ha habido excesos y que en estos momentos por eso la relevancia de que este- mos discutiendo el tema.



Quiero decir también que me queda claro que los integrantes de la Comisión de Justicia han hecho un trabajo muy importante, pero no quería dejar de presentar aquí ante la Asamblea Constituyente algunas preocupaciones.

Primero, con lo que respecta al Consejo Judicial Ciudadano, claro que resulta imprescindible conformar un Consejo Judicial Ciudadano, fortalecido y que señale y que cuestione también al Poder Judicial. Que esté conformado por expertos en el tema, con reconocido prestigio, propuestos por instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales mediante convocatoria pública, no obstante que el dictamen establece que tres de los siete consejeros deberán tener carrera judicial. Desde mi punto de vista me parece poco.

Asimismo, también en este dictamen se otorgan facultades extraordinarias al Consejo Judicial Ciudadano. Se busca quitar cuotas de los partidos políticos. Sin embargo, dado que los integrantes de este Consejo Judicial Ciudadano son ratificados por los integrantes de la legislatura, no se logra al final el objetivo de blindarlo de cuotas políticas en el Congreso, que ha sido un tema del que nos hemos quejado todo el tiempo, de las cuotas políticas en el Congreso, y llevar al sistema judicial a cuotas políticas en el Congreso puede ser también un grave riesgo.

Debemos estar conscientes también de las atribuciones que este Constituyente está por otorgar a este Consejo, dado que serán quienes primero designen a los consejeros de la Judicatura, quienes enviarán a su vez las ternas a la legislatura para la elección de magistrados que integran el pleno del Tribunal Superior de Justicia. Proponer ternas a la legislatura para la elección del titular de la Fiscalía General de Justicia y a los Fiscales Especializados en Materia Electoral y Combate a la Corrupción, entre muchas otras facultades que estamos otorgando.

Me parece muy importante, compañeras y compañeros, insistir, insistir en las funciones que van a realizar estos consejeros judiciales ciudadanos.

Una preocupación es que en el dictamen no se especifica si estarán sujetos a un régimen de control o si a sus integrantes se les puede fincar algún tipo de responsabilidad o están obligados o no a realizar su declaración patrimonial de intereses o fiscal, no pueden considerarse tampoco al final del día como servidores públicos, motivo por el cual no podrán sujetarse al régimen de responsabilidades del servicio público, ni administrativo.

Me parece muy importante que en esta Asamblea Constituyente hagamos una reflexión sobre lo que estamos a punto de aprobar.

Todos queremos, todos buscamos en esta Ciudad que la justicia funcione de manera rápida y eficaz. Queremos justicia pronta y expedita para los miles de ciudadanos que están esperando que les brindemos un cambio, sobre todo en este apartado de la Constitución.

Me parece que tenemos que hacer una reflexión mucho más profunda para poder saber si estamos haciendo lo correcto o no estamos haciendo lo correcto. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Armando Ríos Piter.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas. Yo quiero traer dentro de este debate, enfocar el análisis de lo que tiene que ver con lo que se busca a partir del Consejo Judicial Ciudadano, y qué lástima que no esté el diputado Gil, porque esta figura tiene un antecedente.

¿Dónde anda el diputado Gil? Cuando nosotros fuimos diputados federales, usted recordará, diputado Gil, nos encontrábamos en un momento —estoy hablando del 2011—, en un momento en que las fuerzas políticas no nos podíamos poner de acuerdo en quiénes deberían ser los tres consejeros electorales que estaban pendientes. Llevábamos un año entrampados donde la falta de confianza de los grupos parlamentarios no permitía destrabar y estábamos en el borde de que llegara la elección.

Fue precisamente porque nos pusimos de acuerdo en un modelo distinto que permitiera destrabar ese nudo que se había configurado.

Quiero razonar con ustedes porque creo que esta figura supera la trampa en la que estamos en este momento y espero que en este convencimiento, si no agotamos este debate, podamos seguirlo manteniendo en el tiro de precisión que se busca.

En aquel momento, recuerdo, no había confianza entre nosotros y dijimos: deleguemos esa capacidad de definir quiénes serán los consejeros electorales en tres actores en los cuales, por su prestigio, por su tamaño, por sus antece-

dentes, por su convencimiento y amor a la república no tengan peros entre nosotros.

En aquel momento definimos a tres personajes, al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, a Jorge Carpizo y en la imposibilidad que fuera don Luis H. Alvarez, fue José Paoli Bolio. Y en ellos encargamos la posibilidad de que nos dieran las ternas que pudieran cubrir ese espacio que por incapacidad política debía de estar en el encargo de los tres consejeros.

¿Qué es lo que quiero traer a esta asamblea a colación? Hoy lo que tenemos es una endogamia que forma parte ya de un nudo, donde los cuatro del Tribunal tienen un conflicto de interés como lo ha planteado claramente el diputado Creel, donde otros dos le tocan al jefe del Ejecutivo, uno le toca al jefe del Ejecutivo y otros dos a la legislatura, generándose ya un círculo vicioso.

¿Qué queremos con este dictamen, y que me parece que es una gran aportación que tenemos que mantener? Precisamente que ese círculo vicioso se quite, digamos, se salga del interés de los políticos y se pueda poner en el contexto de ciudadanos de notable presencia la capacidad de elegir a quienes funcionen como Consejo de la Judicatura.

En ese sentido, me parece que lo que estamos recuperando no solamente es el antecedente que yo traigo a colación, sino lo que ya hemos logrado en el Sistema Nacional Anticorrupción, que es exactamente el mismo principio.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ríos Piter, ¿me permite un segundo?

**El diputado Armando Ríos Piter:** Sí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Aceptaría una pregunta del diputado Roberto Gil?

**El diputado Armando Ríos Piter:** Sí, por supuesto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Ni modo que no lo acepte, si lo estoy citando.

**El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul):** Gracias, diputado, por aceptar esta pregunta. Sí, qué bueno que

usted recuerda el antecedente de ese mecanismo para objetivar el sistema de propuestas, que empezó justamente en el año 2011, en el caso del Consejo General del IFE, en ese entonces IFE, y que llevamos al modelo del Sistema Nacional Anticorrupción, como usted bien dice.

En efecto, un órgano *ad hoc* para proponer a los órganos de representación política, pero con una salvedad.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Vamos a estar de acuerdo usted y yo, porque ya sé por dónde va su pregunta.

**El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul):** Que ese órgano, una vez que agota su función de proponer, desaparece. En el caso que estamos discutiendo, el Consejo Judicial Ciudadano, ese órgano no desaparece, es un órgano permanente. Y, en consecuencia, el riesgo de intervención y de influencia en el desenvolvimiento de las tareas judiciales. Mi pregunta es ¿coincide usted en que...

**El diputado Armando Ríos Piter:** Coincido plenamente con usted.

**El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul):** ... una diferencia notable entre el modelo al que usted hacer referencia...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, por favor, sin diálogos.

**El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul):** ... y el modelo que está aquí planteado, en el dictamen?

**El diputado Armando Ríos Piter:** Diputado Gil, por eso quise traer a colación el antecedente, porque me parece que no hay que perdernos en un debate que se vaya, digamos, a las puntas finales, y que no pierda el centro de lo que estamos buscando, porque estoy convencido de que usted y yo vamos a terminar de acuerdo en esta posición, como espero que vamos a estar de acuerdo, incluso con el Partido Revolucionario Institucional.

Me parece que la intención —primero que nada que hay que dejar clara en este debate— es, ante su pregunta, que este órgano tiene que tener el prestigio suficiente, la capacidad, el talento, el tamaño, la dimensión, para que las fuerzas políticas representadas en el Congreso, y que son las votadas, puedan delegar su capacidad de decisión, en capacidades, hombres y mujeres, que tengan esa dimensión y ese tamaño.

Eso es lo primero que estamos buscando. En eso creo que no hay falta de coincidencia, posiblemente con el PRI la habrá. Yo ahorita preguntaba cuál es la posición que ellos tienen, me dicen: no, pues que se quede como está.

Queremos destrabar ese nudo endogámico que hace que hoy haya, repito, cuatro del Tribunal, y aquí se han dado argumentos de cómo se genera ese conflicto de interés en donde el vigilado termina siendo vigilante o parte, queremos evitar eso, queremos evitar que los dos que están propuestos sean cuotas partidistas y queremos evitar que haya la injerencia del Poder Ejecutivo. Hoy así lo tenemos y me parece que nadie puede sentirse satisfecho con el modelo de asignación que tenemos. Estamos proponiendo un cambio.

Donde hace la pregunta el diputado Gil y que estoy completamente de acuerdo, porque también ahorita lo comentamos con mis compañeros, con el representante de nuestra mesa, que es Julio César, y con Ana Laura Magaloni, es que esto no puede durar cuatro años.

Entonces, si lo dejamos cuatro años, olvídense usted de los argumentos que podremos tener, lo vamos a burocratizar y le vamos a quitar ese prestigio que tiene en el momento de generarse el nombramiento. Ésa es la cualidad que tiene este elemento.

En lugar, y ahí me parece ya que habría que revisar, y yo espero que el PRI esté de acuerdo con esto, espero puntualmente que el PRI esté de acuerdo con esto, porque si nosotros logramos quitarle esos cuatro años y lo dejamos como una figura que tenga ese soporte, esa fortaleza, ese prestigio que los miembros del Comité Judicial Ciudadano, sin duda alguna tendrán que preocuparse y que tendrán que defender en su decisión, entonces sí podemos tener un cambio importante y radical respecto a cómo serán nombrados los miembros del Consejo de la Judicatura.

Termino diciéndoles a mis compañeros y a mis compañeras, sin duda alguna de esta Constitución, que hemos tenido debates importantes y planteamientos de avance, éste es uno de los temas que nos permite dar un avance no solamente como entidad, sino también con la visión hacia el país.

Tenemos que entender que el Poder Judicial tiene que fortalecerse, tiene que fortalecerse como lo dijo Ana Laura Magaloni, porque si queremos que haya una verdadera distribución de la riqueza, una verdadera capacidad de una so-

ciudad que tenga una incorporación, como busca nuestra Carta de Derechos, tenemos que tener un Poder Judicial que sea para todos y no solamente para los que tienen el dinero para poder comprar, dentro del circuito que hoy tenemos, la capacidad de tener justicia.

Cierro diciendo, y con eso muchas gracias por anuencia, presidente, compañeros, compañeras, demos este avance, pareciera ser un avance sutil en quien nombra, pero si se lo dejamos a ciudadanos y ciudadanas que, cuidando su prestigio, definan a los mejores miembros, hombres y mujeres, que integren ese Consejo de la Judicatura, estaremos dando un cambio trascendental que le dará luz, desde la Ciudad de México, al resto de la República. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Martínez Gómez, en pro.

**El diputado Armando Martínez Gómez:** Con su venia, señor presidente. Señoras y señores diputados constituyentes de la Ciudad de México. Ha sido un enorme privilegio en estos días trabajar con la Comisión de Justicia, presidida por el diputado Díaz Infante magistralmente, pero no sólo por la presidencia, sino por los integrantes. Y me sumo aquí con la maestra, con la jefa y con la querida doña Olga Sánchez Cordero, de quien tuve parte haber podido ser oficial judicial dentro de su ponencia —señora— en aquellos tiempos en los que iniciaba la Suprema Corte, esta nueva época en la que usted estuvo trabajando.

Decía Francesco Carnelutti que los legisladores somos obreros no calificados del derecho, y somos obreros no calificados del derecho por, a veces justamente, la forma de hacer las leyes y de trabajar en estas leyes se contraponen con el equilibrio de las fuerzas políticas antes de privilegiar justamente esta correcta relación que debe haber entre una jerarquía, porque las leyes son, nos gusten o no nos gusten, son disposiciones de carácter jerárquico, y los servidores públicos podemos hacer todo aquello lo que la ley nos permite y no podemos hacer lo que la ley no nos faculta. Ésa es una de las condiciones y preeminencias en las que debemos estar perfectamente conscientes.

Otra situación es que también las leyes son perfectibles y el derecho es dinámico y el derecho tiene que ir adecuándose a cada uno de los tiempos y de las circunstancias en los cuales nos toca vivir. Y tenemos que llevar una correla-

ción entre lo que es permanente, que es una cuestión de principios, y lo que es una cuestión en lo que debemos irnos adaptando a los cambios sociales.

Es cierto que la sociedad hoy pone en tela de juicio no sólo al Poder Legislativo, pero también al Poder Ejecutivo, pero también al Poder Judicial. ¿Cómo vamos a responder a esta nueva dinámica?

Me parece que la Ciudad de México en esta Constitución ha estado haciendo un trabajo fundamental y de un gran alcance. Este trabajo de la comisión, en la que han estado grandes juristas de todos los partidos políticos, hemos podido ver alcances, como por ejemplo los temas de los delitos patrimoniales, que ya nadie va a poder en esta Ciudad de México, va a poder ser objeto de la prisión por la comisión de un delito patrimonial de menos de 500 pesos.

Estamos llorando y sufriendo por las cárceles como nidos de delincuentes, y esta Constitución, este dictamen que se está proponiendo habla justamente de esa situación, habla de la situación de la cual las personas no pueden estar justamente en prisión para que se sigan convirtiendo en nidos de delincuentes.

Hay muchos temas también de los dientes que se le han puesto a la Comisión de Derechos Humanos, que podremos cuestionar o no, pero hoy la Comisión de Derechos Humanos va a tener dientes para poder, aquellos que no acepten una recomendación de los derechos humanos, tendrá otros medios y mecanismos para poder hacer valer y prevalecer los derechos humanos en esta Ciudad.

Desde luego hay un tema que yo espero, y abono, porque se trabajen las cuestiones políticas y de buen gobierno para no echar a perder todo este dictamen, que es un dictamen de vanguardia, que es un dictamen muy bien elaborado y que jurídicamente es un dictamen perfectamente bien hecho, cuidado constitucionalmente.

Puede haber ruido y puede hacer ruido el tema de que tengamos, eso es una cuestión de semántica, que tengamos o no una Sala Constitucional. Desde luego el juicio de garantías en un pacto federal, aquí en la Ciudad de México, no se está pensando en Cataluña y no se está pensando en otras entidades separatistas, tal pareciera que el tener una Sala Constitucional podría hacernos pensar en que estamos en una situación de separatismo, no.

Es una cuestión semántica el tener una Sala Constitucional, pero sí es una situación en la que nos puede dar un estatus distinto a esta Ciudad de México que ha estado menoscabada y menospreciada en sus derechos políticos. Y hoy teniendo la Constitución esa fortaleza para garantizar esos derechos que han sido negados por la Constitución, por el pacto federal, hoy tenemos esta cuestión.

No tengamos miedo, y con eso ya concluyo, señor presidente. No tengamos miedo al dictamen o al artículo. El tema de gobierno ciudadano sí hay que decirlo, es un tema que está ahí, tal pareciera que hoy somos vergonzantes al querer a todo ponerle el tema de Consejo Ciudadano, el que pareciera una moda en la cuestión de los jueces. Los jueces deben tener su propio gobierno, su propia independencia y el consejo ciudadano que se está proponiendo en este dictamen no necesariamente está teniendo esa función y sí se puede ir más a la situación política, desde luego muchas de las cosas que se quieren evitar.

Entonces, qué les digo, que éste es un muy buen dictamen y que ojalá y quienes tienen que hacer la fuerza, el posicionamiento y la situación política puedan poner una situación de consenso en ese tema, que es el tema en el que hay el disenso y que se pueda aprobar una reforma, una hechura constitucional como la de este apartado, que de verdad tengan la certeza que la hicieron los mejores obreros cualificados y calificados del derecho.

Esperemos que pueda haber un acuerdo y que se pueda aprobar este artículo de esta comisión. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Armando Martínez.

---

#### RESERVAS AL ARTÍCULO 40. DEL PODER JUDICIAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes de pasar a la votación en lo general del artículo 40, debo dar cuenta de las reservas presentadas.

Primero, haciendo un reconocimiento a la comisión, porque no turnó ningún asunto a la Mesa de Consulta de los 17 artículos que le correspondió dictaminar y, en segundo lugar, por el procesamiento de la mayor parte de las reservas que presentaron las y los legisladores de esta asamblea.

Por parte de la Comisión tenemos reservados la adición de un primer párrafo al apartado A; una modificación al numeral 4 del apartado B; también una modificación al numeral 9 del apartado B; una modificación al inciso a) del apartado C; una modificación al numeral uno del apartado E, al igual que a los numerales 3, 5, 8 y 10, todos del apartado E, y en el caso del, como se recorre con la integración de un nuevo párrafo, lo que será el apartado F, antes E, una modificación al primer y segundo párrafos. Son las de la comisión.

Además debo señalar que están las de homologación, pero son tres reservas más, una del diputado Jaime Cárdenas Gracia, que reserva todo el artículo; otra de la diputada Elvira Daniel, que reserva el apartado A, los numerales 3, 4 y 8; el apartado B, el inciso b), el apartado C, numeral 3, inciso a); el apartado D, numerales 2, 3 y 7 y la adición de un numeral 8.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Retiro todas las reservas, salvo la del numeral 8.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Retira todas sus reservas con excepción de la adición de un numeral 8 al apartado D, para que lo registre Servicios Parlamentarios. Y también una tercera reserva en lo particular del diputado Manuel Díaz Infante, al apartado de numerales 2 y 3.

Yo solicitaría, en primer lugar, también que, en votación económica, pudiéramos incorporar de una vez al cuerpo, al texto del artículo, las modificaciones que, de forma, se propusieron por parte de la Conferencia de Armonización, y que la comisión aceptó.

Entonces, solicito a la Secretaría, en primer lugar, someta a consideración de la asamblea, en votación económica, si se admite integrar al cuerpo del texto de este artículo las observaciones de forma que admitió la comisión respecto a la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión o si se encuentra totalmente discutido, y la integración de la Comisión del diputado Infante. Las propuestas de la comisión. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (desde la curul). Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobada su incorporación al texto del artículo. En consecuencia, haga los anuncios necesarios y recoja la votación nominal de la Asamblea para aprobar el artículo 40 y los numerales no reservados. Esta votación deberá reunir las dos terceras partes de los integrantes presentes de la asamblea.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 40, con los numerales no reservados. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico, adelante diputados. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputado Mauricio Tabe, su voto.

**El diputado Mauricio Tabe Echartea** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** A favor. Diputado Enrique.

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** En contra. Señor presidente, se emitieron 64 votos a favor, 24 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En consecuencia, habiéndose emitido un total de 88 votos, de los cuales 64 fueron a favor, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 40 y los numerales no reservados.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular que subsisten por parte de los legisladores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas por tres minutos para presentar su reserva al artículo 40.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Mi reserva al artículo 40 implica una reformulación de todo el artículo. Escuché lo que se pudo con aten-

ción, el debate planteado en esta asamblea por los distintos grupos parlamentarios. Yo estoy a favor, como dije, de la elección ciudadana democrática de magistrados y consejeros de la Judicatura. No estoy a favor...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, atención al orador y guardemos orden en la sala.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Que se pare el reloj.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala por favor. Diputada Elvira Daniel, ¿puede sentarse y arreglar el asunto? Igual, diputado Gil, diputado Taboada, ¿nos pueden ayudar a la reunión? Como el diputado Díaz Infante, Escobedo y Camacho Quiroz. Diputado Roberto López y Manuel Oropeza, Armando Ríos Piter y la diputada Yolanda.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Como en la escuela, hasta que todos estén en silencio.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Armando Ríos Piter, ¿nos permite continuar con la sesión? Gracias, diputada Yolanda. Ahora sí continúe, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Les decía, entonces, que yo no estoy a favor de que los magistrados y los consejeros de la Judicatura se elijan por cuotas. El Consejo Judicial Ciudadano, como creo que lo explicó bastante bien Roberto Gil, se va a volver un súper poder que va a determinar y va a controlar no solamente al Tribunal Superior de Justicia, sino al Consejo de la Judicatura. Va a determinar al Consejo y el Consejo al Tribunal. Entonces, será un súper poder.

Por eso, yo insisto en la elección ciudadana de magistrados y de Consejeros de la Judicatura. Primer punto.

Segundo punto. Yo estoy en contra de los cargos vitalicios. El nombramiento de los magistrados y de los jueces, una vez que son nombrados, ratificados son vitalicios hasta la edad de la jubilación.

En mi propuesta, yo señalo que los magistrados y consejeros de la Judicatura deben ser electos por los ciudadanos por siete años, terminado el mandato, se acabó, a sus casas.

Así le damos cambio, movilidad a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

Una persona, tantos años en un cargo, por un lado sí coincido en parte con lo que dice la ministra Sánchez Cordero, se garantiza la inamovilidad y en parte la independencia, pero también no hay oxigenación, no hay nuevos criterios judiciales innovadores. Entonces, por eso los magistrados desde mi punto de vista deben estar siete años.

Estoy en contra de que los consejeros de la Judicatura sean designados por seis años, porque eso va a coincidir con el sexenio, son consejeros de la Judicatura por sexenio.

Estoy a favor, algo que no se incluyó en el dictamen, de la representación de magistrados indígenas en el Tribunal Superior de Justicia. Estoy a favor de la revocación del mandato por elección popular de magistrados y de consejeros de la Judicatura.

Estoy por la austeridad republicana. Es decir, me manifiesto en contra del actual fideicomiso que hay en el Tribunal Superior de Justicia, opaco, oscuro y sin control para la jubilación de los magistrados. Nada más para la de los magistrados, eh, no crean que para los secretarios, los jueces, nada más para los magistrados.

Y para luchar contra la endogamia del Poder Judicial, algo muy importante sería que en los concursos de oposición para los cargos judiciales, sobre todo de jueces, secretarios, en esos cargos judiciales se dé prevalencia. Es decir, exista una acción afirmativa a favor de los externos. Si nada más participan internos, sé que son concursos abiertos, lo explicó la ministra, pero en los hechos lo que ocurre es que participan solamente los internos. No hay criterios nuevos, no hay personas externas. Entonces, eso reproduce la endogamia en el Poder Judicial.

He terminado, presidente. No a la endogamia, no a la corrupción en el Poder Judicial.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite la reserva presentada por el diputado Cárdenas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión esta

propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores para presentar reserva al apartado A del artículo 40. Sonido en la curul del diputado Eric Flores, por favor.

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes** (desde la curul): Habíamos retirado ya esta reserva y sí solamente dejamos una para el 42.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Que se registre por Servicios Parlamentarios. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Elvira Daniel Kabbaz para presentar una adición, un numeral 8 al apartado D del artículo 40.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Con su venia, señor presidente. Compañeros, seré breve porque los artículos son largos y parece que no está alcanzando el tiempo. Lo que estoy proponiendo es, en el artículo 40, en el numeral, en la letra A, en donde dice: De la integración y funcionamiento..., estoy proponiendo una adición al final, en donde dice: Las y los consejeros del Consejo de la Judicatura se abstendrán de intervenir de cualquier manera en los asuntos a cargo del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Constitucional y el Tribunal Electoral y los juzgados.

Parecería obvio decir que los consejeros del Consejo de la Judicatura no pueden intervenir en los asuntos en trámite, en los asuntos que están conociendo los jueces. Sin embargo, creo que vale la pena, en atención a lo que hoy se vive, que sabemos que a lo mejor ha habido una intervención indebida, vale la pena dejar una expresión clara que dice: las y los consejeros se abstendrán de intervenir de cualquier manera en los asuntos a cargo del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Constitucional, el Tribunal Electoral y los juzgados.

Espero contar con su apoyo. Gracias. Y fui breve, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Elvira Daniel. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Elvira Daniel.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Se admite a discusión y se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal de la reserva presentada por la diputada Elvira Daniel para adicionar un numeral 8 al apartado D del artículo 40.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación aquí planteada.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico. El diputado Taboada.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** A favor, Santiago Taboada. ¿Alguien más?

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): A favor.

**La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Se cierra el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 79 votos, perdón, 83 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Son 83, hay unanimidad y, por tanto, queda aprobada y se incorpora al cuerpo del artículo.

Tiene el uso de la palabra, para presentar su reserva en lo particular el diputado Manuel Díaz Infante, a los numerales 2 y 3 del apartado D.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Con su venia, señor presidente. Creo que todos estamos conscientes del tema tan delicado que estamos tratando en esta sesión y en estos momentos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Permítame un segundo, diputado. Deténgase el reloj, por favor, o reinicie el reloj, más bien. Les pedimos, por favor, a todas y a todos, nos ayuden al desarrollo de la sesión.

La diputada Consuelo Sánchez, por favor, le pedimos que nos ayude al desahogo de las sesiones, y así estaremos coadyuvando a nuestros trabajos, todos. Gabriel Quadri también que nos ayude, junto con la diputada Padierna, a continuar con nuestra sesión. Por favor, diputado.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Muy bien. Retomando el tema, todos estamos conscientes de la importancia de lo que se está tratando aquí, en este momento. Está tratándose la posibilidad o no de que el Poder Judicial de esta Ciudad siga conservando su autonomía y su independencia.

En este momento está aquí en juego algo que se ventiló en 1994, cuando se generó el Consejo de la Judicatura Federal y en 1995, cuando empezó el Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal.

Han pasado algunos años de esto y en algunas ocasiones, efectivamente, hay que reconocerlo, puede ser que no haya dado los resultados que se esperaban, pero el espíritu que lo animaba y que lo sigue animando, es muy claro. Tenemos que garantizar los principios de objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de todo, todo el Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura, actualmente, el del Distrito Federal, está previsto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese artículo, la integración del Consejo tiene un modelo mixto en donde concurren los tres órganos de gobierno, los tres poderes de la Ciudad, con lo que a mi criterio se le da una sólida fortaleza, pues se conjugan tanto conocimientos como experiencias de personas que están fuera del ámbito judicial. Creo que esta situación es muy de tomarse en consideración.

Dos son los puntos fundamentales del artículo 40 del dictamen que me preocupan fundamentalmente, porque tengo

que reconocer que también se hicieron avances en la redacción del mismo.

En primer término, la forma de designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura y, en segundo lugar, quién deba de presidirlo. Sin embargo, debo decir que me llama mucho la atención que tanto en los Poderes Legislativo, como en el Poder Ejecutivo, no hay interferencia de ningún órgano ciudadano en su estructura central.

¿Por qué al Poder Judicial sí tenemos que darle esta situación? En su administración, vigilancia, disciplina y servicio de carrera, corresponde exclusivamente a cada uno de esos poderes autogobernarse, y aquí están poniendo un Consejo Judicial Ciudadano elegido por el Congreso de la Ciudad. Evidentemente es un trato diferenciado entre poderes que deben ser exactamente iguales.

El artículo 122, apartado A, fracción IV, es muy claro al establecer que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones.

Ni en esa ni en ninguna otra disposición se prevé que el Consejo Judicial Ciudadano forme parte del ejercicio del poder, por lo que su intervención en la designación de los integrantes de uno de los órganos del Poder Judicial, que sí están facultados para ejercer el poder público, es contrario al espíritu de la Constitución General de la República.

Debo aclarar, además, que mi posición no tiene nada que ver con que la ciudadanía tenga el derecho a conocer lo que ocurre dentro del Poder Judicial, ya que tanto el Consejo de la Judicatura como el Tribunal Superior de Justicia están obligados a la transparencia y a la rendición de cuentas. En eso no hay la menor duda.

Son sujetos ambos también de la revisión por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y deben atenerse a las reglas.

Mi oposición a que los integrantes del Consejo sean designados por el Consejo Judicial Ciudadano que plantea el dictamen en su artículo 40, apartado D, numeral 2, tiene que ver con varios puntos.



A) Con la designación por parte de este Consejo Ciudadano no se garantiza de ninguna manera ni necesariamente que el Consejo de la Judicatura actúe adecuadamente.

B) Con el hecho de que se elimine al Ejecutivo local toda posibilidad de participar en la integración del Consejo de la Judicatura y se concentre toda la designación en el Congreso, se debilitan los contrapesos y el equilibrio para el buen funcionamiento y coordinación entre los tres poderes de esta entidad.

El segundo tema de mi preocupación también es que, en efecto, como se propone en el dictamen, el consejero presidente del Consejo no presida el Tribunal Superior de Justicia.

¿Se imaginan ustedes el conflicto que va a existir entre dos presidentes dentro de un Poder? Se supone que el presidente del Tribunal Superior de Justicia, en donde estamos nosotros los magistrados en el pleno, es el órgano superior de este Tribunal; sin embargo, y en la realidad y no nos podemos ocultar a ella, en el momento en que existan dos presidentes, en dos órganos distintos en un mismo instrumento jurídico, como es el Tribunal, ¿qué va a suceder? Van a entrar en conflicto, sin duda.

Aquí lo dejo nada más para que lo reflexionen ustedes, ¿quién va a ser más poderoso? ¿Quién va a tener más importancia dentro del tribunal? ¿El presidente del Tribunal Superior, que por cierto acotan sus funciones a un año exclusivamente? Saben ustedes la fiesta —perdón la expresión— que va a hacer el Tribunal con elecciones todos los años, todos los días, durante 12 meses los magistrados que pretendan ser candidatos y que pretendan ser presidentes van a estar en una campaña constante.

Por otro lado, a nadie nos es ajeno —y con eso concluyo, señor presidente— en el momento que el presidente del Consejo de la Judicatura se percate y se dé cuenta del poder que tiene, va a administrar, va a vigilar, va a disciplinar, va a controlar la carrera judicial, por un lado. Por otro lado, va a manejar todo lo que es. Ya concluyo.

Con eso concluyo, no importa lo que diga el señor diputado Cárdenas que, por cierto, diputado Cárdenas, aquí creo que ya había quedado claro desde hace muy buen rato que no hay conflicto de interés, hay un interés legítimo por luchar por el Tribunal.

Yo tengo en este Tribunal 16 años, ahí me debo, ahí estoy y estoy a sus órdenes. No hay ningún conflicto de intereses, señor diputado, aquí ya lo habíamos comentado usted y yo. Y se lo he dicho muchas veces en lo personal. Es mi interés legítimo por luchar para una institución y por una institución que se debe para todos nosotros. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le voy a pedir a la asamblea que nos ciñamos a los tiempos. Señalar que en la presentación de propuestas no hay ningún tipo de interpelación al orador. Consulte en votación económica a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Díaz Infante.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. En consecuencia, tengo que informar lo siguiente. Durante el transcurso de la discusión y con fundamento en el artículo 3, inciso 1), de nuestros Lineamientos, se construyó una propuesta de consenso, de varios grupos parlamentarios que plantean hacer una modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40, la han suscrito varios legisladores de distintos grupos parlamentarios.

En apego estricto al procedimiento, solicitaría a la diputada —son dos reservas, 40 y 42—, a la diputada Ana Laura Magaloni, durante tres minutos, haga la presentación para ver si se admiten a discusión.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Con su venia. El debate parlamentario, a mí me queda claro que esta asamblea es una asamblea que discute. Y sin duda mejoró la propuesta original de manera sustantiva. Las intervenciones de varios de los constituyentes ayudarán a precisar de mucho mejor manera cómo podría funcionar este Consejo Judicial Ciudadano y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

La primer reserva que se presenta, y de la cual parece ser que hay consenso entre varios partidos, es el inciso d) del

artículo 40, que establece en el mismo sentido que lo decía el diputado Gil: El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es un órgano del Poder Judicial dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables.

O sea, ya se acaba la posibilidad de que sus resoluciones sean revisadas por el Tribunal Superior de Justicia, por los mismos argumentos que decía el diputado Gil.

La segunda reserva tiene que ver con el artículo 42, el que define el Consejo Judicial Ciudadano. El inciso 1, diría: El Consejo Judicial Ciudadano será un órgano temporal y estará integrado por 12 personas, de las que siete serán profesionales en el derecho.

O sea, sigue el artículo igual, nada más se inserta la palabra que será un órgano temporal.

El apartado 2, el inciso 2 dice: Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Díaz Infante.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): Me da sonido, por favor. Gracias, señor presidente, con todo respeto a la oradora, estamos en el artículo 40 y está haciendo una propuesta por el 42, que ni siquiera ha sido abierto a debate. Gracias, señor.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Sí, nada más estamos en el artículo 40, nada más es el inciso D, que establece que las resoluciones del Consejo de la Judicatura de Ciudad de México serán definitivas e inatacables. Después buscaremos el consenso en el 42.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Para conocimiento y que haya certeza en la asamblea. La propuesta, que consiste fundamentalmente de hacer una modificación al artículo 40 en el numeral 1 del apartado D, es eliminar la segunda parte del párrafo, para decirlo con toda precisión. Y donde se quedaría con la siguiente redacción. La voy a leer yo para ahorrar tiempo.

Numeral 1: El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es un órgano del Poder Judicial dotado de auto-

mía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables.

Y el resto del párrafo original del dictamen se eliminaría, y como incluso venía en la reserva de la comisión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión esta reserva.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo el registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal para desahogar la reserva de modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40, presentada por la diputada Ana Laura Magaloni.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el Sistema Electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de esta propuesta.

(Votación)

Quien no haya emitido su voto. Sí, diputada.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** En contra, la diputada Beatriz Pagés.

**El diputado Armando Jesús Báez Pinal** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Diputada Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** A favor. ¿Alguien más? Muy bien. Se cierra la votación. Señor presidente... Sí, diputado Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** A favor. Diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Cierrese ya la votación, por favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Nada más que chequen que no se haya repetido el voto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, publique los resultados.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Cómo no. Señor presidente, tenemos 61 votos a favor, 23 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Habiéndose emitido 85 votos y habiéndose registrados de estos 61 a favor, hay mayoría calificada. Se aprueba la reserva y se incorpora al cuerpo del artículo.

Pasamos ahora a desahogar, en un solo acto, en votación nominal, las reservas que la comisión presentó por consenso. Ésas ya fueron presentadas al inicio de la discusión, fueron presentadas por el presidente, están en el registro, con la modificación, quiero señalarlo, a la que se acaba de aprobar en estos momentos, que es la que implica una modificación al numeral 1 del apartado D del artículo 40.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta hecha por la comisión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con la modificación que se hizo al numeral 1 del apartado D del artículo 40. Son las reservas consensuadas

por la comisión. A excepción, toda vez que se modificó, es la que acabamos de votar hace un momento que tuvo la mayoría calificada.

(Votación)

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Cierrese el sistema electrónico.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? La diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** A favor ¿Alguien más? Muy bien. Cierrese la votación. Tenemos, señor presidente, 80 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, por tanto, quedan aprobadas las reservas que fueron consensuadas por la comisión, con excepción de la que ya se había votado del numeral 1 del apartado D del artículo 40. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Compañeras y compañeros, a continuación se procederá a la votación del artículo 40 en los términos del dictamen en lo relativo al actual apartado A en sus numerales 1, 2, 3 y 4, segundo párrafo, tercer párrafo y cuarto párrafo, y los numerales 5, 6, 7 y 8; el apartado B, primer párrafo; el apartado C, numerales 1, 2, 3, en los incisos del 3, a), b), c) y d), y el actual apartado D, en los numerales 2, 4, 6, 7 y 9.

Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, dos minutos, para recoger la votación nominal, la cual deberá ser por mayoría calificada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de dictamen que no fue modificada, que no fueron reservadas.

(Votación)

Diputados y diputadas, está abierto el sistema para que registren su voto. Ciérrase el sistema. Ya se cerró. A ver, ¿sí? Nombre y voto. ¿Cómo?

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más?

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Hubo 70 votos a favor, señor presidente y 10 votos en contra, 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 40 en términos del dictamen en lo relativo al apartado A y sus numerales 1, 2, 3, 4, segundo párrafo, tercer párrafo y cuarto párrafo; y sus numerales 5, 6, 7 y 8. El apartado B, primer párrafo; el apartado C, numerales 1, 2 y 3, en sus incisos a), b), c) y d), y el actual apartado D en los numerales 2, 4, 6, 7 y 9.

Con las modificaciones aprobadas por la asamblea, la adición de un apartado A, recorriéndose los subsecuentes; el actual apartado A, numeral 4, primer párrafo y numeral 9; el apartado B, incisos a) y b); el apartado D, numerales 1, 3 y 5; la adición de un numeral 8 en el apartado D, recorriéndose los subsecuentes. Queda también aprobado el actual numeral 8 y el actual numeral 10, así como el actual apartado E. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México.

---

#### ARTÍCULO 41. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 41. Tengo registrados, en contra, al diputado Jaime Cárdenas, en favor, a los diputados Elvira Daniel, Dolores Padierna, Claudia Aguilar y Kenia López, las diputadas, las cuatro diputadas.

Adelante, diputado Jaime Cárdenas. Y les pido que se apeguen a los tres minutos que se han acordado para el des-

ahogo de estos temas. Diputado Jaime Cárdenas, espéreme un segundo.

Les quiero pedir de nueva cuenta a todas y todos los diputados ayuden a desahogar nuestros trabajos. Y no empezará a intervenir el diputado Cárdenas hasta que esté el orden necesario en la sala.

¿Podrían sentarse el diputado Jackson y el diputado Escobedo? Pueden platicar sentados. ¿Gustan tomar asiento? Igual diputado Díaz Infante, ¿nos ayuda, por favor? Los diputados Enrique Burgos, Enrique Provencio, César Camacho, Roberto Gil. Es muy difícil para el orador, al tener ustedes diálogos justamente debajo de la tribuna. Yo les pediría que tuviéramos el orden suficiente para poder avanzar en nuestros trabajos. Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente. Alguna vez, platicando este tema con el diputado Porfirio Muñoz Ledo comentábamos que lo más importante en la Constitución de la Ciudad era el reconocimiento y el establecimiento de un Tribunal Constitucional, porque este órgano, Tribunal Constitucional, permitiría la plena, efectiva, completa exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos, de los principios democráticos, de los procedimientos democráticos en la Ciudad.

Sin embargo, la comisión, por mayoría de votos, tuvo a bien no reconocer la importancia de una institución que podría haber sido fundamental para el desarrollo, la interpretación, la ampliación, la maximización de los derechos humanos en la Ciudad. Y quedó en una Sala Constitucional, una Sala Constitucional que, hay que decirlo, será designada por el pleno de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Es decir, no tendrá plena independencia el control de constitucionalidad local, porque formará parte del Poder Judicial local.

En los países avanzados, salvo algunos ejemplos muy importantes, como Estados Unidos, pero todo el que conozca derecho comparado en materia de control de constitucionalidad sabe que las Cortes Constitucionales, repito, con la excepción de los Estados Unidos, más desarrolladas, más consolidadas, son Cortes Constitucionales independientes del Poder Judicial y, desde luego, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

Aquí no se quiso eso, se buscó una solución a la veracruzana. Es decir, una Sala Constitucional integrada en el Tribunal Superior de Justicia. Por eso yo no estoy de acuerdo.

Otra razón por la que no estoy de acuerdo es porque esos magistrados no serán electos por los ciudadanos. Y algo muy importante, que no sé si se discutió, porque no participé en las sesiones de la Comisión de Justicia del Poder Judicial, no se estableció en la Constitución, pero no sé si se discutió la posibilidad de que un ciudadano, un ciudadano, con interés simple, como llamamos los abogados y las abogadas, pueda promover acciones de inconstitucionalidad.

Aquí se estableció 5 mil firmas y no tengo claro cómo quedó, si es interés simple o interés legítimo para promover acciones de inconstitucionalidad. Yo estoy a favor de las acciones de inconstitucionalidad, con un interés simple, promovidas por un ciudadano.

Por estas tres principales deficiencias es que mi voto será en contra de este dictamen. No hay Tribunal Constitucional, Porfirio, quedó en Sala Constitucional, a la veracruzana.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Elvira Daniel. Adelante, diputada, por favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias, presidente, con su venia. Ya me dio la autorización, gracias. Yo votaré a favor y llamo a votar a favor del artículo 41 que establece la integración de una Sala Constitucional. Y lo digo ahora sí con conocimiento de causa, porque como parte de mi carrera profesional estuve, fui educada por el Consejo de la Judicatura federal y tuve la oportunidad de participar en el Poder Judicial federal en los tribunales colegiados en materia administrativa.

Hacer una Constitución para la Ciudad de México, avanzar con una reforma política que se ve coronada, a lo mejor no en todos los extremos deseados, pero que se ve coronada con una Constitución que nos está quitando el tiempo para comer, para ver a las familias, para dormir, para estar y no tenerla sostenida por un órgano constitucional local, sería incorrecto e incompleto.

¿Por qué? Porque somos hoy, o estamos aspirando a ser, una entidad federativa autónoma, con las condiciones de una entidad federativa, con la competencia que le corresponde a una entidad federativa.

Sí, quedará la instancia federal que sigue quedando como si hubiera o no hubiera el Tribunal Constitucional, pero hoy, en una Constitución novedosa, que reconoce un mon-

tón de derechos que será un reto hacerlos válidos, tener un Tribunal Constitucional local que conozca de las controversias que sucedan entre los entes de la Ciudad de México.

Es una obligación de los diputados constituyentes reconocer esta necesidad. Es una obligación, pero además, este Tribunal Constitucional nuevo nos da la oportunidad de integrar un sistema jurídico local, en donde se está proponiendo algo que no existe en otros lugares.

Yo no fui parte de esta comisión, estuve en otras comisiones, pero platicando con el compañero diputado constituyente honorable Javier Quijano, me dijo: revisa este tema: los jueces de tutela de derechos humanos conocerán de la acción de protección efectiva de derechos y se sujetarán a las bases que señala el numeral 3 en adelante.

Tiene aspectos novedosos, aspiracionales. Sí, porque emitir sentencias en 10 días no es fácil, aquí quienes hemos formado parte del Poder Judicial sabemos lo que la carga de trabajo puede llevar. Pero necesario, sin duda, el hecho de poder presentar una demanda de forma oral y que, en todo caso se supla la deficiencia de la queja, eso es novedoso. En todo caso se suple la deficiencia de la queja.

No sé, Jaime Cárdenas, compañero respetadísimo y admirado, si llegamos al extremo de lo deseado, yo no seré siempre fanática de que siempre se tenga que elegir, cuando estamos hablando de alguien que lleva una carrera judicial, pero ésta es la puerta que se abre para la verdadera tutela de derechos humanos. Un juicio que puede ser una presentación oral, que se suple siempre la queja deficiente, en todo caso, eso no existe todavía en México, eso es una novedad.

Aquí, en el Distrito Federal, en esa nueva Ciudad de México, estamos haciendo historia, y esta Sala del Tribunal Constitucional sí tendrá grandes retos, sí tendrá que consolidarse, pero ésta es el inicio de una nueva era, no podemos legislar pensando en lo que ha sido, en lo que ha estado mal, tenemos que legislar con miras al futuro, con miras de la ciudad que queremos, y esto, este verdadero respeto a los derechos humanos, ésta es la puerta para ellos. Muchas gracias, compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. Tiene uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, hasta por tres minutos.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:**

Compañeras y compañeros constituyentes, sin lugar a dudas una de las mayores aportaciones de esta Constitución de la Ciudad de México será la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos. Se crea una Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia y esta sala especializada es la salvaguarda de los derechos constitucionales. Estará abocada al cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía, promoción y respeto, a los derechos humanos consagrados en esta Constitución.

Será una herramienta que busque hacer efectivos los derechos de las personas, y garantizar por la vía de la exigibilidad que los derechos de todas y todos sean respetados. La obligación de contar con un recurso sencillo, rápido y efectivo, ante el incumplimiento de un derecho por parte de cualquier autoridad, está plasmada en el artículo 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y se traduce en una obligación para México.

Es retomada de manera eficiente en este artículo 41, en donde se establecen diversas competencias para la sala especializada —pero, entre otras— para que pueda resolver de manera colegiada sobre acciones y omisiones de las autoridades locales que repercutan en un incumplimiento o una violación a los derechos humanos.

El establecer dentro de las competencias, conocer y resolver sobre las acciones de inconstitucionalidad de alguna norma local, así como poder conocer las acciones de cumplimiento de obligaciones y acciones de protección efectiva de derechos.

Esto se convierte en un conjunto, en un nuevo esquema de protección de derechos y de garantía para las obligaciones que las servidoras y servidores públicos tienen la obligación para con los gobernados.

La acción de protección efectiva de derechos retoma la esencia de otras medidas de corte constitucional en defensa de los derechos humanos, que se han instrumentado, por ejemplo, en Argentina y en Chile.

Esta tutela judicial busca que una autoridad distinta a la administrativa pueda conocer de derechos, presumiblemente constitutivos de una violación y que pueda resolver en el corto plazo una serie de medidas tendientes a salvaguardar los derechos de las personas quejosas. Y esto permitirá que la autoridad se vea obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones constitucionales e

internacionales que se han desagregado para ejercer un derecho humano.

Se pretende instrumentar la acción de protección efectiva de derechos, dentro del cual se podrán dictar las medidas cautelares y precautorias para evitar que la violación se siga prolongando y en el tiempo se siga afectando o menoscabando los derechos de las personas.

Abreviaré diciendo que también se abre el juicio de restitución obligatoria de derechos, donde la intervención de la Comisión de Derechos Humanos en este juicio es como denunciante ante la Sala Constitucional, para solicitar medidas de ejecución de una recomendación aceptada, no para judicializar la investigación de la violación. Es decir, en el juicio de restitución obligatoria de derechos no se estará juzgando si hubo o no alguna violación de derechos —dado que esto ya lo hizo la Comisión de Derechos Humanos— sólo se estaría resolviendo sobre la solicitud de medidas de ejecución para obtener la reparación del daño. Esto hace que los derechos queden no solamente enunciadados en una bellísima Carta de Derechos, sino que sean justiciables, exigibles y, por tanto, se conviertan en una verdadera justicia.

Hagamos, compañeras y compañeros, que estos mecanismos sean una realidad en la Constitución con su voto a favor del artículo 41. Esta es una verdadera justicia para todas y todos quienes habitamos y transitamos en esta Ciudad de México, sobre todo para los pobres que no tendrían manera de pagar un despacho o un abogado. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Padierna. En el uso de la palabra, la diputada Constituyente Irma Cué Sarquis, en pro.

**La diputada Irma Cué Sarquis:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros. Esta Asamblea Constituyente fue conformada para crear la Constitución Política de la Ciudad de México, con el fin de cuidar la vida ordenada y pacífica de quienes somos sus habitantes, atender a su ubicación territorial con las entidades federativas vecinas, a su relación con la nación como capital del país ante la federación y su relación internacional como ejecutora de compromisos con otras ciudades del mundo.

La preocupación de servir mejor a la ciudadanía hace que se revisen las facultades de los poderes. La organización de las instituciones, las relaciones entre ellos y también se discutan nuevas figuras jurídicas, así como que en el futu-

ro se acorten procedimientos y, como seguramente aparecerá la creación de nuevas materias del conocimiento, nacerán especializaciones no sólo con los nuevos profesionales del derecho, la economía, la diplomacia, sino de tantas otras áreas a las que deberá entenderse y atenderse con oportunidad.

No puede aceptarse la figura de un tribunal constitucional, pues cada asunto que resolviera sería cuestionable por la parte perdedora ante una instancia superior, a saber el Poder Judicial de la Federación, alegando la inconstitucionalidad del Tribunal referido, ya que su denominación no aparece comprendida en el texto del artículo 122 constitucional.

Si se alegase de manera diversa a la hora precisada y propuesta por la comisión, habría que esperar lo que en el futuro con fecha hoy no predecible se decidiera, y las normas que en este momento se están aprobando quedarían en el limbo jurídico dándose al pretendido Tribunal el efecto de ineficacia en su actuación.

El dictamen presenta la actuación de una Sala Constitucional dentro del Tribunal Superior de Justicia, figura similar con nombres diversos aparece en varios estados de la república, siempre comprendidas dentro del Poder Judicial respectivo.

Estudiadas las salas constitucionales a que hago referencia, ninguna presenta cargas de trabajo excesivas que determinara la ingente necesidad de crear no sólo un Tribunal, sino toda una cauda de juzgados como inicialmente se pretendió.

El Tribunal Superior de Justicia es constitucionalmente el investido con las facultades de armonizar la actuación de juzgados y salas que actúan dentro de las atribuciones que les otorga la ley de la materia.

Es responsable ante la sociedad por las acciones no sólo de jueces y magistrados, sino de cada uno de los colaboradores que lo integran.

El número de asuntos que causan estado en esta nuestra entidad federativa a que evita su participación activa, decidida, oportuna y fundada. La sala constitucional de buena cuna, desde su nacimiento, crecerá en un ambiente de respeto y cordialidad para atender, no sólo con oportunidad, sino con premura a los habitantes de ésta nuestra gran Ciudad

de México, capital citadina y, sin duda, también capital de todos los mexicanos. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Irma Cué, quien es la primera oradora en apearse estrictamente al tiempo establecido. Se lo agradecemos muchísimo. Tiene el uso de la palabra la diputada Kenia López Rabadán.

**La diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, presidente. Quiero iniciar esta intervención, a nombre del Partido Acción Nacional, refiriéndome al presidente de la comisión que hoy dictamina. Quiero agradecerle públicamente, querido Manuel Díaz Infante, esta posibilidad, primero, de encontrar una comisión disciplinada, que hoy, por cierto, es que la que menos reservas tiene en el pleno, gracias al manejo que les has dado en esta comisión.

Quiero decirte y quiero agradecerte por ese trabajo constante, arduo, en algunas ocasiones que nos hizo generar, por supuesto disensos, Manuel, porque para eso estamos aquí en esta Constitución, pero también para generar el dictamen que hoy estamos discutiendo. Podemos compartir posiciones y también podemos disentir, pero siempre estamos seguros y convencidos de que has hecho un extraordinario papel como presidente de la comisión.

A nombre de mi compañero Santiago Taboada, de mi compañero Gonzalo Altamirano Dimas y por supuesto, y prioritariamente, a nombre del coordinador del Grupo Parlamentario, el diputado Santiago Creel Miranda y, por supuesto, mío propio, queremos agradecerte y respaldarte en todo este trabajo.

Hoy estamos discutiendo... Muchas gracias, Manuel. Estamos discutiendo el dictamen que mayor número tiene en el articulado de esta Constitución y de manera extraordinaria el que menor número de reservas ha concitado. Muchas felicidades.

Quiero decir, por supuesto, compañeras y compañeros, que esta definición que hoy vamos a tomar los integrantes de la Asamblea Constituyente es establecer una Sala Constitucional.

Ya lo han dicho, por cierto, puras mujeres que me han antecedido en el uso de la palabra, esta Sala Constitucional tiene grandes ventajas. Contamos con salas constitucionales en el estado de Veracruz, en Tlaxcala, en Coahuila, en

el Estado de México, en Yucatán y hoy esta Asamblea Constituyente definirá una Sala Constitucional para la Ciudad de México.

Sin duda es un gran logro porque la construcción de los órganos protectores de la supremacía constitucional surgió en algunos estados vecinos, como lo he comentado, con el deseo de reivindicar en su momento a don Manuel Crescencio Rejón, denominando esta figura que hoy vamos a establecer como un amparo local allá, en su estado de Yucatán.

Esto, aunado a una nueva tendencia del constitucionalismo estatal, en el que se ha dado el estudio de categorías interesantes, como la supremacía de los textos fundamentales locales y las garantías procesales para afianzar su vigencia y fuerza vinculante, vuelve, por supuesto, a ser necesaria la creación de un órgano jurisdiccional facultado para la protección y la interpretación de la Ley Fundamental, esta que estamos creando.

Quiero decirles, por supuesto, que hay muchos temas a discutir y no quiero abusar, como lo ha dicho el presidente, del reloj. Solamente me parece importante destacar que quienes estarán en posibilidades de que sean interpuestas las acciones de inconstitucionalidad, serán la persona titular del jefe de gobierno, cuando menos el 33 por ciento de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, cualquier organismo constitucional autónomo en materia de su competencia, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia, los partidos políticos en materia electoral, y las ciudadanas y ciudadanos que consideren afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, que se estará contravirtiendo en la Sala Constitucional.

Sin duda, es evidente que hoy estamos dando un avance extraordinario y estamos permitiendo a estas personas que he mencionado, la posibilidad de dicha acción. Ojalá, compañeras y compañeros, como lo hemos discutido y hemos perfeccionado en la comisión, hoy podamos contar con la anuencia de su voto, reconociendo que esta figura de Sala Constitucional permite una nueva visión de los derechos de la Ciudad de México para los capitalinos. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A usted, diputada Kenia López Rabadán. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Aguilar Barroso.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso:** Gracias, presidente. He solicitado el uso de la palabra para posicionarme

en pro del presente artículo, debido a la importancia de su desarrollo para efectos del derecho constitucional y, en específico, respecto a la materia del derecho procesal constitucional en nuestro país.

Su contenido es el control de constitucionalidad local, que garantiza la supremacía de las normas fundamentales, en específico de esta Constitución que estamos elaborando, característica intrínseca de las disposiciones que nos hemos nosotros dado a la tarea de desarrollar en esta Asamblea Constituyente.

En dicho sentido, la Constitución debe prever, en su propio articulado, la forma de garantizar la regularidad de las leyes y actos dentro del ámbito de su competencia.

Diputadas y diputados constituyentes, el control de constitucionalidad local, como ha sido llamado por la doctrina en nuestro país, a más de 15 años de su desarrollo autónomo, a partir de las reformas a la Constitución Política del estado de Veracruz Ignacio de la Llave, publicadas ya en el año 2000, ha sido enormemente desatendido.

En el resto de las entidades federativas la implementación de este tipo de procedimientos, si bien en muchos casos ha sido innovadora, en realidad no ha rendido frutos en la práctica jurídica.

¿Cuáles son los principales retos, entonces, en esa materia? Al menos se identifican la falta de credibilidad y de confianza en las instancias locales, la duplicidad de las instituciones, el reducido margen de interpretación con que cuentan los operadores de justicia, máxime si tomamos en consideración que existe criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación vinculante en la materia.

La falta de definitividad de las resoluciones, en tanto que las mismas pueden ser impugnables en el ámbito federal. Y, por supuesto, que no podemos dejar de tomar en consideración también la falta de interés por parte de las propias autoridades, así como de los particulares que pudieran hacer uso de estos mecanismos.

Todo lo anterior ha llevado, quizás, a que los particulares, los justiciables, pasemos por alto la existencia de estos mecanismos a nivel local y que se decida acudir directamente a la justicia federal y también a las instituciones públicas locales a saturar al Poder Judicial Federal, específicamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con asuntos que pudieran llegar a ser resueltos en el ámbito local.



Este proceso legislativo en el que nos encontramos hoy por hoy, compañeros constituyentes, representa una oportunidad para que la Ciudad de México reivindique la justicia y la jurisdicción constitucional local; que rompamos las barreras que han sido impuestas en el ámbito federal, más aun tomando en cuenta que contamos con el respaldo de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos ha dado a través de jurisprudencia vigente en este sentido.

En relación con lo anterior, me congratulo de poder afirmar que la presente Constitución hace frente a estas cuestiones de manera adecuada, brindando soluciones dentro del ámbito de su competencia que dan —citando lo que dijo hace unos momentos el diputado Chanona— un aire de esperanza al desarrollo de esta rama del derecho. Y que, sin duda, brindarán a los particulares una mayor protección de sus derechos y salvaguardarán el orden constitucional.

Este artículo 41 es de la máxima importancia, de nada serviría la configuración sin duda garantista que estamos desarrollando ya en la Carta de Derechos, si los particulares, e incluso las autoridades en defensa de los primeros, no cuentan con los medios para hacer valer dichas prerrogativas.

Respecto de los mecanismos, podemos decir brevemente que este texto es de avanzada y rompe algunos paradigmas que sujetan la justicia federal, no sólo se prevén procedimientos equivalentes a los de dicho ámbito, a saber la acción de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, sino que se añaden —como ha dicho mi compañera Kenia— otros que son, podemos decir, acciones por omisión legislativa.

Sin duda, en esta Asamblea Constituyente estamos brindando y estamos generando un conjunto de alternativas que, de ser exitosas, sin lugar a dudas abonarán a la garantía de una tutela judicial efectiva para todas las personas. Por tanto, yo votaré en pro de este artículo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Aguilar Barroso. En el uso de la palabra, la diputada Olga Sánchez Cordero, en pro.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero:** Con su venia, señor presidente. Yo quisiera solidarizarme y unirme para decirles que estoy de acuerdo con lo que acaba de decir mi compañera Kenia en relación a nuestro presidente, a mi compañero, amigo, Manuel Díaz Infante.

Quiero decir que bajo su dirección, bajo su presidencia hubo armonía, hubo debate, hubo consenso y hubo disenso, pero todo en un ambiente de cordialidad, de amistad y por eso quiero hacer un reconocimiento personal y, desde luego, a nombre de los que integramos esta comisión, para su persona. Adicionalmente, también para el equipo técnico que nos acompañó y que trabajó mañana, tarde y noche para hacer realidad este proyecto.

Quiero, adicionalmente, dar algunas respuestas a nuestro compañero Jaime Cárdenas, quien hablaba del Tribunal Constitucional. Yo quiero manifestar mi opinión.

Los tribunales constitucionales locales no son tribunales terminales, la última interpretación constitucional en un Estado federal debe ser del máximo tribunal del país, porque esta interpretación constitucional de la Suprema Corte de Justicia del máximo tribunal de este país es un elemento de cohesión del federalismo, y esto es un tema verdaderamente importante.

Como elemento de cohesión del federalismo tenemos la interpretación constitucional de nuestro máximo tribunal. Por eso pienso que fue conveniente la Sala Constitucional.

Es novedoso, como acaba de señalar mi compañera Claudia Aguilar, que señaló que tiene acciones interesantes, importantes y de avanzada. Por ejemplo, yo quiero decirles que dentro de las atribuciones y competencias de esta Sala Constitucional está la acción de inconstitucionalidad, por supuesto.

Sin embargo, aquí hay una novedad adicional. La Sala Constitucional de la Ciudad de México tiene competencia para resolver la acción de inconstitucionalidad de normas constitucionales en las que se hubieran presentado vicios o violaciones a los procedimientos, en su formación. Esto es una gran novedad dentro de nuestro sistema constitucional de procedimiento constitucional. Puede pronunciarse sobre el procedimiento y las violaciones en la formación de normas constitucionales a través de las acciones de inconstitucionalidad.

También quiero decir que es importantísimo que se pronuncie sobre las omisiones legislativas, que vincula el Poder Legislativo para expedir estas omisiones legislativas en el siguiente periodo de sesiones. Y no cabe duda que también algo súper novedoso es el juicio de restitución obligatoria promovida por la propia Comisión de Derechos Hu-

manos de la Ciudad de México para poder ejercer esta atribución, de este juicio de restitución de las recomendaciones de la comisión aceptadas por las autoridades y no ejecutadas.

Por tanto, yo pienso que es una Sala Constitucional, máxima autoridad en la materia de interpretación constitucional de esta Ciudad y, desde luego, de carácter permanente.

Por todas estas razones, estoy a favor del proyecto de Constitución que nos está presentando la comisión. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Sánchez Cordero. Agotada la lista de oradoras, vamos a proceder a recoger la votación nominal en lo general. Pero, en primer lugar, debo hacer varios señalamientos.

Uno, ha llegado una fe de erratas por parte de la comisión, que le voy a pedir a la Secretaría dé lectura, y que les pido hagan el seguimiento en la Gaceta Parlamentaria que se les ha instruido para que no haya ninguna duda. Proceda a dar lectura a la fe de erratas.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** En el apartado B, después del inciso g), del numeral 1, falta el número 2 en el párrafo, porque lo que debe decir: 2. La Sala Constitucional no tendrá competencia respecto de recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales definitivas, emitidas por otras salas del propio Tribunal Superior de Justicia.

En el apartado C, por un error se omitió en su totalidad el numeral 3, correspondiente a la legitimación para la interpretación de la acción por comisión legislativa que debe decir: 3. Las acciones por omisión Legislativa podrán interponerse por: a) la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; b) Cualquier organismo constitucional autónomo en la materia de su competencia; c) El o la Fiscal General; d) Las alcaldías; e) El equivalente al 15 por ciento de los integrantes del Congreso, y f) La ciudadanía, siempre que la solicitud cuente con al menos 10 mil firmas de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la ciudad. Atentamente, diputado Manuel Díaz Infante, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Está claro para el pleno? Dígame diputada Elvira Daniel, ¿con qué objeto?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Con objeto de una aclaración respecto de lo que nos acaban de leer. Tenía yo entendido, y nada más quiero saber, que había una reserva de consenso de la comisión que decía, en el inciso f), que acaban de leer: La ciudadanía que considere afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, siempre que la solicitud cuente con al menos 5 mil firmas.

Es pregunta, ¿quedan 5 o quedan 10? Porque entendía 5. Entonces, hay un error en lo que se acaba de leer. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Díaz Infante, efectivamente, son cinco mil firmas. Aquí decía diez mil. Se hace la corrección, lo que es al inciso f) del numeral 3 del apartado C, cinco mil firmas. Sí, por favor, Secretaría, dé nueva lectura.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Inciso f): La ciudadanía, siempre que la solicitud cuente con al menos cinco mil firmas de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la ciudad. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se incorporan a los textos presentados la fe de erratas que envió la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se incorporan las correcciones presentadas mediante la fe de erratas. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se incorpora al cuerpo del artículo.

Hay otra fe de erratas que hemos registrado aquí, en la Mesa Directiva, en Servicios Parlamentarios, en recorridos de los numerales del apartado C, en donde, en lugar del numeral 1 que se refiere en el artículo 41, es el numeral 2, que nada más solicito nos autoricen hacer la corrección en Servicios Parlamentarios. Nada más lo notificamos, no es necesario, para que quede el registro.

Ahora consulte, en votación económica, a la asamblea, si son de admitirse las modificaciones de forma que la Comisión de Justicia aceptó de la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de admitirse las modificaciones de forma que la Conferencia de Armonización realizó al dictamen presentado. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se incorporan al texto del artículo.**


---

RESERVAS AL ARTÍCULO 41.  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:**

Debo hacer ahora otra aclaración. En lo que se refiere al inciso b), numeral 1, del apartado B, sobre referéndum, se refiere al referéndum legal, para que quede claro, toda vez que está discutiéndose lo del referéndum constitucional en otras comisiones. Para dejar certeza del contenido de lo que vamos a votar.

Darles el anuncio de que solamente tenemos una reserva en lo particular a este artículo, que es la que consensuó la comisión y que, posteriormente a la votación, será presentada. Va a dar lectura, la Secretaría, después de la votación. Y que es fundamentalmente al numeral 1, del apartado A, tanto en su título como en el primer párrafo, y el numeral 2 y 3, inciso c).

Por tanto, le solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal en lo general, con las reservas presentadas por parte de la comisión. La cual deberá alcanzar las dos terceras partes de los integrantes presentes. Un segundo. Dígame, diputado Escobedo.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): A ver, presidente, es un punto que creo que es importante. En esta propuesta que se hace de consenso, en la parte que tiene que ver con los puestos de procedencia de las controversias constitucionales, apartado C, punto 2, dice: Las controversias constitucionales serán las que se susciten entre:

a) Persona titular de una alcaldía y el concejo;

b) Dos o más alcaldías;

c) Una o más alcaldías y el Poder Ejecutivo o Legislativo, algún organismo constitucional autónomo;

d) Los poderes Legislativo y Ejecutivo de la ciudad;

e) Los organismos constitucionales autónomos y el Poder Ejecutivo...

Si va usted al f), dice después: El equivalente al 15 por ciento de los integrantes del Congreso.

Eso ya no estamos hablando de controversia entre docentes.

Después se habla: g) La ciudadanía, siempre que la solicitud cuente con al menos diez mil firmas.

Lo que quiero decir es que el f) y el g) se refieren a un tema para efecto de presentarlo, no es un asunto de controversia entre ellos. No sé si aquí la comisión pudiera, presidente...

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Son cinco mil, son cinco mil firmas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:**

Solicitaré al presidente de la comisión, haga la aclaración necesaria para dar certeza, aunque todavía estamos en la parte de reservas, no hay ningún problema. Solicitud en la curul del diputado Díaz Infante, por favor.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): Le pediría me permita consultar a la Mesa, me permita consultarlo con la Junta Directiva, por favor, para dar nuestra opinión adecuadamente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Lo dejamos reservado. En tanto, pasamos a la votación nominal en lo general.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**

Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general del dictamen presentado por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada? Todavía está abierto el sistema electrónico para que puedan emitir su voto. Es importante que voten en su curul. Ahorita que se cierre el sistema electrónico, tomaremos los votos de viva voz. ¿Falta algún diputado o diputada? Cíérrese el sistema electrónico. Diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Aguilar.

**La diputada Claudia Barroso Aguilar** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Irma Cué.

**La diputada Irma Cué Sarquis** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Algún diputado falta de emitir su voto? Señor presidente, se emitieron 89 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Queda aprobado por unanimidad en lo general el artículo 41 y los numerales no reservados.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular, y la aclaración que corresponde hacer a la comisión. Le solicito al diputado Manuel Díaz Infante, presente las reservas de la comisión. Hay dos reservas, a éstas les podemos dar lectura y las podemos votar. Pero es importante que agotemos la duda que se había registrado, la cual prevalece al parecer. ¿O ya quedó aclarada? Adelante.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Me parece, presidente, que ya por lo que se ve habría un consenso, nada más adicionaríamos al comité para que quede el registro, que el 15 por ciento es para acciones de constitucionalidad. No puede ser controversia porque eso es una resolución mayoritaria del Congreso por invasión de competencias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces, hagan llegar por escrito ese planteamiento en concreto. Y, por tanto, pasaremos a desahogar y a votar en un solo acto las reservas de consenso presentadas por la comisión y posteriormente cuando recibamos este planteamiento lo someteremos a consideración de la asamblea. Proceda... Dígame, ¿con qué objeto, diputado Muñoz Ledo?

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Una importante moción de esclamación, de un minuto, si nos lo permite.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, por favor.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): El referéndum que acabamos de aprobar es legal y constitucional. Perdón, voy a argumentar, si no es a gritos esto.

Desde el 96 se concedió en las elecciones en la Ciudad. Está el referéndum. El referéndum está de los artículos 28 a 32 de la Ley de Participación Ciudadana, porque no teníamos Constitución. Entonces, el referéndum era aplicable a las leyes. Por definición el referéndum es aplicable a toda disposición legislativa. Al tener Constitución es aplicable a la Constitución, lo demás es una sin razón jurídica. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Puedo compartir, sin lugar a dudas, su opinión, pero tenemos enconchada la discusión respecto a referéndum constitucional, pero que quede en ese sentido claro.

No, quedó en referéndum, no dice constitucional en el artículo, en el inciso b). Es hasta que se resuelva, justamente, el dilema de la reformabilidad de la Constitución.

Muy bien. Le pediría, en tanto, dé lectura la Secretaría a las reservas en lo particular que ha presentado por consenso la comisión para, posteriormente, preguntar a la asamblea si se admiten a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Apartado A. Integración de la Sala Constitucional.

1. El Tribunal Superior de Justicia contará con una Sala Constitucional de carácter permanente, misma que será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la

Constitución Política de la Ciudad de México. Estará encargada de garantizar la defensa, integridad y supremacía de esta Constitución y la integridad del sistema jurídico local, sin perjuicio de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. La Sala se integrará por siete magistradas y magistrados designados por el pleno del Tribunal Superior de Justicia. El proceso de selección se llevará a cabo en sesiones abiertas y transparentes. El número de integrantes de un mismo género no podrá ser mayor a cuatro.

3. Los magistrados o magistradas de la Sala Constitucional durarán en el cargo ocho años.

Inciso c) del apartado B. Inciso c)... Apartado B, numeral 1, c) Conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad que le sean presentadas dentro de los treinta días naturales siguientes a la promulgación y publicación de normas locales de carácter general que se consideren total o parcialmente contrarias a esta Constitución o de aquéllas que, aun siendo normas constitucionales, hubieren presentado vicios o violaciones en los procedimientos de su formación.

¿Es todo?

Apartado B,

3. Los jueces de tutela de derechos humanos de la Ciudad de México conocerán de la acción de protección efectiva de derechos, la cual se sujetará a las siguientes bases:

a) Se interpondrá para reclamar la violación a los derechos previstos en esta Constitución, sin mayores formalidades y a través de solicitud oral o escrita. Se suplirá siempre la deficiencia de la queja.

b) La ley determinará los sujetos legitimados y establecerá los supuestos de procedencia de la acción.

c) Las resoluciones deberán emitirse en un plazo no mayor de diez días naturales y serán de inmediato cumplimiento para las autoridades de la Ciudad de México. La ley establecerá medidas cautelares y de apremio, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos en caso de incumplimiento.

d) Los quejosos podrán impugnar ante la Sala Constitucional las resoluciones de los jueces de tutela, en los plazos y conforme a los procedimientos previstos en la ley.

e) Cualquier magistrado del Tribunal Superior de la Sala Constitucional o el titular del Instituto de Defensoría Pública podrá solicitar que se revise algún criterio contenido en una resolución o para resolver contradicciones en la interpretación constitucional, para aclarar el alcance de un derecho o evitar un perjuicio grave.

f) Los criterios de las resoluciones de la Sala Constitucional con relación a las acciones de protección efectiva de derechos humanos, serán vinculantes para los jueces de tutela; y

g) El Consejo de la Judicatura, a través de acuerdos generales, establecerá juzgados de tutela en las demarcaciones territoriales.

4. La Sala Constitucional conocerá del juicio de restitución obligatoria de derechos humanos que interpondrá la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en los términos que prevea la ley por recomendaciones aceptadas y no cumplidas, a fin de que se emitan medidas para su ejecución. La resolución deberá emitirse en un plazo máximo de diez días naturales.

Numeral 5. En el caso de las recomendaciones no aceptadas, la Comisión de Derechos Humanos, por sí o con la concurrencia del Instituto de Defensoría Pública, brindará acompañamiento y asesoría jurídica a las víctimas, sin perjuicio de otras acciones procedentes para la defensa de sus derechos.

Apartado C,

1...

f) La ciudadanía que considere afectados sus derechos por la vigencia de dicha ley, siempre que la solicitud cuente con al menos cinco mil firmas de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la Ciudad.

Finalmente,

Apartado D, De las declaratorias de inconstitucionalidad. En el numeral 2 se eliminan los incisos f) y g).

D. De las declaratorias de inconstitucionalidad

4. Cuando la Sala Constitucional declare la existencia de una omisión legislativa, notificará al Congreso para que, en el periodo de sesiones ordinarias en que sea notificado, ini-

cie el estudio del asunto materia de la omisión mediante el procedimiento legislativo que corresponda. En el caso de omisión de normas generales, se obligará a la autoridad correspondiente a expedirla o cumplir lo ordenado en un plazo no mayor a noventa días naturales. La Sala revisará que haya sido subsanada en su totalidad.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se atiende la resolución, la Sala Constitucional dictará las bases a que deban sujetarse las autoridades, en tanto se expide dicha norma general.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, señora secretaria. Ya está hecha la precisión que habían solicitado los integrantes de la Junta Directiva de la comisión. Por tanto, le solicito someta a consideración de la asamblea, en votación nominal, en un solo acto, las reservas consensuadas y la precisión que ha presentado la Comisión de Justicia.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo y las reservas presentadas.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún pueden hacerlo desde sus curules. Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 79 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobadas por unanimidad las modificaciones presentadas por consenso de parte de la comisión. De esta manera, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 41, con las modificaciones aprobadas por la asamblea al apartado A, numeral 1 y 2, y la adición de un numeral 3; al apartado B, en el numeral 1, inciso c), y el numeral 3; así como la adición de los numerales 4 y 5 al apartado B; el apartado C, en su numeral 1, inciso f); en el numeral 2, la supresión de los incisos f) y g); y el apartado D, numeral 4, primero y segundo párrafos. Intégrese al proyecto de decreto de Constitución.

## ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos ahora a discutir el artículo 42, no sin antes hacer una observación, un exhorto a la asamblea. Nos hemos llevado en la discusión de estos dos artículos cerca de cuatro horas, y la mayor parte ha sido fundamentalmente de posicionamientos a favor. O sea, aquí discutimos hasta las cosas en las que estamos de acuerdo.

Entonces, yo sí quiero hacer un exhorto a que hagamos un esfuerzo de que demos prioridad al debate donde haya diferendo. Yo sé que todos queremos pasar a la historia, pero también hay que pasar a la historia teniendo una buena Constitución a tiempo.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Augusto Gómez Villanueva. Y tengo inscritas, a favor, a la diputada Diana Arellano Rivera, al diputado Santiago Taboada y al diputado Armando Ríos Piter. Y, posteriormente, preguntaré si se encuentra suficientemente discutido.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva:** Con su permiso, señor presidente. Honorables compañeras y compañeros diputados constituyentes, he subido a esta tribuna, primero, para felicitar a los distinguidos integrantes de esta comisión, en especial a su presidente, el compañero Manuel Díaz Infante.

Ya lo han hecho con anterioridad sus propios compañeros integrantes de esta comisión, pero no quiero dejar de destacar lo que ha representado su valiosa coordinación con los secretarios de la misma comisión y sus integrantes.

Conozco, desde luego, lo complejo que ha sido redactar los términos de esta propuesta para dejar definitivamente dictaminado el capítulo correspondiente.

Pero después de escuchar las valiosísimas intervenciones que han hecho todos nuestros compañeros que nos han antecedido en la palabra y que se han referido a este tema con anterioridad, pues hemos escuchado tanto opiniones del diputado César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; del diputado Santiago Creel, del Partido Acción Nacional; de la diputada Magaloni; del diputado Bernardo Bátiz; del diputado Javier Quijano; de la diputada Olga Sánchez Cordero; de la magnífica intervención del diputado Gil Zuarth y de la compañera Mariana Gómez del Campo y, desde luego, del compañero Ríos Piter.

Todo ello nos ha llevado a confirmar la preocupación que queremos transmitirles a nuestros compañeros diputados para que sepan la razón por la que estamos votando en contra.

Esto no solamente es mi propuesta personal, es la reflexión de mis compañeros de bancada, que si muy bien lo ha explicado nuestra compañera Gloria Hernández, al discutir el artículo 40, la gran mayoría de quienes han hecho uso de la palabra, se han referido al contenido de cada uno de los artículos que se refieren al Consejo Judicial Ciudadano.

Este Consejo, sin duda alguna, representa una propuesta que significa no solamente el propósito innovador y la búsqueda de una participación de la ciudadanía de la Ciudad de México.

Sin embargo, en el contenido de las deliberaciones ha quedado claro que no hay uniformidad en cuanto al contenido o al texto que se presenta. Lo más importante de este tema es que no solamente se ha invocado a la división de poderes que establece la Constitución sino, fundamentalmente, la importancia de cuidar que, de alguna forma, aunque prevalezca el entusiasmo y el propósito innovador, estemos dándole una participación al Congreso, para la administración, vigilancia y el cuidado de la disciplina y el servicio de la carrera del Tribunal Superior de Justicia.

Esta figura lo que pretende es que desde el Legislativo, a través del nombramiento de los Consejeros Ciudadanos, ponga en riesgo al hecho de que se transforme esta participación tan importante en una especie de cuotas de partido, consecuencia, entonces, de que los consejeros de la Judicatura manejen los recursos del Poder Judicial, se persiga, se sancione a sus integrantes, se intervenga en la carrera judicial, se cambie la adscripción a jueces y magistrados y, así, se puede contemplar una lista de incongruencias entre este Consejo y la división de poderes.

De ponerse este artículo como está redactado, esta asamblea estaría dictando una norma contradictoria, no sólo con la Constitución federal, sino a esta misma Constitución, porque ayer aprobamos el artículo relativo a la división de poderes, y con ese artículo 42 la propia Asamblea Constituyente, en menos de 24 horas, estará violando la norma aprobada al respecto.

Queremos dejar constancia plena de la posición de mi compañero Manuel Díaz Infante, quien ha explicado a muchos de ustedes las consecuencias y repercusiones de esta decisión.

Es muy importante, entonces, que tomemos en consideración, tanto los planteamientos que se hicieron dentro y fuera de la comisión. Le demos el peso que corresponde a la reflexión y, sobre todo, como dije hace unos momentos, el espíritu innovador no nos lleve a trastocar la Constitución General de la República.

Sobre todo, nuestra posición se opone fundamentalmente a que, tratándose de un tema de esta naturaleza, cuidemos la participación de la ciudadanía. No estamos en contra de la participación de la ciudadanía, no estamos en contra de la participación de la ciudadanía, lo que consideramos que es importante es darle participación de tal manera que no sea la Suprema Corte de Justicia la que nulifique nuestras propias determinaciones.

De votar a favor de esta propuesta, acabaríamos de votar también porque impulsemos la creación de un Ejecutivo omnipotente que tendrá a los tres poderes bajos su control.

Por lo anterior, les pido su voto en contra. Y, sobre todo, que se medite sobre el riesgo de que nuestro entusiasmo innovador no sólo resulte inconstitucional, sino contrario a nuestro entusiasmo y convicción de crear un organismo encargado de la más elevada función de impartición de la justicia. Muchas gracias.

### **Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Augusto Gómez Villanueva. Sigue el constituyente Julio César Moreno, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Con su venia, diputada presidenta, compañeras y compañeros constituyentes. Vengo a pronunciarme a favor, más que a favor, celebro que en esta Constitución se plasme en este artículo 42 la figura del Consejo Judicial Ciudadano. Yo respeto mucho a quien me antecedió, es un gran legislador, con mucha carrera, pero no coincido en su argumentación.

Por el contrario, defiendo que se plasme en esta Constitución el Consejo Judicial Ciudadano, porque es la semilla, como bien ya se había dicho, que va a lograr que por fin se evite el conflicto de interés y, por supuesto, se le dé una verdadera autonomía no sólo al Poder Judicial, sino también a la procuración de justicia de nuestra Ciudad.

Porque, además, uno de los candados que se puso en este artículo fue precisamente que el Consejo Judicial Ciudadano estará integrado por 11 personas, de las cuales siete serán profesionales del derecho, deberán gozar de buena reputación y de haberse distinguido por su honorabilidad, independencia, y —ojo— no tener conflicto de interés, no tener militancia partidista ni haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular, por lo menos con cuatro años antes de su designación.

Y algo también importante, esto será mediante convocatoria pública abierta, a propuesta de instituciones académicas, colegios de abogados, organizaciones sociales y civiles que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido.

Y esto acertadamente lo fue a proponer ayer a la comisión la diputada Mayela, porque tampoco vamos a permitir que de la noche a la mañana, una vez que se apruebe la Constitución, nazcan o se constituyan ONG o AC para querer participar en este consejo. Yo creo que fue acertado esto. Y de las atribuciones, por supuesto, designar a las y los consejeros de la Judicatura, acertado.

Es caduco cómo ha fallado el tema del Consejo de la Judicatura. Actualmente son cuatro que tiene que proponer, de los siete ya de entrada, ya mayoría, el Tribunal Superior de Justicia, cuatro; dos a repartirse entre los grupos parlamentarios mayoritarios en la Asamblea Legislativa, y un consejero más de la Judicatura propuesto por el jefe de gobierno.

Entonces, ahora el Consejo Judicial Ciudadano propondrá a las personalidades que tendrán que ser ratificadas ya por el nuevo Congreso, pero ya fueron seleccionadas previamente. Insisto, creo que atacamos de fondo el tema del conflicto de intereses.

De igual forma, una de sus facultades que es de avanzada, hace proponer al Congreso la terna para elegir, solamente la terna para elegir a la persona titular de la Fiscalía General.

Y qué mejor que esto está armonizado con la reforma del pasado 10 de febrero de 2014, donde por supuesto se derivó que la Procuraduría General de República es un organismo autónomo.

Pero, sobre todo con el Sistema Nacional Anticorrupción, ahí se implementó un consejo similar porque es la forma verdadera de evitar el conflicto de interés, la partidización y, sobre todo, que es de donde va a partir la verdadera au-

tonomía de la cual queremos dotar al Poder Judicial, a los impartidores de justicia y a quienes les toque procurarla en la nueva Fiscalía.

Es por eso, compañeras y compañeros, que si esto está en armonía incluso como el Sistema Nacional Anticorrupción, yo por el contrario, los invito a dar ese paso que va a ser trascendente para esta Ciudad. Los invito a votar a favor.

No nos quedemos verdaderamente estancados, ésta es la oportunidad que tenemos para que esta Ciudad lance este mensaje para las futuras generaciones. Si no es ahorita, compañeras y compañeros, vamos a quedarnos observando que las cosas sigan igual, y como están esta Ciudad ya no puede soportarlas. Muchas gracias, diputada.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Julio César Moreno. Sigue el constituyente Jaime Cárdenas, para hablar en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidenta. Yo he coincidido en este asunto del Consejo Judicial Ciudadano con lo que expuso el diputado Gil Zuarth.

Es verdad, todos los órganos autónomos de este país han sido sus titulares designados por los partidos mayoritarios, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado. Es decir, se responde a una cuota de partidos.

Como hay demanda social para democratizar e independizar estos órganos autónomos y lograr que no sean correas de transmisión de los partidos políticos, vía el Congreso, se buscan estas fórmulas alternas, como el Consejo Judicial Ciudadano.

Este Consejo Judicial Ciudadano puedo decirles que carece de legitimidad democrática de origen. Es decir, no cumple con el principio de soberanía previsto en el artículo 39 constitucional.

Es una simulación, es una forma oblicua en donde a final de cuentas quien tendrá el poder de la designación de los consejeros de la Judicatura y en la propuesta de las ternas al Congreso pues serán los partidos políticos, los grupos parlamentarios mayoritarios que tengan el control de este Congreso.

La gente nos va a considerar, con el debido respeto, unos tramposos, porque estamos buscando formas, formas inter-



medias, formas de nombramiento de titulares de este tipo de instituciones.

Esto, como bien dijo el diputado Julio César Moreno, se inauguró con la reforma al Sistema Nacional de Anticorrupción.

¿En el fondo qué hay? En el fondo hay un terrible miedo a los ciudadanos, para que los ciudadanos elijan a los titulares del Poder Judicial, a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, a los titulares de relevancia constitucional. No le queremos dar poder efectivo al pueblo.

Por estas razones yo no puedo apoyar esta propuesta, que me parece una mascarada, una simulación, una trampa, una manera indirecta de elegir a través de este mecanismo indirecto a los consejeros de la Judicatura y a proponer la terna para el fiscal general de la Ciudad.

Esto, estoy convencido de ello, estoy convencido de ello, creo que será un retroceso y una forma más de simular lo que debiera ser un proceso totalmente de elección democrática de consejeros de la Judicatura, de magistrados y del propio fiscal general de la Ciudad. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Jaime Cárdenas. Sigue el diputado constituyente Santiago Taboada, para hablar en pro, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Santiago Taboada Cortina:** Con su venia, diputada presidenta. Efectivamente, yo estoy aquí en esta tribuna para hablar en pro de este Consejo Judicial Ciudadano.

Y dimos muchos debates en la comisión, cosa que —como lo han dicho quienes me han antecedido en la tribuna— quiero reconocer al presidente de esta comisión, porque permitió de manera abierta, clara, que este debate lo lleváramos a cabo más de tres ocasiones. Respetando en todo momento la voluntad y la votación del pleno de la comisión, porque nunca dilató ningún proceso, porque siempre fue responsable en la conducción de esta comisión, e independientemente de su postura personal, como diputado constituyente, respetó hasta el final la posición del pleno de esta comisión. Mi reconocimiento a don Manuel Díaz Infante.

Quiero decirles el por qué creo en este Consejo Judicial Ciudadano. Es la oportunidad que tenemos para cambiar de

modelo, para sacudir, de una vez por todas, los vicios. No estoy diciendo que esto no pueda tener errores, pero hay que decirlo, que lo más importante —y quiero aquí citar a dos compañeros constituyentes, a Ana Laura y a Roberto Gil— que será el acompañamiento que demos precisamente a la convocatoria.

Y la segunda, la responsabilidad que tendrán quienes se encuentren en este Consejo Judicial Ciudadano, porque hay que decirlo fuerte y claro: quienes han sido propuestos muchas veces en este esquema del Consejo de la Judicatura, donde hay propuestas del Ejecutivo, donde hay propuestas del Legislativo y donde hay propuestas del Poder Judicial, no han sido los mejores perfiles.

No hemos solucionado el conflicto que tenemos hoy en la designación de jueces y magistrados, no son los mejores quienes están en estos cargos, no son los que cumplen con los requisitos del cumplimiento de la carrera judicial. Me parece que es la oportunidad de hacer las cosas distinto.

¿Riesgos? Por supuesto. Pero creo que este modelo nos puede llevar a un gran acierto que, insisto, todos aquí tendremos que ser responsables en la trinchera en la que nos toque estar en un futuro. De llevar a través de los colegios de abogados, de invitar a las universidades públicas, a las universidades privadas de esta Ciudad de México, que tienen en sus filas muy buenos y reconocidos abogados.

Miren, yo cuando fui diputado local, nos tocó hacer nombramientos del Consejo de la Judicatura, y fue lamentable no encontrar muchas de las propuestas de universidades, de colegios, porque de una u otra manera, la propuesta venía —de una u otra manera— de un poder, del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial. Y eso, precisamente es lo que queremos evitar.

Creo que el modelo que está innovando el Senado de la República, en este comité de selección, no solamente hay que aplaudir la audacia de los senadores, sino también del acompañamiento que hizo la sociedad civil en todo momento, para que los perfiles tuvieran de una u otra manera un reconocido prestigio.

No podemos abandonar esta oportunidad y dejársela a los partidos representados en la Asamblea Legislativa. Ése es el gran acierto de esta reforma del Sistema Nacional Anticorrupción, que la ciudadanía organizada participó en firmas, se presentó ante el Congreso, participó y se involucró en las mesas de discusión. A eso tenemos que ir, no es por-

que el modelo sea perfecto. Me parece que ésta es la oportunidad de involucrarnos y de responsabilizarnos también todos en el quehacer ciudadano. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Santiago. Sigue la diputada constituyente Margarita Valdés, para hablar en pro.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas:** Muchas gracias. Con su venia, señora presidenta. Subo aquí para defender esta propuesta, porque si hay alguna queja por parte de la ciudadanía en esta Ciudad es precisamente por la falta de justicia y la falta en la impartición de justicia, la impunidad en la que estamos viviendo.

Necesitamos hacer algo para poner freno a esta impunidad que nos invade y consideramos nosotros, en Morena, que parte de esta situación es el resultado de la manera como se vienen eligiendo las autoridades judiciales y tenemos que cambiar ese modelo.

Lo que se está proponiendo aquí me parece que es un paso adelante, es algo sin precedente, es la participación de la ciudadanía, de ciudadanos comunes y corrientes, no tan corrientes, porque tienen que estar sumamente calificados, en precisamente la designación de los miembros del Consejo de la Judicatura. Esto es importantísimo.

Sería tal vez deseable que fuéramos todavía más allá y pedir que la ciudadanía tuviera una participación más directa en esto. Pero es indudable que lo que se está proponiendo en esta versión que estamos considerando para este artículo 42 es un paso adelante indudable.

Invito a todos los diputados y a las diputadas para que apoyen esta propuesta e iniciemos un camino en el que la ciudadanía, y no el Ejecutivo ni no otros poderes facticos, sea la que influya en la designación de quienes habrán de designar, a su vez, a los integrantes del Consejo de la Judicatura.

Por esta razón, Morena —y yo en lo particular— estamos a favor de la propuesta del Consejo Ciudadano. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputada Margarita Valdés. Con ella terminamos los oradores que hay tanto en contra como a favor.

## RESERVAS AL ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Y, por tanto, pasamos a la votación. Queremos también decirles que hay reservas. Está la reserva de la diputada Magaloni y también está la reserva del constituyente Manuel Enrique Díaz Infante, del constituyente Hugo Eric Flores Cervantes, que ya las conocen ustedes, las tienen en la Gaceta, son las que quedan. Vamos a pedirle, entonces, a la Secretaría, para que pueda votar en lo general el artículo 42.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señora presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el artículo 42 se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. A ver, álcenme la mano. Nuevamente repito, porque me la bajan rápido. Las y los constituyentes que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Bien, entonces pasamos a la votación nominal. Le pedimos que dé las instrucciones para que se abra el sistema electrónico.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 42. Adelante, diputados.

(Votación)

Sigue abierto el sistema, diputados. ¿Falta alguien? Ya apareció su voto, diputada.

**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Círrase el sistema de votación.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Perdón, presidente. Círrase el sistema electrónico de votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Deme los resultados.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Señor presidente, se emitieron 60 votos a favor, 29 en contra, 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En consecuencia, se emitieron 89 votos en total, 60 en favor. Hay mayoría calificada. Incorpórese. Queda aprobado en lo general y los numerales no reservados el artículo 42.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular. Tiene, en primer lugar, el diputado Manuel Díaz Infante para presentar las modificaciones propuestas por la comisión. Aclaro, es la reserva particular que presenta el diputado Díaz Infante para suprimir el numeral 1 del artículo 42.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Compañeras y compañeros diputados, de manera muy concreta voy a expresar el por qué estoy en contra de esta figura, que es absolutamente nociva para el Tribunal Superior de Justicia y que está condenándolo verdaderamente a un conflicto de...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor, a todos los presentes.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** ¿Ya se escucha bien? Muy bien. Vengo a esta tribuna a manifestar, nuevamente, mi oposición a esta figura del Consejo Judicial Ciudadano, que es absolutamente nociva para el Tribunal y para esta Ciudad.

Estamos destruyendo uno de los tres poderes de esta Ciudad, el poder que da la paz social y que garantiza la armonía y la convivencia de todos y cada uno de nosotros.

Yo les pido nada más que hagan memoria, para entrar ya en concreto el asunto. ¿Cuándo tenemos manifestaciones en el Tribunal Superior de Justicia? En cambio, las decenas y centenas de manifestaciones que tiene tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo. Nunca, nunca tenemos manifestaciones nosotros, ni siquiera que se hiciera un sindicato de personas que hubieran perdido sus juicios, no existe eso, lo cual quiere decir que es un órgano garante de la paz social de esta Ciudad.

Lo están destruyendo. Aquí perdimos nosotros, con mucha dignidad, por un voto, así es la democracia, pero la que es-

tá perdiendo en su totalidad es la Ciudad de México. Y ustedes son los que se van a arrepentir después.

Mi oposición al Consejo Judicial Ciudadano que se plantea en el dictamen, tiene que ver con varios puntos. Primero, la constitución de este Consejo Ciudadano no garantiza absolutamente nada, y tampoco abona a algo positivo.

Segundo, hay una concentración excesiva en las facultades del Congreso, que se convierten en una intromisión en grado de subordinación superlativa. El Congreso está avasallando al Poder Judicial. ¿Dónde quedó la igualdad de los poderes?

Por otra parte, este Consejo Judicial Ciudadano estaría ejerciendo una atribución del Estado al designar a los integrantes de uno de los órganos depositarios del Poder Judicial.

Aquí no estamos hablando de un órgano autónomo, se trata de uno de los tres poderes de esta Ciudad, y los, ¿saben cómo los van a designar? Sin ninguna responsabilidad. No son servidores públicos, no rinden cuentas ante nadie, simple y sencillamente son químicamente puros porque así lo dijo el Congreso. Y como son químicamente puros, tienen la posibilidad de nombrar a siete Consejeros de la Judicatura. Me parece verdaderamente aberrante lo que estamos haciendo.

Yo les pregunto, ¿qué pasará si esos consejeros de la Judicatura fallan? ¿Quién les va a reclamar? Si fueron designados por un Consejo Judicial Ciudadano que ya no existe, por cierto, porque así viene la propuesta de consenso que vamos a conocer en un momento.

¿Qué responsabilidad tendrán los consejeros ciudadanos que hayan participado en su designación? ¿Qué régimen de responsabilidad tienen, objetivamente hablando? Por favor. ¿Cuál? Son sujetos de responsabilidad, o no tienen simplemente ninguna, insisto, por ser químicamente puros están alejados de cualquier conflicto y de cualquier error.

Cuarto. De manera objetiva, les voy a hacer el planteamiento de cómo va a operar en la realidad este artículo 42 que estamos viendo.

El Congreso va a emitir una convocatoria, abierta, a la sociedad en su conjunto y a todos los que quieran, de manera individual, personas físicas, personas morales, propongan a quien ustedes quieran.

Luego, el Congreso, y no nos hagamos aquí, en este Tribunal, sabemos cómo operan en los congresos, los que hemos tenido la posibilidad, la facultad y el extraordinario gusto de ser legisladores, tanto en la Primera Asamblea del Distrito Federal como en la LV Legislatura, sabemos cómo se construyen los consensos y sabemos quiénes van mandando ahí. Quien tiene la mayoría en el Congreso es quien va imponiendo sus decisiones y no nos podemos ocultar. Para eso se hace la política, para buscar los consensos.

Oigan, ¿los de galería podrían guardar silencio?, por favor. O vénganse a trabajar acá, conmigo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, silencio allá, en la parte de atrás. Y les pedimos a los colaboradores guarden silencio, para poder desarrollar bien nuestros trabajos.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Ni siquiera es su lugar, no su tu lugar estar ahí, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, las personas no acreditadas, que salgan de la sala. Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** El planteamiento es muy concreto: el Congreso emite la convocatoria, a la convocatoria concurren N número de personas, son electos 11, de esos 11, siete —sin duda— serán de la mayoría legislativa. No hay duda, ni modo que el que tiene la mayoría se lo va a regalar a otras fuerzas políticas. Digo, por favor, no hay la menor duda.

Éstos van a designar libremente a los siete consejeros de la Judicatura, los nombran: a, b y c, de los siete. ¿Y estos siete consejeros de la Judicatura, saben qué van a hacer?

Señor presidente, yo no he abusado de la tribuna, es la quinta ocasión que subo en mi vida, le tengo un respeto a ella, le pediría dos minutos más por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Continúe.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Muchas gracias, señor. ¿Saben qué va a suceder al nombrarlo? Van a hacer todo. ¿Y saben qué es todo? Van a convocar para la elección, capacitación y, sobre todo, un examen para los magistrados.

Estos magistrados en ternas van a ir a dar, ¿a dónde creen? Al Congreso, es circular totalmente. El Congreso nombra al Consejo Judicial Ciudadano, el Consejo Judicial Ciudadano nombra al Consejo de la Judicatura, el Consejo de la Judicatura propone la terna.

Por cierto, las ternas, los tres ganaron, es inconstitucional. ¿Cómo es posible si yo ya gané, cuál va a ser el criterio para hacerme a mí a un lado? ¿Díganme cómo hacer un criterio objetivo de tres personas que con dignidad ganaron, hombres, mujeres, lo que sea? Los van a hacer de lado. ¿Cómo le van a hacer?

Me caíste bien, me caíste mal, tienes tanta edad y vas para afuera. Y has ganado, cuidado. Es el que gane, y el que gane tiene que estar ahí. Después esa terna, el que gane la terna, pues fue electa por el Congreso; está muy bien.

Del otro lado, el Consejo de la Judicatura administra, vigila y disciplina a todo el Poder Judicial.

**La diputada Clara Jusidman Rapoport** (desde la curul): Si me permite una pregunta el señor diputado.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Voy a terminar, por favor. En cuanto termine, señora, se la voy a aceptar.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): ¿A una dama?

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** A una dama, con mucho gusto, en cuanto termine se la voy a aceptar con mucho gusto, pero cuando termine. No quería que me interrumpiera.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más quiero señalar que estamos en la presentación de las reservas y no se admite ningún tipo de moción, como pregunta o alusión.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** De todas formas, con mucho gusto. El asunto está: va a administrar, vigilar y disciplinar y va a controlar toda la carrera judicial. ¿Saben lo que va a hacer este Consejo de la Judicatura? Nombrar a todos los jueces de la Ciudad y los jueces de la Ciudad fueron nombrados, ¿por quién? Por el Consejo de la Judicatura, ¿qué venía de dónde? Del Consejo Judicial Ciudadano, ¿qué venía de dónde? Del Congreso. Por favor, digo, no la hagan.

Por último, del otro lado, otra de las facetas es proponer la terna para el fiscal de la Ciudad, o sea, no solamente del Poder Judicial, sino también por el otro lado al fiscal. Qué agradable.

Entonces, el fiscal va a ir en terna al Congreso. ¿Y quién lo va a elegir? Pues otra vez el Congreso. ¿Entonces qué está pasando? Suponiendo, sin conceder, que llegara a pasar algún día, que esté el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pues la Santísima Trinidad. No la amuelen.

De verdad, reflexionen por favor lo que estamos haciendo, estamos tronando a un poder de la Ciudad de México, reflexiónenlo.

**El diputado Julio César Moreno Rivero** (desde la curul): Está peor ahorita.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Si está peor ahorita, compañero, presente la denuncia correspondiente, tenga valor civil y preséntela.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, sin diálogos, le pido a todos los compañeros. Y a usted, que concluya su intervención.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Con mucho gusto, señor. Concluyo. Cuando se pretende dictar normas, pero viendo el sentido de la generalidad, la neutralidad y la impersonalidad que deben tener, cuando sólo se pretende hacer normas a la medida de una circunstancia y no buscando el bien de la Ciudad se perjudica a las instituciones, como ya lo he dicho en esta asamblea, so pena de destruir lo que se ha construido durante décadas y donde 157 años que hace ese tiempo que lo fundó Benito Juárez. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Manuel Díaz Infante. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Díaz Infante.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Infante. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra, para presentar su reserva, el diputado Andrés Millán Arroyo, a nombre del diputado Hugo Eric Flores y Aida Arregui, a los numerales 1, 2 y 3, y la adición de un numeral 4 del artículo 42.

**El diputado José Andrés Millán Arroyo:** Gracias, señor presidente. Justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo, principio fundamental de lo que es el derecho.

Compañeras y compañeros constituyentes. Nadie puede estar en contra de que en todas las acciones de gobierno se introduzca la transparencia y la participación ciudadana. La existencia de un consejo ciudadano y la idea de justicia abierta en apariencia y de cara a la población se ve positiva, y da la impresión de una apertura democrática.

Sin embargo, no debemos olvidar que, a diferencia de los otros dos poderes —el Ejecutivo y el Legislativo—, el Judicial, por su alto grado de especialización no es ni debe ser producto de la elección popular. Y es que la buena intención y deseo de que un consejo que acompañe y dé seguimiento a las acciones del Poder Judicial, que proponía el proyecto original enviado por el jefe de gobierno, estaba de origen mal planteado, pues lo que se estaba haciendo en realidad, de facto, era crear un cuarto poder en la Ciudad.

Este consejo designará a los consejeros de la Judicatura, nada más y nada menos al órgano máximo de vigilancia, que tiene que ver con la designación de jueces y ratificación de magistrados, así como su remoción.

Un consejo que elabora el presupuesto del tribunal, fija las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos judiciales de base, dicta las medidas para la organización y funcionamiento de procedimientos judiciales, autoriza a las personas que deben ejercer los cargos de su indicado e interventores de los juicios de concurso, albacea, depositarios judiciales, árbitros, peritos y demás auxiliares de la administración de justicia, violaciones graves a los derechos humanos, entre otras.

Recordemos también que las decisiones que al respecto adopte el Consejo de la Judicatura son irrecurribles. Por si fuera poco, se desvirtúa y pervierte la naturaleza planteada de origen honorífico siendo, entre otras características, el no recibir remuneración alguna.

Pero, con todos los cambios introducidos, estos consejeros recibirán una contraprestación económica por servicios, recursos públicos, con lo cual por definición del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos serán sujetos de obligaciones y responsabilidad, incluso podrían también considerarse como servidores públicos.

Serán 11 sueldos más, no necesariamente burocracia, pero sí mayor gasto para la Ciudad. No van a tener un lugar dónde sesionar, esto es, oficinas, y más adelante van a requerir apoyos y auxiliares que se traducirá en mayores costos.

Se dice que con este consejo se gana el que no sea el Congreso el que designe a los consejeros de la Judicatura, con lo que no habrá cuotas partidistas, y estos futuros funcionarios del Poder Judicial ya no le deberán el cargo a los diputados, entre otras cosas.

¿Quién elige este consejo ciudadano? Pues precisamente será el Congreso, a quien no se quería. Y ahora los consejeros ciudadanos se la deberán, cada cuatro años, a los diputados. El Poder Legislativo será el que controle al Poder Judicial de manera indirecta, o lo que es igual, el Poder Judicial va a quedar subsumido al Poder Legislativo. ¿Esto es el respeto a la división de poderes? ¿Y en dónde queda el servicio judicial de carrera, si se puede nombrar a quienes no lo sean?

Es decir, el remedio va a salir peor que la enfermedad, porque hay que recordar que actualmente la Ley Orgánica del Poder Judicial del Distrito Federal establece que el Consejo de la Judicatura está conformado por siete integrantes, uno de ellos será el presidente del Tribunal de Justicia, quien presida el consejo. —Ojo—. Como sucede en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, hasta donde tengo conocimiento, en la totalidad de las entidades del país.

Un juez, un magistrado, un juez de paz, elegidos mediante insaculación, uno designado por el jefe de gobierno del Distrito Federal y otros dos designados por la Asamblea Legislativa. Un mecanismo —creo yo— más plural, en donde se da la intervención de todos los poderes, del propio interesado y no de un sólo poder.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado José Andrés Millán Arroyo:** Concluimos. Lo que nos hace recordar al supremo poder conservador que existía en la historia centralista de nuestro país.

Por esta situación se considera que la creación del Consejo Judicial Ciudadano es inconstitucional, por transgredir el principio de divisiones de poderes consagrados en los artículos 49, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros constituyentes, estamos en contra de este artículo, tal y como se plantea en el dictamen. Por ello proponemos que el Consejo se integrará cada cuatro años mediante convocatoria abierta y de carácter honorífico. Será nombrado de la siguiente manera: Seis designados por el Tribunal, tres por el Congreso local y dos por el jefe de gobierno.

Entre sus facultades es dar opinión, desde la perspectiva ciudadana, de los temas que ponga a su consideración el propio Consejo de la Judicatura, denunciar de las conductas que se aparten del actuar ético y legal imperativo en los miembros del Poder Judicial.

De la misma manera podrá, a solicitud del Consejo de la Judicatura, dar opiniones al respecto a los candidatos a jueces y magistrados en los procesos de selección y nombramiento de dichos funcionarios judiciales.

En el peor de los casos, que no se apruebe nuestra propuesta, que se regrese a comisión este artículo, en donde se busque el consenso y una redacción que recupere el espíritu ciudadano que todos buscamos. Por lo cual, pedimos a favor de nuestra reserva. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si de admite a discusión la propuesta del diputado Millán Arroyo.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta en la asamblea si la presentación del diputado Andrés Millán se encuentra suficientemente...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Si se admite a discusión. Las y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar su reserva al inciso c) del numeral. Toda vez que la diputada no está presente, le solicito a la Secretaría, dé lectura a la reserva presentada y, una vez que dé lectura, consulte a la asamblea si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Propuesta de modificación. Artículo 42, numeral 3, subíndice c) El Consejo Ciudadano tendrá la facultad de aprobar o regresar con observaciones el informe que rinda el titular de la Fiscalía antes de que éste sea remitido a las comisiones de la Legislatura encargada de su análisis.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Debo informar que la reserva de la comisión ha sido retirada, toda vez de que se llegó a un acuerdo de consenso respecto a presentar una modificación al apartado C del artículo 42. Le solicito a la diputada Ana Laura Magaloni, haga la presentación de la misma. Sí, son diversos numerales del apartado.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Con su venia, señor presidente. Cuando escuchamos el debate sobre el Consejo Judicial Ciudadano, en realidad sí nos dimos cuenta de que había errores en la propuesta de origen. A través de escuchar las críticas, creo que hemos llegado a un nuevo consenso que cuenta con las firmas de diputados de todas las fracciones parlamentarias.

El tema más importante es que el Consejo Judicial Ciudadano, efectivamente, no puede ser un órgano cuyos titulares o cuyos miembros duren cuatro años en el encargo. Eso haría lo que señalaban el diputado Gil Zuarth, y Ríos Piter, podríamos estar generando un órgano que represente los mismos problemas que los que estamos tratando de resolver.

La idea de que el Consejo Judicial Ciudadano sea un órgano que se cree ad hoc y que desaparece una vez que hace las designaciones correspondientes. Es decir, una vez que nombra los consejeros de la Judicatura, o bien, que manda la terna para el fiscal de esta capital.

La redacción quedaría de la siguiente manera —también este cargo tiene que ser no remunerado—. Artículo 42, inciso 1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano y estará integrado por 11 personas, de las que siete serán profesionales del derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no tener militancia partidista, no haber participado como candidatos en procesos de elección popular por lo menos cuatro años antes de su designación. El cargo será no remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

La fracción 2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso a propuestas de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales mediante convocatoria abierta que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate.

El punto aquí es que es un órgano temporal, es un órgano ad hoc que se crea solamente para designar y desaparece. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Magaloni, una consulta aquí en la mesa.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde la curul): Una pregunta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hay preguntas porque estamos en la presentación. Nada más la duda está sobre el carácter honorífico, que no lo tengo en la redacción que nos enviaron. Se modificó.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Se modificó en el último momento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que será honorífico.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Es no remunerado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No remunerado.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** El cargo será no remunerado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces, es que modificaron la que me habían presentado en la mesa.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Ésa fue la última.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Voy a pedir a la Secretaría, dé lectura a la última propuesta de redacción consensuada para, posteriormente, consultar a la asamblea si se admite o no a discusión. ¿Con qué objeto, diputado Ortega?

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): No es interpelación, solamente es una pregunta por la redacción.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una aclaración. Adelante, diputado Provencio, por favor.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde la curul): Diputada Magaloni, si éste es un organismo temporal, entonces sus funciones de formular recomendaciones al informe que rinde la Fiscalía ya no proceden.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Sí, exactamente. Exacto, solamente se queda la a) y la b). Perdón, es que me lo plantearon mal, desaparecen las otras atribuciones. Perdón, es que lo pusieron mal, pero objetivamente, desaparece, solamente se queda con las atribuciones del inciso a) y b). Punto. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es. Se eliminan los incisos c), d) y e) del nu-

meral 2 del artículo 42. Una pregunta del diputado Quijano, por favor. Sonido en la curul del diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Quisiera preguntar a la doctora Magaloni, a la diputada Magaloni, porque me insisten acá en que esto de ad hoc no se ve muy ilustrativo para el pueblo, y entonces que quitásemos lo de ad hoc, como ya lo habíamos comentado.

Y decir: El Consejo Judicial Ciudadano estará integrado por 11 personas... tal, tal, tal.

Y luego al final se dice que es ad hoc, pero sin decir ad hoc: El consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate.

Es decir, es ad hoc, pero eso ya no se pone.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Está de acuerdo en hacer esa modificación al texto, diputada?

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel:** Sí, y además creo que no afecta para nada el sentido de la misma.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Entonces, yo le pediría a la Secretaría, dé lectura a la propuesta final con la eliminación dentro del segundo renglón de las palabras temporal ad hoc. Y dé lectura íntegra a las modificaciones.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Muy bien, la lectura es así:

1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e interdependencia; no tener conflicto de interés; no tener militancia partidista; no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular por lo menos cuatro años de su designación. El cargo será no remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

Y se suprimen los incisos c), d) y e).

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Está claro? Nada más una duda, aquí dice en la



versión que tengo: interdependencia, honorabilidad e independencia. ¿Sí está así en ese documento?

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Bueno, aquí me aumentaron que ese cargo no será remunerado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es independencia. Perdón por lo quisquilloso, pero estamos redactando una Constitución.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Aquí dice interdependencia, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Debe decir: independencia. ...debe gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Entonces, aquí que le cambien.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor: e independencia.

Muy bien. Vuelva a darle lectura con estas correcciones.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Artículo 42, 1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no tener militancia partidista, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular por lo menos cuatro años de su designación. El cargo será no remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo con el ejercicio de la función de que se trate.

3. a) y b) quedan en los términos en como están. Y se suprimen los incisos c), d) y e).

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ahí tenemos otro problema de redacción, espero que coincidamos. Diputado Quijano, se repite en lo de instituciones académicas en la propuesta. Sí, diputado Quijano, por favor. Sonido. Adelante.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Problema de redacción nuevamente, porque se repite lo de las sociedades y corporaciones y tal. Está mal redactado eso, según oí. ¿Podríamos volver a oír la lectura?

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** ¿Del 2, presidente?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, el 2 es el que está mal redactado. ¿Por qué no nos dan oportunidad de revisarlo aquí un minuto en la Mesa Directiva y lo resolvemos? Sí, diputada Cecilia Romero.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Para el 2, ya que se va a revisar la redacción del numeral 2, además de la repetición de instituciones académicas, la última frase que: el consejo concluirá con el ejercicio. Eso no se entiende.

Estamos entendiendo el espíritu, pero a la hora de escribir no se entiende nada. Entonces, también hay que tomar en cuenta ese otro dato en la nueva redacción que se presente del 2. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es correcto. Diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Presidente, estamos de acuerdo con la redacción o el sentido de lo que quiere decir. Yo sugeriría que la Comisión de Armonización cumpliera con su tarea y tomara en cuenta este tipo de cosas, que es su labor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Creo que ya tenemos una propuesta de redacción. Diputado Quijano, si es tan amable de venir aquí a la Presidencia. ¿Ven como son más entretenidas las pláticas allá abajo? A ver, voy a hacer una propuesta de redacción, a ver si esto queda claro.

Artículo 42

1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profe-

sionales del derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflictos de interés; no tener militancia partidaria, no haber participado como candidatas o candidatos en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación. El cargo no será remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, mediante convocatoria pública —aquí hay otro error, aquí lo corregimos— serán designados por dos terceras partes del Congreso, a propuesta de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido.

No se refiere a la convocatoria, se refiere a las organizaciones.

En realidad sí es: serán designados por dos terceras partes del Congreso.

Ya quedó. Parece ser que ya lo logramos.

2. Serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función.

¿Sí están de acuerdo? Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la multicitada propuesta. Diputada Margarita, sí, dígame. Sonido en la curul. Ahí está ya.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas:** En el numeral 2 falta el sujeto de la oración, dice: Serán. ¿Quiénes? Tiene que poner: Los integrantes del Consejo serán designados..., etcétera. Nada más, nada sustancial.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Estamos de acuerdo?

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Se admite a discusión, ¿verdad?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Los y las integrantes del Consejo Judicial Ciuda-

dano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública, a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales, que al momento de hacer la propuesta tengan al menos cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función.

Sonido por favor en la curul del diputado Díaz Infante.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto a la Presidencia, estamos redactando en el pleno, conducido por usted. Creo que eso le corresponde a la comisión, hacer una reserva o lo que ustedes gusten, pero no se puede estar redactando en pleno, con todo respeto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con todo respeto, señor presidente de la comisión, lo que estamos haciendo es enmendar los errores que hicieron en la presentación de la reserva ante la evidencia de los mismos. Con lo cual estamos contribuyendo a dar certeza a lo que iba a votar este pleno. Estamos cumpliendo con nuestras funciones.

Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta ya presentada.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite la discusión de la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén..., a ver, diputado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bajen la mano ya.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** A ver, bajen la mano, porque todavía no termino y volvieron a alzar la mano. A ver, empiezo. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muy bien, gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes y abra el sis-

tema electrónico para recoger la votación nominal del pleno, la cual deberá reunir las dos terceras partes de mayoría calificada.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Falta algún diputado de emitir su voto después de que se cerró? ¿Cuál es su nombre, diputado? Diputado Cordero, ¿cuál es el sentir de su voto?

**El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Corde-ro, a favor.

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Señor presidente, se emitieron 76 votos...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dígame.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Permítame, presidente. Son 78 votos en favor, 7 en contra, 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 42 en términos del dictamen, respecto al numeral 3, incisos a) y b). Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para proceder a la votación, hasta por dos minutos. La votación deberá ser por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados y las diputadas presentes.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema de

votación electrónica, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 42. Adelante, diputados.

(Votación)

Se cierra el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 59 voto a favor, 12 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene, por tanto, mayoría calificada. De esta manera queda aprobado, en lo general y en lo particular, el artículo 42, en los términos del dictamen, numeral 3, incisos a) y b), y con las modificaciones aprobadas por la asamblea a los numerales 1, 2 y 3, del apartado A, con la supresión de los incisos c), d) y e). Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 43. DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A continuación, pasamos a discutir el artículo 43. Tengo inscritos, en contra, al diputado Jaime Cárdenas; y a favor... ¿Quiere desde su curul? Adelante, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Mire, este artículo, no nos queda más remedio más que aprobarlo como está, pero me preocupan de este artículo dos cosas: una, que la designación de los magistrados del Tribunal Electoral corresponde al Senado de la República, intromisión antifederalista que, es verdad, está prevista en la Constitución, se reformó la Constitución para que el Senado de la República, por dos terceras partes, nombre a los magistrados de los tribunales electorales locales del país. Eso me parece antifederalista.

Yo no quiero, evidentemente, molestarlo a usted, señor presidente, pero me pregunto mentalmente —no le quiero preguntar— si cuando usted fue senador en funciones conocía a los magistrados, por ejemplo, electorales, que se designaron en Sonora, en Baja California o en Baja California Sur. Evidentemente no, porque eso no es humano.

A los de la Ciudad de México, será diferente, porque serán abogados conocidos de la Ciudad, que ocuparán estos car-

gos de magistrados electorales. Pero la norma constitucional, me parece antifederalista.

Ésa es mi primera consideración. La segunda, presidente, tiene relación con las competencias que se le pudieron dar a este tribunal electoral de la Ciudad, en tanto que la democracia en la Ciudad de México, a diferencia... —atención compañeros—, la democracia de la Ciudad, a diferencia... —atención, compañeros, atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ...a diferencia de la Ciudad, a diferencia de la democracia de otras entidades federativas y de la propia federación no será solamente una democracia representativa, sino también participativa, directa, deliberativa y comunitaria.

El Tribunal Electoral de la Ciudad debió haber tenido competencias para conocer de impugnaciones que resultaran de conflictos derivados de la democracia directa, participativa, deliberativa y comunitaria. Eso es todo, presidente. Y por eso no votaré a favor de este dictamen.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas. No tengo más oradores inscritos en este artículo y antes de proceder a la votación nominal en lo general, anuncio que tenemos las reservas presentadas por la comisión y una reserva más de la diputada Cynthia López Castro al numeral 2 del artículo 43. ¿Se mantiene, diputada? En lo que deciden, pasamos a la votación.

La diputada Cynthia López Castro retira su reserva, con lo cual solamente quedan las que serán presentadas a nombre de la comisión y que son fundamentalmente al numeral 2 del artículo 43 y al numeral 4 del artículo 43.

Le solicito, en primer término, en votación económica, a la Secretaría, consulte si se incorporan al texto las reservas aceptadas por la comisión, las modificaciones de forma aceptadas por la comisión que derivaron de la Conferencia de Armonización. Votación económica, si se incorporan al texto las modificaciones de forma que aceptó la comisión de las observaciones presentadas por la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica

se consulta a la asamblea si se aprueban las modificaciones de forma que hizo la Comisión de Armonización a este artículo 43. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los legisladores que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se incorporan al texto. En consecuencia, haga los anuncios correspondientes y procederemos a recoger la votación nominal en lo general y los numerales no reservados por parte del pleno de esta Asamblea Constituyente.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico. ¿Faltó alguien de votar? Diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul):** A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Se cierra la votación. Tenemos, presidente, 75 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general con los numerales no reservados, el artículo 43 del dictamen.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 43. DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le solicito a la Secretaría, dé lectura a las reservas presentadas por la comisión que fueron elaboradas por consenso a los numerales 2 y 4 del artículo 43.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** 2. Estará integrado por cinco magistradas o magistrados electorales designados por el Senado de la República que ac-

tuarán en forma colegiada y durarán siete años en su cargo y no podrán desempeñar ningún otro empleo o comisión, con excepción de aquellos en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Las personas integrantes del Tribunal elegirán, en sesión pública, por mayoría de votos a su presidente, quien durará tres años en su cargo sin posibilidad de reelección.

4. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es competente para resolver los medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana en la Ciudad, relacionados con probables irregularidades en el desarrollo de estos procesos; actos o resoluciones de las autoridades en la materia, aún fuera de procesos electorales; cuando se consideren violentados los derechos político-electorales de las personas; conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes; conflictos laborales entre este Tribunal y sus servidores, o el Instituto Electoral y sus servidores, así como para verificar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a lo previsto por esta Constitución de conformidad con los requisitos y procedimientos que determine la ley.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por consenso de la comisión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada... A ver, la diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero:** Gracias, señor presidente. Es que está un tanto confusa la redacción al principio de este numeral 2. Dice: Estará integrado por cinco magistradas o magistrados electorales.

Pareciera que son cinco magistradas o cinco magistrados. Yo creo que ahí sería puntualizar, más que otra cosa. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ésa es la armonización, son cinco magistradas o magistrados, no cinco y cinco. Ahí le pedimos a la Conferencia de Armonización no auxilie con la redacción.

No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal para saber si se incorporan estas modificaciones a los numerales 2 y 4 del artículo 43 de las reservas propuestas por la comisión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de votar? Sí, diputado, su nombre y el sentido de su voto. Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Por qué no votan en sus lugares? Sigue abierto. Ándale, Margarita. Cíerrese el sistema electrónico. Muy bien. Señor presidente, tenemos 79 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, hay mayoría calificada. Se incorporan al texto del artículo. De esta manera, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 43, con las modificaciones aprobadas por la asamblea a los numerales 2 y 4. Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 44. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 44. Tengo inscrito, en contra, al diputado Jaime Cárdenas. Si desea hacerlo de su curul, adelante.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, simplemente para dejar constancia de mi voto en contra del artículo 44, porque los

integrantes, los titulares del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, encargado de dirimir los conflictos laborales que se presenten entre la Ciudad y los trabajadores de la misma, no serán electos por los ciudadanos.

Entonces, éste principio para mí es fundamental. Yo les pediría a las compañeras y a los compañeros que se acordaran del método de elección de los ministros de la Suprema Corte en la Constitución de 1857. Los ministros de la Suprema Corte de la Constitución liberal de 1857 eran electos, por eso sostengo que todos los magistrados del país y los ministros de la Suprema Corte debiesen ser electos. Ésa es la razón de mi oposición a este artículo, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. Al no tener más oradores inscritos, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea en votación económica si se incorporan al texto las modificaciones de forma que la comisión aceptó de las observaciones presentadas por la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si son admitidas las observaciones de forma que hizo la Conferencia de Armonización al artículo. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se incorporan al texto del artículo.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 44. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Informo que solamente tenemos dos reservas. Las que presenta la comisión, en el caso del artículo 44; y una que presenta la diputada Kenia López Rabadán, junto con los diputados Altamirano Dimas y Santiago Creel Miranda.

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): La retiro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿La retira? Se agradece. Entonces, solamente te-

nemos la reserva de la comisión. Proceda a recoger la votación en lo general del artículo 44. Perdón, un segundo. Vamos a corregir el trámite porque se trata de un solo párrafo. Vamos a solicitar a la Secretaría, dé lectura a la reserva presentada por consenso de la comisión, a fin de desahogarla en un solo acto en la votación general y en lo particular, si se admite y se aprueba.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Artículo 44. Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje.

La Ciudad de México contará con un Tribunal de Conciliación y Arbitraje encargado de dirimir los conflictos laborales que se presenten dentro de la Ciudad de México y los trabajadores a su servicio, respecto de los cuales no exista régimen especial. Dirimirá también los conflictos internos sindicales y los intersindicales. La ley determinará su organización y funcionamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite la presentada por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. Al no haber oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal del artículo 44 en lo general y en lo particular, al tratarse de un solo párrafo vinculado con la reserva presentada por la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo 44.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de votar? Continúa abierto el sistema electrónico. Pueden hacerlo desde su curul. ¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto? Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 79 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada; por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 44, con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 45. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos al artículo 45. Oradores en contra. Diputado Jaime Cárdenas, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Hay varias cosas que me llaman la atención del dictamen. El Tribunal de Justicia Administrativa, según la reforma publicada el 29 de enero del 2016, tiene un tratamiento diverso al de la función judicial; se le considera por el apartado A, fracción VIII, del artículo 122, un Tribunal totalmente autónomo del Tribunal Superior de Justicia; desde luego que desarrolla funciones jurisdiccionales, pero no puede haber dentro del apartado de la función judicial.

Yo no sé por qué en la Comisión no advirtieron este hecho del apartado A, fracción VIII, del 122 Constitucional. Por eso voto en contra. También voto en contra porque aunque se le reconoce autonomía, desde mi punto de vista no la suficiente autonomía que merece.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Permítame, señor diputado. Le solicito a las y los legisladores poner atención al orador. Diputado Valencia. Muchas gracias. Adelante.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** No sé si han oído lo que he dicho. Lo primero, que el Tribunal de Justicia Administrativa debe tener un tratamiento diferenciado al de la función judicial, porque así lo determina la fracción VIII del apartado A del artículo 122 de la Constitución de la República.

En segundo lugar, debe también incrementarse su nivel de autonomía, porque este tribunal, como todos sabemos, y los tribunales del país en materia administrativa formarán parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

En tercer lugar, sus magistrados, como he señalado en los otros tribunales, pues no son electos por los ciudadanos.

En cuarto lugar, algo que me parece muy grave, sé que algunos compañeros de mi grupo parlamentario con compañeros de otros grupos parlamentarios están cabildeando una propuesta muy interesante para dotar a este tribunal de un órgano de administración, vigilancia y disciplina.

Es decir, tal como está propuesto en el dictamen de la comisión, el Tribunal de Justicia Administrativa no tiene el equivalente a un Consejo de la Judicatura y es importante que exista ese órgano de administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal de Justicia Administrativa.

Es un tribunal muy importante. Los ciudadanos y las organizaciones que han litigado ante este tribunal saben de la importancia; es un tribunal tan importante como el Tribunal Superior de Justicia y es un tribunal que repite vicios semejantes a los del Tribunal Superior de Justicia. Ahí también existe endogamia, corporativismo y corrupción.

Por lo anterior, mi voto será en contra de la propuesta del dictamen. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado, y más por apegarse al tiempo designado.

---

#### RESERVAS AL ARTÍCULO 45. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría que, en votación económica, someta a consideración de la asamblea si se incorporan las modificaciones de forma que la comisión aceptó de la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se incorporan al artículo las

propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se incorporan al texto.**

Informo a la asamblea que antes de pasar a la votación en lo general, tenemos registrada una reserva de la diputada Mayela Delgadillo Bárcena a los numerales 1 y 3 y una adición de un numeral 4 y un décimo transitorio del artículo 45. Sí, dígame diputada.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Sí. Ya hay un consenso mayoritario. Entonces, le pediría, ya dejamos ahorita en Servicios Parlamentarios la versión que quedaría. Entonces, para ahorrarnos tiempo le pediría nada más que fuese la Secretaria que diera lectura.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de redacción que se hace, entiendo... Ah, perdón, pero vamos a mantenerlo como reserva. La reserva que se ha consensuado y nos especifique en qué parte del artículo.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Artículo 45, numeral 3, dice: El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso local las personas que deban ocupar el cargo de magistrados o magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio tribunal. Numeral 4...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos teniendo ya esta reserva acreditada, primero tendremos que desahogar la votación en lo general, con los numerales no reservados.

Proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes y recoger la votación nominal en lo general y los numerales no reservados al artículo 45 del dictamen.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada? La diputada Cecilia Romero.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Cecilia Romero, a favor. ¿Algún diputado o diputada? Sí, diputado Taboada. ¿A favor?

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde a curul): Ya voté.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Ya se incluyó? Bien. ¿Alguien más? No. Tenemos, señor presidente, 80. Se cierra el sistema electrónico, 80 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado en lo general el artículo 45 de los numerales no reservados. Incorpórese al cuerpo del artículo.**

Pasamos a la discusión en lo particular. La comisión había llegado a una reserva de consenso en el numeral 3; sin embargo, anuncia la diputada Delgadillo, de que involucra el numeral 3 y la adición de un 4, una reserva de distintos grupos parlamentarios. ¿Es así? ¿Dónde está la diputada Delgadillo?

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Sí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Eso implicaría retirar la de la comisión.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): No.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ah, pero no está de acuerdo la comisión. Entonces, tiene usted el uso de la palabra para presentar su reserva.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Que lo lea nada más la Secretaría.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Proceda la Secretaria solamente a dar lectura a la



reserva propuesta por la diputada Delgadillo y otros legisladores y legisladoras. ¿Sólo está firmado por ella? Muy bien.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** 3. El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso local las personas que deban ocupar el cargo de magistrados o magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio Tribunal.

Adición al 4. A propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa serán designados por las dos terceras partes de los diputados del Congreso local. Las y los magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados hasta por un periodo más, previa evaluación pública. Sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que establece en esta Constitución y las leyes. Para acceder a una magistratura se deberán acreditar los requisitos establecidos en las fracciones I a V del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las funciones de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Justicia Administrativa estarán a cargo de una Junta de Gobierno integrada por cinco personas aprobadas por el Congreso local, propuestas por el Consejo Ciudadano.

La Junta de Gobierno se integrará por cinco personas aprobadas por el Congreso local, propuestos en ternas por el Consejo Judicial Ciudadano.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): En ternas no.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Estoy leyendo como está.

En ningún caso quienes sean magistrados del Tribunal podrán ser miembros de su Junta de Gobierno. Las personas integrantes de la Junta de Gobierno durarán seis años en el cargo y no podrán ser nombradas para un nuevo periodo. En caso de ausencia definitiva de algún integrante, el Consejo Ciudadano en un plazo no mayor de treinta días naturales desde que se haya producido la vacante, nombrará a quien deba ocuparla solamente por el tiempo faltante.

Para ser integrante de la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa se requiere cubrir los requisitos previsto en las fracciones I a V del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La persona que presida la Junta de Gobierno será elegida por al menos tres votos de sus integrantes cada dos años, sin posibilidad de reelección.

Si algún miembro de la Junta de Gobierno hubiese tenido carrera jurisdiccional, no podrá presidirla. Los integrantes de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos en los términos establecidos en esta Constitución, estarán sujetos a las mismas responsabilidades que los magistrados y percibirán el mismo salario y prestaciones que éstos.

Los integrantes de la Junta de Gobierno no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante el Tribunal de Justicia Administrativa dentro de los dos años siguientes a su retiro.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Es una pregunta o qué es, diputada Sánchez Cordero?

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): Es una pregunta. Hasta donde yo vi la redacción el consenso no era de ternas, sino simplemente la presentación de candidatos al Congreso. Es una pregunta y se lo dejo a la proponente. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más que no lo presentó ella, está presentada esta reserva, hay que consultar a la asamblea si se admite o no a discusión.

Le pido a que, en votación económica, consulte a la asamblea si se admiten o no a discusión las reservas presentadas por la diputada Mayela Delgadillo, a los numerales 3 y 4 del artículo 45.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se admite a discusión esta propuesta. Las y los congresistas que estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ábrase el sistema electrónico de votación para ver si se admite o no a discusión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Señor presidente, tenemos 47 votos a favor y 28 votos en contra, 4 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, yo quisiera solicitar a la promovente, porque la propuesta original ha sido modificada. Y quiero que todos tengamos certeza. Lo que se plantea es que en el numeral 3 se modifique y quede:

El Consejo Judicial Ciudadano propondrá al Congreso local las personas que deban ocupar el cargo de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes vayan a integrar la Junta de Gobierno del propio tribunal.

Y propone una adición de un numeral 4, en el primer párrafo nada más, de toda la propuesta, que diría:

A propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa serán designados por las dos terceras partes de los diputados del Congreso local. Las y los magistrados durarán seis años en su encargo y podrán ser ratificados hasta por un periodo más, previa evaluación pública. Sólo podrán privados de sus puestos en los términos que se establece en esta Constitución y las leyes.

¿Es así? Eso es la propuesta concreta al numeral 3 y 4.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): De acuerdo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien. Está a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre las reservas presentadas al numeral 3 y una adición de un párrafo del numeral 4. Ábrase el sistema de votación.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sis-

tema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

Se cierra la votación. ¿Algún diputado que no haya votado? Señor presidente, tenemos 49 votos a favor, 30 votos en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se emitieron en total 81 votos, de los cuales, 49 fueron a favor. No alcanza la mayoría calificada de los 54 que requería, por tanto, no se aprueba.

Vamos a desahogar la reserva que, por consenso, presentó la comisión. Pido nuevamente. Ya no hay más reservas. Perdón, tenemos una reserva de la comisión en el numeral 3 del artículo 45. Le voy a solicitar a la Secretaría dé lectura y ponga a consideración de la asamblea si se admite o no a discusión. Señora Secretaria, el numeral 3, la propuesta de la comisión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 45, numeral 3, presentada por la Comisión de Poder Judicial.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pediría de favor que le diera lectura para ilustrar a la asamblea.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Dice: 3. La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte a la asamblea si se admite o no a discusión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. Al no haber registrados oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre la reserva presentada por la comisión al numeral 3 del artículo 45, por dos minutos.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos en votación, pero dígame, diputada. Soinido en la curul de la diputada Ruiz Anchondo.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Yo entiendo las prisas y que estamos aquí al calor del debate, pero no tenemos los documentos, no sabemos que estamos votando. Por favor, que nos distribuyan los documentos para tener certeza lo que estamos votando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero informarle, diputada Ruiz Anchondo, que en su curul está la Gaceta Parlamentaria del día de hoy donde están toda la información de las reservas.

(Votación)

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Falta algún diputado o diputada de votar? Sigue abierto el sistema electrónico. Cíerrese el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada?

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Sí, diputada Katia D'Artigues.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): A favor.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marath Baruch Bolaños López** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Muy bien. Cíerrese el sistema de votación.

Tenemos, señor presidente, 75 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación procederemos a la votación, en términos del dictamen, del artículo 45 en su numeral 1. Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación nominal, la cual deberá ser por mayoría calificada a las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

Cíerrese el sistema. Señor presidente, tenemos 76 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. De esta manera queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 45, numeral 1, y con las

**modificaciones aprobadas por la asamblea al numeral 3. Intégrese al proyecto de decreto.**

---

ARTÍCULO 46. SEGURIDAD CIUDADANA  
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 46. Tiene el uso de palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Por lo que he sabido y lo que me han comentado, este fue un artículo bastante discutido en la comisión, sobre todo por el concepto de seguridad pública o seguridad ciudadana.

Yo creo, es mi humilde opinión, que lo mejor hubiese sido denominarle seguridad humana, para que la seguridad fuese para todos, no solamente para los ciudadanos.

¿Por qué subo a hablar en contra del artículo? Dejen exponer mis razones. Subo en contra porque me parece muy hobbesiano. Es decir, la seguridad corresponde, dice aquí: Es responsabilidad exclusiva de la ciudad.

Eso está bien, el sentido hobbesiano, pero en el mundo contemporáneo, en el que nos ha tocado vivir, sabemos que hay poderes, los llamados poderes fácticos, que tienen más fuerza, más influencia que los poderes formales.

Entonces, por qué también el tema de la seguridad humana no es competencia de los poderes fácticos, ¿por qué es solamente exclusiva de las autoridades y del gobierno de la Ciudad de México?

Simplemente porque repetimos el esquema hobbesiano del siglo XVII. ¿Hay alguna razón para determinar que la seguridad sea obligación exclusiva de las autoridades y no de los poderes fácticos?

Otro tema que me llama mucho la atención, y es algo que está en el siguiente precepto, pero no en la prevalencia o en la jerarquía adecuada, la seguridad no es, como dijo hace un momento que escuché, el diputado Chanona, para asegurar el orden público, ese concepto decimonónico. La seguridad humana debe estar orientada para garantizar, proteger, promover los derechos humanos. Ésa es la finalidad de la seguridad, la finalidad primera y última de la seguridad,

son los derechos humanos, no es el orden, no es la estabilidad, no es la paz de los sepulcros.

Otro tema que también creo que es muy importante, que lo relaciono con el siguiente artículo, es el relacionado con la prevención del delito. Se alude a la prevención y se dice que habrá programas de prevención.

Todos los que estamos en esta asamblea sabemos que la principal solución de prevención del delito es la eficacia o consiste en la eficacia y en la garantía plena de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

¿Queremos la prevención efectiva del delito? Reconozcamos y garanticemos debidamente los derechos a la igualdad.

Finalmente, aunque me dijo el diputado López que en la Ciudad de México era competencia exclusiva de las autoridades civiles, y está, la seguridad pública, es cierto que está, no nos libramos del todo de las posibilidades, aunque tenga la competencia la autoridad civil, para que en la Ciudad de México existan condiciones policiaco-militares.

Es decir, pueden ser autoridades civiles, pero si esas autoridades civiles encargadas de la seguridad tienen una lógica y una orientación militar y no la orientación de los derechos humanos, están enmarcadas en el esquema policiaco-militar de represión. Por lo anterior, mi voto será en contra. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. No tengo mayores oradores registrados ni tampoco hay modificaciones de forma de la Conferencia de Armonización.

---

RESERVAS DEL ARTÍCULO 46. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sólo informo que se mantiene la reserva presentada por consenso de la Comisión al numeral 1 del artículo 46.

Por tanto, solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal del artículo 46 y los numerales no reservados, los cuales deberá reunir la mayoría calificada de los integrantes de la asamblea.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 46 con los apartados y numerales no reservados del proyecto de decreto. Es el artículo 46 en lo general y lo no reservado.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 72 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general el artículo 46 con los numerales no reservados.

Solicito a la Secretaría, dé lectura a la propuesta de reserva presentada por consenso de la comisión al numeral 1 del artículo 46.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Dice así:

Artículo 46

1. Disposiciones Generales. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, la investigación, la sanción de infracciones administrativas, la persecución de las infracciones administrativas y delitos. La impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

Creo que ahí algo le falta, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Efectivamente. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión al numeral 1 del artículo 46.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite la propuesta que acabamos de mencionar. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyen-

tes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, abra la Secretaría el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal respecto a la reserva del numeral 1 del artículo 46.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo mencionado. Adelante, diputados. Artículo 46, numeral 1.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 78 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. En consecuencia, queda aprobado en lo general y lo particular el artículo 46, con la modificación aprobada por la asamblea al numeral 1. Intégrese al proyecto de decreto.

---

## ARTÍCULO 47. SEGURIDAD CIUDADANA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos ahora a la discusión del artículo 47. No tenemos registrados oradores. Informo a la asamblea, sin embargo, que tenemos registrada sólo una reserva, la de la diputada Irma Sandoval Ballesteros al numeral 1 del apartado B, así como la consensuada por la comisión.

En este caso sí hay modificaciones de forma de la Conferencia de Armonización, por lo que en primer término solicito a la Secretaría que, en votación económica, consulte a la asamblea si se admiten las modificaciones, de forma, aprobadas por la comisión, resultado de la revisión de la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta la asamblea si se admiten las modificaciones realizadas por la Confe-

rencia de Armonización. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se incorporan al texto. Proceda ahora la Secretaría a recoger la votación nominal, en lo general, del artículo 47 y los numerales no reservados, señalando que debería reunir la mayoría calificada de los integrantes de la asamblea presentes.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema de votación, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 47, con los numerales no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de votar? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico. ¿Faltó algún diputado o diputada de votar? Diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Cynthia, ¿sí se registró?

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Sí.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Muy bien. Presidente, se emitieron 67 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Alcanzó a registrar su voto allá atrás, ¿verdad? Aprobado en lo general el artículo 47 y los numerales no reservados. Incorpórese, bueno, ahorita veremos las reservas en lo particular. Tenemos dos reservas.

## RESERVAS AL ARTÍCULO 47. SEGURIDAD CIUDADANA

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar su reserva al numeral 1 del apartado B. Toda vez de que no se encuentra en la sesión, le solicito a la Secretaría, dé lectura de la reserva para consultar si se admite o no a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Artículo 47. Apartado B. 1. En la Ciudad de México queda estrictamente prohibido la criminalización de la protesta social, es decir, la jurisdialización de las actividades individuales o colectivas pacíficas que busquen resistir y oponerse a decisiones de las autoridades que afecten sus derechos.

Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pregunta la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Si se admite o no a discusión la reserva presentada por la diputada Irma Eréndira Sandoval, que no está presente.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A discusión. Bueno, vuelvo a preguntar. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Proceda la Secretaría, ahora, a dar lectura a las reservas de consenso que presenta la comisión al apartado A, numeral 1; al apartado B, numeral 1, y al apartado C, numeral 2.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Apartado A.

1. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos de actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

#### Apartado B

1. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.

#### Apartado C

2. Este sistema se conformará por la o el jefe de gobierno, un representante del cabildo de la Ciudad de México, el o la Fiscal General de Justicia, el o la titular de seguridad ciudadana, así como representantes de la academia e institutos especializados y sociedad civil, en los términos que determine la ley en la materia.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal respecto a las reservas presentadas por consenso de la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proce-

der a la votación de las reservas presentadas en consenso por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada? Círrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 78 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 47, en términos del dictamen, del actual numeral 1 del apartado B. Le pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada a las dos terceras partes de los presentes.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación del artículo 47.

(Votación)

Círrase el sistema electrónico de votación. Diputado Carlos Gelista.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor. Presidente, son 75 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 47, en términos del dictamen, el actual numeral 1 del apartado B; y con las modificaciones aprobadas por la asamblea al apartado A, numeral 1; el apartado B, con adición de un numeral, 1, recorriéndose los subsecuentes, así como del apartado C, en el numeral 2. Intégrese al proyecto de decreto.

---

ARTÍCULO 48. MODELO  
DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 48. Tengo inscrito, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Este artículo es el último de los que componen el tema de la seguridad. Decíamos en la intervención anterior que el concepto del siglo XIX era el de seguridad pública, un concepto de seguridad vinculado a lo que se conoce en la teoría del Estado como Estado liberal.

Es decir, un Estado basado en la legalidad. O como dice una famosa serie de televisión: la ley y el orden.

Una legalidad en la que no importaban los contenidos, esa legalidad podía ser contraria a los derechos humanos, podía ser una legalidad que promoviera la xenofobia, el racismo, la discriminación por razón de género u orientación sexual, no importaba cualquier legalidad, se consideraba parte del Estado de derecho. De esa legalidad formaba parte el concepto de seguridad pública.

En el dictamen se ha hablado de seguridad ciudadana, que forma parte de un concepto un poco más evolucionado. Podríamos decir, periodizando los tipos de Estado —teóricamente—: que en el mundo han existido, que estamos hablando aquí del Estado benefactor, del Estado social.

Es una seguridad ciudadana en donde el Estado de derecho se caracteriza por tener una administración pública muy poderosa, una administración pública muy sólida, que se coloca por encima del Congreso, del Poder Legislativo o del Poder Judicial.

Por eso, a varios de nosotros, yo creo que a la diputada Clara tampoco, como a mí, no nos gusta el concepto de seguridad ciudadana, preferimos el concepto de seguridad humana.

Porque el concepto de seguridad humana está vinculado al tipo de Estado que teóricamente debemos construir o que pretende construir esta Constitución, que es el Estado constitucional y democrático de derecho. En donde el fin y el origen de todas las instituciones son los derechos humanos, los principios democráticos, los procedimientos democráticos.

Entonces, en este artículo ¿qué es lo que no me parece? Es un detalle que parece menor, pero no lo es. Dice el numeral 2 del artículo 48: Se establecerá un modelo de policías ciudadanas orientado a garantizar.

Y ponen el Estado de derecho, la vida y la protección física y los bienes de las personas. Cuando, desde mi punto de vista el inciso a) de ese numeral 2 debió haber sido: Los derechos humanos de todas las personas. Y recorrer los demás incisos de ese artículo.

Entonces, está bien el modelo de policías de proximidad y de investigación, pero creo que no existe en este artículo, en el dictamen, el suficiente énfasis de la seguridad humana en el fin primordial o fundamental, que son los derechos humanos y los principios democráticos.

Sí está, pero en el inciso e), no en el inciso a).

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. No habiendo más oradores registrados.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 48. MODELO  
DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero informar que existen dos reservas a este artículo: las que presenta la comisión por consenso y la que presentará el diputado Bernardo Bátiz, a nombre de la diputada Elvira Daniel y el diputado Javier Jiménez Espriú al artículo 48. Y señalar que solamente hay una modificación de forma al inciso b) del artículo 48, en el numeral 1, que no creo que incluso sea necesario someterlo a votación.

Motivo por el cual, vamos a recoger la votación en lo general del artículo 48 y los numerales no reservados. Por lo cual pido a la Secretaría, abra el sistema de votación por dos minutos, para recoger la votación nominal del pleno.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados. Es el artículo 48 en lo general y lo no reservado.

(Votación)



¿Falta algún diputado o diputada? Cíerrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 76 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada, por tanto queda aprobado en lo general el artículo 48 y los numerales no reservados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz para presentar su reserva al artículo 48. Sonido en la curul del diputado Bernardo Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Es un texto de reserva del artículo 48, que dice lo siguiente: Los cuerpos policíacos y sus integrantes, en sus funciones, darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos, incluidos víctimas, testigos y presuntos responsables. El uso de la fuerza será en forma excepcional, y como último recurso. En ningún caso se usará la fuerza pública para reprimir manifestaciones o limitar e impedir la libre expresión de las ideas.

Ésa es la propuesta que ya fue considerada en la comisión, pero es una adición.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿En qué numeral para tener precisión?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Cuarenta y ocho.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Pero en algún numeral en específico?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Está al inicio del artículo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Recorriéndose los subsecuentes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Se recorre, sería el primer párrafo del artículo 48, recorriéndose los numerales subsecuentes. Consulte la Secretaría, en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Bernardo Bátiz.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta por el diputado Bátiz. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Ahora solicito a la Secretaría, dé lectura a las reservas presentadas por consenso de la comisión. Son a los incisos b) y c) del numeral 1 y a) y b) del numeral 3.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, presidente.

b) La prevención y contención de las violencias.

c) La prevención del delito y el combate a la delincuencia.

3. a) Un servicio civil de carrera que defina las formas de acceso, promoción, permanencia y separación. La ley garantizará condiciones laborales y prestaciones suficientes y dignas.

b) Una institución de formación policial técnica y superior responsable de la capacitación y de la evaluación permanente de los miembros de las corporaciones policíacas.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte, en votación económica a la asamblea, si se admiten a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión los incisos que acabamos de leer. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. Al no haber registro de oradores en contra, proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes y recoger la votación nominal del pleno respecto a las reservas presentadas por la comisión al artículo 48.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 48, incisos b), c) al número 3, incisos a) y b). Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación y procedemos a la votación de viva voz.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Muy bien. Señor presidente, se emitieron 79 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada, por tanto se aprueban las reservas de la comisión. Se incorporan al cuerpo del artículo.

A continuación se procederá a la votación del artículo 48, en términos del dictamen, el numeral 1, 2, con los incisos, a), d), f) y g); y el numeral 3, inciso g). Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación nominal. Numeral 3, inciso c), perdón.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación de lo que mencionó nuestro presidente. Adelante, Diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, no, no. A ver, yo repito, para que haya plena certeza. Sí, no, no, no. Estamos haciendo una Constitución que requiere la mayor certeza jurídica, a cualquier hora que sea.

Vamos a recoger la votación del artículo 48, en los términos del dictamen, en lo que se refiere al numeral 1; al numeral 2, con los incisos a), d), e), f) y g); y al numeral 3, inciso c). Ya está cantado. Ábrase el sistema.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Nuevamente, háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación. Adelante, diputados. De todo lo que dijo otra vez el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema. Señor presidente, se emitieron 73 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 48, en términos del dictamen el numeral 1; el numeral 2 con los incisos a), d), e), f) y g); el numeral 3, inciso c), y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, los numerales 2, en sus incisos b) y c), y el numeral 3, incisos a) y b). Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 49. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 49. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Es una, la norma que vamos a analizar y discutir ahora, es de las más importantes de la Constitución. Quiero decir que hablo aquí, como todas las veces, a nombre propio. En Morena hay diferencias sobre la elección del fiscal general y sus atribuciones.

Yo considero que el fiscal general de la Ciudad y los fiscales especializados más importantes, como el fiscal anticorrupción o el fiscal para la atención de delitos electorales, deben ser elegidos por los ciudadanos.

En el dictamen, lo que se propone es que el fiscal, a propuesta, sea nombrado a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, y que el Congreso, por mayoría calificada, lo designe. Es decir, se trata de un mecanismo de cuotas en el Congreso local. ¿Quién designará al fiscal? ¿Qué independencia tendrá? La que determine la mayoría del Congreso local. Desde mi punto de vista, no tendrá la independencia debida.

El otro tema que me parece muy interesante e inquietante tiene que ver con el ejercicio de la acción penal. Aquí se conserva el esquema ya de la Constitución de la República, en donde el Ministerio Público tiene el ejercicio de la acción penal y los particulares en los casos que se establezca la ley.

En algunas de las iniciativas que algunos compañeros diputados y diputadas han presentado, entre los que me incluyo, hemos insistido en que otras autoridades también tengan la competencia para ejercitar la acción penal.

Por ejemplo, estoy, yo creo que me va a acompañar el diputado Jesús Ortega en este tema. Me parece que la Auditoría Superior de la Ciudad, en el ámbito de su competencia, debiera tener la competencia para el ejercicio de la acción penal.

Considero también que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad debiera tener en el ámbito de su competencia, la acción o el ejercicio de la acción penal. En otras palabras, el Ministerio Público no debiera ser la única autoridad en la Ciudad con competencia para ejercitar la acción penal, sino algunas otras autoridades, como la Auditoría Superior de la Ciudad o la Comisión de Derechos Humanos, que tengan también la competencia para ejercitar acción penal en el ámbito de su competencia.

Considero que los fiscales anticorrupción y electorales, ya lo mencioné, no deben ser electos por el Congreso local, sino deben ser, al igual que el fiscal general, electos por los ciudadanos.

Esta Fiscalía, desde mi punto de vista, tal como está diseñada, no brinda las condiciones ni las garantías de independencia e imparcialidad, por lo que mi voto será en contra. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea si se incorporan al texto del artículo las modificaciones de forma que la comisión aceptó de la Conferencia de Armonización.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones de forma que realizó la Conferencia de Armonización

a este dictamen. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Presidente...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dígame nada más en dónde. ¿En qué parte? Porque si está difícil atinarle a la primera. Lo retomo, estoy de acuerdo, retomamos, háganos llegar por favor la propuesta.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** La mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se incorporan al texto, con el señalamiento que nos ha hecho el diputado Quijano.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 49.  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Informo que tenemos tres reservas, las propias de la comisión que obran en la Gaceta Parlamentaria, y las que mantiene el diputado Bernardo Bátiz, junto con la diputada Elvira Daniel y el diputado Javier Jiménez Espríu, al artículo 49, y una más de la diputada Elvira Daniel al apartado A, en los numerales 1, 3 y 4, al apartado B, numeral 2, y al apartado C en el numeral 1. Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Señor presidente, señoras y señores diputados. Esta propuesta que hago alternativa al dictamen se refiere al nombramiento del fiscal general de Justicia. Tal como lo dice el dictamen, se establece un sistema en el que el fiscal general queda independiente como un poder autónomo del jefe de gobierno.

Mi propuesta personal, y de algunos de mis compañeros de bancada, es que el fiscal general sea nombrado y removido por el jefe de gobierno, que cuente con autonomía plena de gestión, lo que significa que decidirá sobre el resultado de las investigaciones con independencia y será responsable de determinar el ejercicio o no de la acción penal.

Esto tiene varias razones que quisiera yo exponerles y que las consideraran. Estamos nacionalmente desmantelando a los Poderes Ejecutivos. Estamos desmantelando a los Poderes Ejecutivos porque necesitan las herramientas de la gobernabilidad.

Un jefe de gobierno que tenga enfrente a un procurador de Justicia que no dependa de él, va a dejar la responsabilidad de parte de la seguridad pública fuera de su propia rendición de cuentas y responsabilidad.

Yo creo que es muy importante que no se creen dos poderes que en algún momento dado van a poder rivalizar. El caso de Brasil, de Dilma Rousseff, fue precisamente que un juez de control, un juez específico le planteó una denuncia y todo el programa de trabajo que tenía se vino abajo y se detuvo.

Las razones que dan para esta independencia del fiscal respecto del jefe de gobierno, o la jefa de gobierno son dos, básicamente. Una, que responde a la tendencia mundial o universal, que es lo que se está haciendo en otros lados. Eso no es argumento suficiente, en mi opinión. La tendencia mundial, como lo vimos hace unos días, es elegir dictadores para titulares del Ejecutivo, espero que no sigamos esa tendencia mundial. No basta decir que es una tendencia mundial.

La otra es que los delitos se persiguen por consigna, que el riesgo es que el fiscal, antes procurador, pudiera obedecer a las consignas de un jefe de gobierno. Eso puede suceder en cualquier caso, pero debe pesar más la unidad del Poder Ejecutivo.

¿A quién le interesa que el Poder Ejecutivo esté debilitado, esté reducido, esté limitado? Un Poder Ejecutivo local o federal debe tener fuerza. Especialmente ante esta situación mundial por la que estamos pasando.

Ésa es la razón fundamental, la responsabilidad, la corresponsabilidad, la gobernabilidad debe estar unificada, no dispersa. No debemos crear —no quiero ser profeta—, pero si aprobamos esta separación del fiscal del titular del Ejecutivo vamos a crear una futura rivalidad. Recuerden, los que todavía estudian historia de México, cómo los vicepresidentes en el siglo XIX le daban golpe de Estado al presidente.

No se puede separar la ejecución, la parte en el gobierno, el titular del Poder Ejecutivo no puede tener límites —en-

seguida concluyo—. Yo los invito a que reflexionemos, que al menos admitan a que discutamos más ampliamente esta propuesta, porque de lo contrario estamos creando para el futuro una bomba de tiempo para el que sea el Ejecutivo, para el que venga como titular del Ejecutivo de la Ciudad de México.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Bernardo Bátiz. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea en votación económica si se admite la reserva presentada por el diputado Bátiz Vázquez.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta planteada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Elvira Daniel, para presentar sus reservas a los apartados A, B y C del artículo 49.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias, presidente. Voy a ser ilusa en la presentación de mi reserva, que tiene la misma lógica, aunque con algunos matices respecto a la que presentó el maestro Bátiz. Y digo ilusa, porque quiero pensar que por lo menos lo vamos a discutir.

Lo que está de por medio aquí no es que nos vayamos pronto a casa. Todos queremos llegar a casa. Lo que está de por medio aquí es la gobernabilidad de la Ciudad más importante del país, la sede de los poderes federales.

Entonces, por eso, en un acto de ilusión, presidente y compañeros, les presento mi reserva. Tiene algunos matices respecto de la de mi coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

Yo propongo que en materia de procuración de justicia, el fiscal general de Justicia sea propuesto por el jefe de gobierno al órgano legislativo. Propongo, primero, voy por orden, que el Ministerio Público de la Ciudad de México se organice en una Fiscalía General, como un organismo público, había yo propuesto desconcentrado, originalmente, pero creo que lo adecuado es que tenga autonomía de gestión e independencia, y en eso estoy de acuerdo.

Después, propongo que el titular de la Fiscalía, efectivamente, como dice, dure cuatro años en su encargo y sea electo —compañeros, Torres y Julio, compañeros, porque ustedes probablemente van a estar en esto—, sea electo por la mayoría calificada de la Legislatura, a propuesta del jefe de gobierno. No es una necedad la ilusión que estoy teniendo en este momento, es un tema de gobernabilidad y de seguridad.

Quiero invitarlos a reflexionar, que esta Constitución y este Constituyente va a ser recordado por atomizar el poder de la Ciudad. Por crear, no estoy en contra de ello, un montón de organismos ciudadanos y otro montón de organismos autónomos.

Les tengo una noticia: todos estos se van a convertir en burocracia, porque el día que yo me desperté, me di cuenta de que todos los que forman parte del Poder Judicial y del Legislativo y del Ejecutivo, también son ciudadanos, compañeros, y lo que estamos creando es una mayor y mayor burocracia de consejos, como si los ciudadanos, si se quedan todos los días en su encargo, no se convierten en un orden burocrático adicional.

Estamos legislando con dedicatoria, y lo que necesitamos es tener una visión de futuro. Y, en este futuro, el fiscal forma parte del Poder Ejecutivo. Y no queremos que sea su subordinado, no queremos que sea su empleado, pero queremos que coadyuve con él. Queremos que por lo menos lo proponga.

Estamos diciendo —y sigo con mi ilusión— también que puede ser ratificado por otros cuatro años y la ratificación ya queda a propuesta del Legislativo, ya no propone el Ejecutivo si quiere ratificarlo, ya será, compañeros, el Legislativo. Ya sé que tengo tiempo de por medio, pero está la seguridad de la Ciudad.

El que lo propone para ratificar es otra vez el Legislativo. El resto del texto, para no quitarles su tiempo y para que ojalá acepten discutir, porque insisto, está de por medio la seguridad y el seguimiento de los delitos de la Ciudad, la integridad de la Ciudad, como parte del Poder Ejecutivo.

El resto del texto, en el resto de las fracciones, lo que hago es adecuarlo y poner al jefe de gobierno en donde habíamos puesto a uno más de los ilustrados, de los consejos ciudadanos.

Los ciudadanos que quieran participar en la Construcción de esta Ciudad y de este país, que lo hagan desde los poderes. Y sí, puede haber consejos ciudadanos que existan en un momento y que desaparezcan después, ad hoc, con el latinazgo ad hoc que dijimos.

Estoy de acuerdo con eso, pero vamos construyendo la Ciudad en sus poderes, vamos fortaleciendo al Ejecutivo como lo queremos en 10 y 15 años, no como está hoy. Vamos haciendo un equilibrio de poderes, porque hoy esta Constitución se perfila para ser un súper Poder Legislativo y un montón de órganos autónomos que van a ser ciudadanos el primer día y burócratas de ahí en adelante. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Elvira Daniel. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por la diputada Elvira Daniel. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Solicito a la Secretaría, dé lectura a las reservas presentadas por la comisión con la siguiente aclaración. En el apartado B, numeral 1, inciso b), viene repetida una frase y equivocado un concepto, ya que el último párrafo dice: para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía ministerial. Y dice: tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación.

La redacción correcta, consultado con el presidente y miembros de esta comisión, es: para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación.

¿Estamos ciertos, verdad?

Dele lectura por favor a las reservas al artículo 49 presentadas por la comisión, que son dos, al numeral 5 del apartado A, al inciso b) del numeral 1 del apartado B y el numeral 1 del C.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** 5. Para ser fiscal se requiere tener ciudadanía mexicana y cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación; contar con título profesional de licenciado en Derecho con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia; gozar de buena reputación; no haber sido condenado por delito doloso; no haber ejercido una diputación en el Congreso, una magistratura, el cargo de juez, ni ser integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial o titular de una Secretaría o equivalente en los tres años previos al inicio del proceso de examinación.

#### Apartado B

1. b) Establecer una política de persecución criminal que le permita gestionar, de manera estratégica, los delitos del fuero común; aquellos en los que, por disposición de las leyes generales, exista competencia concurrente, así como federales cuando lo determine la ley. Para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la policía de investigación.

#### Apartado C, Fiscalías Especializadas y Unidades de Atención Temprana

1. El Ministerio Público tendrá fiscalías especializadas para la investigación de delitos complejos y contará con personal multidisciplinario capacitado específicamente para cumplir su objeto. Sus titulares serán designados por mayoría calificada del Congreso, de conformidad con lo que establezca la ley.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte en votación económica a la asamblea si se admiten a discusión las reservas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de reservas de la Comisión de Justicia. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. La diputada Clara Jusidman. A favor, el diputado Roberto López. Tiene usted la palabra, en contra, diputada Clara Ju-

sidman. El diputado Jaime Cárdenas, en contra. A favor, Julio César Moreno.

**La diputada Clara Jusidman Rapoport:** Con su venia, señor presidente. En el numeral 5 se está exigiendo que el procurador o los candidatos tengan una experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia, además de otra serie de exigencias.

A mí me parece una especificación que acota demasiado el universo de personas que puedan ejercer esta función. Yo no creo que haya un gran número de personas que tengan cinco años de experiencia en procuración de justicia. Eso elimina a muchas personas.

Yo sugeriría que se le quitara lo que agregó la comisión, porque el dictamen original no ponía esa limitación de que la experiencia fuera específicamente en materia de procuración de justicia. Muchas gracias. Es todo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Jusidman. Tiene el uso de la palabra en favor el diputado López.

**El diputado Roberto López Suárez:** Se hizo una gran discusión sobre este tema en la comisión, que si mal no recuerdo lo vimos como en cuatro ocasiones, el mismo tema de la discusión, y veíamos sobre los requisitos para el fiscal.

Yo estoy de acuerdo con el dictamen, pero hacia una observación, que bien nos señaló nuestro compañero Porfirio Muñoz Ledo, que hice de conocimiento de algunos integrantes de la comisión, que tendría que, en todo caso, ser una corrección.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de modificación de la comisión, pero solamente sugeriría que hiciéramos una corrección en cuanto a los requisitos, que comparto con la diputada Clara Jusidman, que es que efectivamente no necesariamente en la Ciudad de México, quienes han ocupado la Procuraduría, el cargo de procurador, han tenido en este caso una carrera dentro de la misma, pueden haber sido jueces o estar en el Consejo de la Judicatura; tener, digamos, algo que los vincula con la justicia pero no necesariamente en la Procuración de Justicia.

Entonces, llamando a todos a que votemos a favor, sugeriría a nuestros compañeros de la comisión que pudieran aceptar esa modificación, presidente, para poder en este ca-

so no cometer el error de quienes pudieran ocupar en este sentido la próxima Fiscalía, tuvieran que necesariamente haber tenido carrera en la Procuración de Justicia antes del cargo, que puedan haber sido en este caso designados en el futuro. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Sé que estamos discutiendo las reservas de la comisión, pero quiero comentar algo de forma en el numeral 4 del artículo 49, se vuelve en la cuarta línea a repetir la palabra, examinación, que no existe, ¿no? Es de lenguaje.

Respecto a lo que comentó la diputada Clara Jusidman, tiene toda la razón. A mí me preocupa muchísimo que los órganos autónomos o en el Poder Judicial o en los tribunales solamente puedan participar los de adentro, solamente: los nuestros; nosotros nos repartimos los cargos, el presupuesto, nos repartimos el botín. Eso es inaceptable.

Las instancias públicas, la Fiscalía General de la Ciudad no puede ser para los de adentro, no puede tener un cargo endogámico, tenemos que abrir esa instancia a la ciudadanía, tienen que ser requisitos mínimos.

Es más, yo diría, ¿por qué tiene que ser licenciado en Derecho el fiscal general de la Ciudad? ¿Por qué solamente los abogados?

Ésa es otra discusión. Lo que me parece inaceptable es que sea solamente la posibilidad de ocupar el cargo de fiscal para los de adentro, para los internos. Que exista una carrera endogámica en la Procuraduría o en la Fiscalía General de la Ciudad.

Otra cuestión que me preocupa, claro, no es parte de la reserva, pero está en párrafo o en el numeral 5 del artículo 49, es el requisito primero. Requiere tener ciudadanía mexicana, aquí depende cómo entendamos esto.

Espero que la ley secundaria no vaya a decir: ciudadanía mexicana por nacimiento. Que permita también a los mexicanos por naturalización formar parte o aspirar a ser fiscal general de la Ciudad o fiscal anticorrupción o fiscal de delitos electorales. Entonces, sí existen aquí en estas reservas, en este ánimo un proyecto, una propuesta, una visión

demasiado interna, poco oxigenada, poco abierta con la sociedad.

La Fiscalía para la Procuraduría, la Fiscalía no para la Ciudad. Esto no puedo compartirlo. Y mi voto será en contra de las reservas, además de las razones que di anteriormente. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted. Pregunto a la Presidencia de la Mesa Directiva de la comisión si están construyendo un acuerdo al respecto, ya que le toca el uso de la palabra en favor al diputado Julio César Moreno.

Simple y sencillamente quitar esa restricción de: experiencia de vida de cinco años en materia de procuración de justicia.

A ver, el diputado Manuel Díaz Infante, ¿está de acuerdo con eliminar esa frase? ¿Con qué objeto, diputado Quijano?

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Yo quisiera que meditemos sobre la propuesta del licenciado López, quitemos ese requisito, por esto, y la doctora Jusidman. Si este requisito hubiera estado en vigor, jamás hubiera podido ser procurador de la Ciudad el mejor que ha habido, que es Bernardo Bátiz, que no tuvo ninguna experiencia previa y que hizo un magnífico y extraordinario papel. Quitemos el requisito.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En uso de la palabra, a favor, el diputado Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado presidente. Estamos a favor de esta reserva. Pero, sobre todo, en un ánimo de seguir avanzando, se hace una observación que es benéfica en este dictamen y que en la soberanía del pleno se puede poner a consideración.

Digo esto porque en el dictamen se agregó, después de: la experiencia mínima de cinco años. Se agregó la palabra: en materia de procuración de justicia. Y se votó, prácticamente hubo una unanimidad. La misma que también estamos aceptando que si nada más lo acotamos al tema de procuración de justicia, también hay gente que ha pasado por la impartición de justicia. Hay gente que no necesariamente tiene que constreñirse al tema de la procuración de justicia.

Es por eso que nos pronunciamos a favor y que este pleno pueda votar y construir el consenso para efectos de quitarle: en materia de procuración de justicia.

Es decir, como suplimos en materia de procuración de justicia y quedaría prácticamente como estaba en el dictamen original. Así es, diputado, por eso. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Julio César. Hay una moción que quiere presentarnos el diputado Enrique Burgos desde su curul. Adelante, diputado, para ilustrar el debate.

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente para compartir un punto de vista muy respetuoso que a lo mejor pudiera ser de utilidad.

En la más reciente reforma para ser fiscal general de la República, ya con las modalidades, se requiere: ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, contar con antigüedad mínima de 10 años con título profesional de licenciado en derecho, gozar de buena reputación.

El licenciado en derecho es para fiscal de la República. Quizá pudiera orientar el tema. Señor presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ayuda muchísimo, sin lugar a dudas. Tiene el uso de la palabra en contra el diputado Armando Ríos Piter.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros, compañeras. Ya quienes me han antecedido me parece que han planteado lo que podía motivar un consenso entre nosotros: quitar la parte que dice, cinco años en materia de procuración de justicia.

Y atendiendo a lo que con toda puntualidad dice nuestro querido diputado Enrique, deberíamos poder aludir, presidente, al artículo 3, inciso l) de nuestro Reglamento, que es el que permite precisamente que en un momento como el que estamos viviendo sea el pleno quien ofrezca o un grupo que se ponga a redactar una propuesta que permita llegar a un consenso.

De tal manera que, solamente pedirle que en alusión al artículo 3, inciso l), podamos plantear una propuesta que nos

permita presentar en este momento y hacer la modificación correspondiente. ¿Ya se leyó?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El asunto es muy elemental, eliminar: con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Pero no está presentado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No está presentado por nadie, pero es la que ha construido consenso.

Entonces, si me permiten, voy a consultar a la asamblea, toda vez de que hay anuencia del presidente de la comisión, ha sido el eje principal de todas las intervenciones, si hubiera acuerdo de pleno de esta asamblea para eliminar de este numeral 5 la frase que dice: con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia.

Consulta a la asamblea si está de acuerdo en eliminar esa frase del numeral 5 del apartado A del artículo 49. Quienes estén por la afirmativa. Gracias. Quienes estén por la negativa. Una en contra, casi unanimidad. Entonces, se retira esa frase el numeral 5 del apartado A. Una vez agotada la lista de oradores... Diputada Kenia.

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): Gracias. Son dos temas. Uno es que se elimine el párrafo que ha propuesto el constituyente Julio César Moreno, que hemos votado porque estamos de acuerdo, por supuesto, en que esta acotación generará probablemente una disminución de personas que puedan asistir a pensar en ser fiscales; y otra es la propuesta que ha hecho el constituyente Burgos, que tomando la lógica de la Constitución federal establece estos cinco años, pero como licenciado.

Entonces, se bifurca la reserva, presidente. Y una vez que ya hemos eliminado los cinco años, una vez que hemos eliminado la experiencia de cinco años, ahora esa temporalidad es necesario ponerla exactamente arriba en donde habla del requisito para que sea licenciado en derecho. Solamente establecer ahí justo los cinco años. No sé si me expliqué.

Dice: con experiencia mínima de cinco años en materia de procuración de justicia. Eso se elimina una vez que ya se ha votado.



Un poco antes dice: contar con título profesional de licenciado en derecho. Lo que tendría que poner a consideración del pleno es que justamente ahí se diga: contar con título profesional de licenciado en derecho por cinco años. O: cinco años con experiencia. Como dice la Constitución a propósito de lo que ha propuesto el senador, que evidentemente estamos respaldando, porque lo que no podemos hacer, presidente, es quitar la temporalidad de cinco años.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estoy de acuerdo. A ver, una propuesta. Claro que dice que debe tener 35 años, no creo que se haya titulado a los 30, vamos a ver, eso es difícil que ya sea procurador. Está bien.

La propuesta, y le pido auxilio al presidente de la comisión, es que diga: contar con título profesional de licenciado en derecho y gozar de experiencia profesional. De antigüedad: una antigüedad mínima de cinco años.

Diputado Julio César, después el diputado Martínez.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, diputada Kenia López; diputada Kenia López. Para no confundirnos, hace unos momentos que subí a tribuna, con toda claridad sí me dan volumen, por favor—. Con toda claridad expuse que lo único que se tenía que suprimir es la frase: con materia de procuración de justicia. Todo lo demás quedaba en sus términos.

Quedaba en sus términos: contar con título profesional de licenciado en derecho, con experiencia mínima de cinco años. Porque fue una discusión que dimos en la comisión, no obstante que la Constitución diga diez. Nosotros, eso fue el acuerdo que se votó.

Entonces, quedamos que fuera solamente suprimir: en materia de procuración de justicia. Porque de hecho así venía el dictamen y esta modificación o este agregado se hizo en esta última sesión. Entonces, yo llamaría a mis compañeros para que no nos confundamos, nada más es suprimir, en materia de procuración de justicia. Exclusivamente, y dejar como está el párrafo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Roberto Gil.

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): Presidente, de aceptarse en los términos como acaba de ser re-

latado por el diputado, la experiencia no estaría asociada a algo en concreto, no se referiría a experiencia profesional, experiencia en materia jurídica o experiencia en alguna otra ciencia vinculada con la procuración de justicia.

La eliminación, tal y como propone el diputado, quedaría o dejaría abierta el elemento vinculativo de la experiencia del perfil con respecto a la materia de que se trata. En consecuencia, pareciera que habría que agregar por lo menos experiencia profesional en los cinco años respectivos.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Ya se votó, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, no, estamos haciendo las cosas bien y buscando el mayor consenso. Diputado presidente de la comisión.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante:** Señor presidente, creo que el diputado Burgos tiene toda la razón. ¿Por qué no nos ajustamos al texto constitucional y dejamos de darle vueltas? Es muy claro. Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación, con una antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciado en derecho. Aquí nosotros aceptamos que fuera cinco en lugar de diez. Ajustémoslo al texto constitucional y no tenemos ningún problema, con cinco años nada más.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Armando, tiene usted la palabra.

**El diputado Armando Martínez Gómez** (desde la curul): No es lo mismo un título profesional, que experiencia. Es decir, ¿hacia dónde va? Nada más quiero decir que no es lo mismo título profesional que experiencia. Si se va a ir por experiencia o por título profesional, eso es, la que decidan. Pero experiencia profesional de licenciado en derecho o título. Yo abonaría porque vaya por experiencia profesional en materia de derecho.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Clara Jusidman; después, el diputado Moreno.

**La diputada Clara Jusidman Rapoport** (desde la curul): Como estaba redactado el dictamen original, decía: contar con título profesional de licenciado en derecho, con experiencia mínima de cinco años.

O sea, se está refiriendo a una experiencia mínima como licenciado en derecho, así estaba el dictamen original. O sea, no es licenciado en derecho más experiencia mínima, es experiencia mínima como licenciado en derecho. Así estaba redactado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Estarían de acuerdo con regresar a la redacción original? Muy bien. Entonces, es muy sencillo, la comisión que retire la reserva al numeral 5 del apartado A.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): Sí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La retira y regresamos a los términos del dictamen. Muy bien. Muchas gracias.

Consulte la Secretaría a la asamblea por esta modificación, regresando al dictamen original, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión. No, perdón, ya se discutió. Vamos a la votación.

Con esta modificación, regresando al dictamen original del numeral 5 del apartado A, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación nominal respecto de las demás reservas presentadas por la Comisión de Justicia.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En el momento en que se retira la reserva en el numeral 5, nos referimos al resto de las propuestas consensuadas. Ahora sí está bien el cabezal de la votación, porque se retiró la reserva en el numeral 5.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. En este momento tenemos 81 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por unanimidad, se incorporan las reservas de la comisión aprobadas por esta asamblea.

A continuación, procederemos a recoger la votación del artículo 49, en términos del dictamen, del apartado A en sus numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y el apartado B, en el numeral 2. Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Los diputados y diputadas que no han podido emitir su voto, está todavía abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, tenemos 57 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 49 en términos del dictamen en lo referente al apartado A, numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y el apartado B en el numeral 2. Y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, el apartado B del numeral 1, inciso b), y el apartado C, numeral 1. Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 50. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos ahora a la discusión del artículo 50. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Aquí voy a hablar de dos cosas. Desde luego estoy de acuerdo con el sistema penal acusatorio adversarial y oral. Creo que no solamente en materia penal, sino en todas las materias debemos ir a la oralidad de los procesos y procedimientos tanto ante los tribunales, como ante las autoridades administrativas.

Aquí me inscribí en contra por las siguientes razones: una razón muy importante —que he expuesto en algunas otras ocasiones— creo que es la del derecho penal del enemigo.

Yo he insistido mucho en este tema, por una serie de razones de fondo y por razones que pueden parecer anecdóticas, pero no lo son.

No sé si sepan ustedes que la tesis de doctorado del señor jefe de gobierno es sobre el derecho penal del enemigo. Entonces, yo no sé si el señor jefe de gobierno está a favor o en contra de esta concepción penal dogmática del derecho penal del enemigo.

La concepción del derecho penal del enemigo se debe a un jurista alemán: Jakobs. Esta concepción es una concepción extrema del derecho penal, es una concepción que favorece la determinación de tipos y sanciones penales, no tanto por las conductas, sino por las características de las personas.

Es una posición dogmática penal que favorece la expansión del derecho penal, que favorece la expansión de las penas. Es una posición que entiende que el derecho penal...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la Sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Es un instrumento no último, sino un instrumento primero para la aplicación y la eficacia del derecho. Entonces, esto me parece muy grave. En el derecho penal en nuestro país existe desgraciadamente esta tendencia a incrementar tipos penales y sanciones.

Casi no existe conducta humana que no sea considerada delito. Si nosotros revisamos el Código Penal es horroroso, todo lo que hacemos o decimos o actuamos puede caer dentro de las hipótesis de un tipo penal. Entonces, yo no estoy de acuerdo con una visión del derecho penal del enemigo, y creo que en el artículo 50 debió haberse contemplado la prohibición del derecho penal del enemigo.

Otra cuestión que me preocupa, porque ya la votamos aquí, ya la votamos aquí, tiene que ver con la reinserción, la reinserción social.

Aquí existe, diputado Díaz Infante, maestro Bátiz, diputado Díaz Infante, una contradicción entre lo que propone la comisión en materia de ejecución penal, en el numeral tercero, último párrafo, que dice: La reinserción se conseguirá una vez cumplida la pena o revocada la prisión preventiva al devolverse a la persona el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

Ustedes hace unos días votaron una reserva que yo propuse, la segunda reserva que me aprobaron, en donde señalaron en esa reserva que la reinserción no se agotaba al cumplirse la pena, sino que las instituciones públicas debían garantizar la plena, la integración de la persona a la vida económica, social, política de la comunidad. Y creo que este último párrafo que propone la comisión, va en contra de lo que ya aprobó el pleno.

Entonces, por estas razones y otras que ya no me da tiempo de explicar, por ejemplo, las que tienen que ver con la justicia para adolescentes, en donde se permite la detención de niños y de adolescentes, es que estoy en contra de este dictamen y de esta propuesta. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 50.  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo más oradores inscritos, informo a la asamblea que solamente tenemos registradas las reservas consensuadas por la comisión.

En el numeral 1 del apartado A, donde debo hacer la siguiente aclaración, al final del numeral 1 aparece una leyenda equivocada, dice: copiar los principios del artículo 20 de la Constitución federal. Este es un error de dedo, evidentemente, que les pediría no se tomara en cuenta y se eliminará.

Tenemos también reservas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 6 del apartado B, en materia de ejecución penal.

Son todas las reservas y, por tanto, pasaremos a votar en lo general, salvo con los numerales no reservados, el artículo 50. Le pido a la Secretaría, haga los anuncios para abrir el sistema electrónico de votación y recoger la votación que deberá reunir mayoría calificada.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema

electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo de la comisión. Adelante, Diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 81 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tiene mayoría calificada. Se incorporan al cuerpo del artículo. Con ello queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 50, con las modificaciones aprobadas por la asamblea a la denominación del artículo al apartado A, numeral 1; a la denominación del apartado B, con sus numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Intégrese al proyecto de decreto.**

---

#### ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 51. Tengo como orador, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente, compañeros. Ahora entramos, así de importante como fue el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa Local, la Fiscalía General de la Ciudad, la seguridad, que le llamaron ciudadana, que debió de haber sido humana, es importante el tema de los órganos constitucionales autónomos.

El mérito que tiene esta Constitución —que yo observo— es que los órganos constitucionales autónomos se integran dentro de un apartado específico, se uniforman sus características y sus condiciones. Sin embargo, el tema de órganos constitucionales autónomos también merece la crítica de muchos de nosotros.

Como todos ustedes saben, la teoría de los órganos constitucionales autónomos es muy antigua, es una teoría del siglo XIX y se debe, entre otros, a un gran jurista italiano, a Santi Romano. Esta teoría después fue tomada, retomada por juristas alemanes como Laicols, y después por juristas españoles como Manuel García Pelayo, y llegó a México. Y desde que llegó a México en los años 80 y 90 pues ha

llegado para quedarse, y se promovieron, en consecuencia, una vez que se teorizó sobre los órganos constitucionales autónomos, los que hoy día tenemos, que han crecido exponencialmente.

El primer órgano autónomo fue el Banco de México, después fue el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Inegi, y en este sexenio se han creado más de seis órganos constitucionales autónomos.

Estos órganos, recuerdo una de las primeras polémicas o debates que hubo en esta Asamblea Constituyente con el diputado Jesús Ortega, al que aludo, fue sobre la bondad inicial con la que se vio la mirada, con la que se vio inicial a los órganos constitucionales autónomos, como órganos para despartidocratizar, para mejorar, para democratizar funciones del Estado.

Creo que durante los primeros años de la aplicación de esta teoría y del ordenamiento jurídico durante los años 90, los órganos constitucionales autónomos en nuestro país cumplieron sus funciones más o menos bien, pero en los últimos años los órganos constitucionales autónomos en nuestro país se han partidocratizado, han perdido sus fines, sus objetivos, tienen los mismos vicios que los tres poderes clásicos del Estado

Algunos, más, porque en ellos —como dice el líder de mi movimiento— prevalecen los privilegios, prevalecen comportamientos indebidos, prevalecen comportamientos de corrupción.

Yo estoy proponiendo en una reserva, que no he retirado, presidente, una reserva, estoy proponiendo en mi reserva que los titulares de los órganos constitucionales autónomos sean electos por los ciudadanos, que no respondan a las cuotas de los partidos mayoritarios del Congreso, que recobren su legitimidad democrática de origen, que los titulares de esos órganos sean susceptibles de revocación de mandato, que se entienda, sobre todo, que son órganos antipoderes formales y son órganos antipoderes fácticos. Que son órganos fundamentalmente antipartidos, antipartidocratización del Estado.

No al Estado de partidos, ése es el lema, la guía, la orientación, el principio rector de los órganos autónomos que voy a exponer yo en la reserva cuando me toque presentarla. Muchas gracias por su atención y espero voten en contra del artículo 51.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. No habiendo más oradores inscritos, pasaremos...

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No estamos en discusión, está... Ah, ¿a favor, quieres hablar? Se va a romper el acuerdo. Tiene el uso de la palabra, por tres minutos, el diputado Isidro Cisneros, a favor.

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez:** Muchas gracias, seré muy breve. Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva, queridos compañeros y compañeras, vamos a hablar a favor de los órganos autónomos, porque creo que es importante hacer una reflexión.

He escuchado con mucha atención al compañero Jaime Cárdenas Gracia, yo también me voy a permitir invocar aquí a un jurista italiano, justo en el sentido contrario, justamente porque la razón es que el Estado de derecho indica un valor y alude sólo a una de las direcciones de desarrollo de la organización del Estado.

Dicho valor —de acuerdo con eminente jurista y presidente de la Corte Constitucional italiana, Gustavo Zagrebelsky— es la eliminación de la arbitrariedad en el ámbito de la actividad estatal que afecta a los ciudadanos, mientras que la dirección es la inversión de la relación entre el poder y el derecho.

La sociedad con sus propias exigencias y no la autoridad del Estado inicia a ser considerada como el punto central para la comprensión del Estado de derecho y la ley de ser expresión de la voluntad de Estado capaz de imponerse incondicionalmente en nombre de intereses trascendentes propios, inicia igualmente a concebirse como instrumento de garantía de los derechos.

En el pasado todas las manifestaciones del Estado de derecho, la ley se configuraba como la expresión de la centralización del poder político. De esta forma el principio de legalidad se expresaba de manera distinta, según se tratase de la posición que los ciudadanos asumían frente al mandato legislativo o de la posición que la administración asumía frente a dicho mandato.

La ley, de cara a la protección de los derechos de los particulares, no establecía lo que la administración no podía hacer, sino —por el contrario— lo que podía. De este modo, los poderes de la administración, en caso de colisión con los derechos de los particulares, no se concebían como expresión de autonomía, sino que se configuraban como ejecución de autorizaciones legislativas.

No se podía decir lo mismo de los ciudadanos, para quienes regía justamente lo contrario. El principio de autonomía valía mientras no se traspasara el límite de la ley. Aquí la ley no era una norma que debía ser ejecutada, sino simplemente respetada como límite externo de la autonomía contractual.

Hoy las cosas han cambiado, por lo que nos hemos dotado de organismos que ejercen una función pública fundamental, que por razones de su especialización e importancia social cuenta con autonomía frente a los poderes del Estado.

La creación de órganos constitucionales autónomos tiene una finalidad clara y específica, ya sea para fiscalizar, garantizar la transparencia, defender los derechos humanos, evaluar los programas, acciones y políticas públicas o para organizar y calificar los procesos de consulta ciudadana y las elecciones, que es la búsqueda de objetividad y de equilibrio constitucional.

Se blinda a los organismos autónomos para evitar que los intereses políticos de grupo o situaciones coyunturales quíen su desempeño. Por esto el dictamen que presenta la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos establece que contarán con estatutos jurídicos que garanticen su independencia de los poderes públicos, de los partidos políticos y de cualquier interés económico.

Para ello, se crean consejos ciudadanos por materia. Es decir, que la conformación de los organismos autónomos se deberá realizar con profesionales especializados con trayectoria y reconocimiento público.

A su vez, estos serán propuestos por instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, debiendo estar alejados de cualquier interés político.

El artículo 51 —y con esto concluyo—, relativo a los órganos autónomos, es de suma importancia, porque cumple con las expectativas actuales y futuras que demanda la Ciudad de México.

Y por tales razones invito a este Poder Constituyente a votar a favor de este artículo, porque garantiza y otorga certeza a los ciudadanos respecto a este conjunto de organismos que ejercen una función pública fundamental. Es cuanto. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado Cisneros.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 51.  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo más oradores inscritos, informo que tenemos registradas las reservas de la comisión al apartado A en su inciso g) y al numeral 1 del apartado B.

Está la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas al artículo 51; una reserva de la diputada Elvira Daniel Kabbaz, al apartado B en los numerales 2 y 3, al apartado C en el numeral 3; una de la diputada Mayela Delgadillo, al apartado C en su numeral 1, y una más de la diputada Claudia Aguilar Barroso, al apartado C, numerales 1, 6 y 7.

En consecuencia, pasaremos a recoger la votación en lo general, del artículo 51 y los numerales no reservados. Le pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal que deberá ser por mayoría calificada para aprobarse.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, dígame diputada. Sonido en la curul de la diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): Ya aprobamos al Tribunal Electoral como parte no del Poder Judicial, sino de la función judicial. Ya se había trasladado de aquí, de los organismos constitucionales autónomos, al artículo 43, que ya fue aprobado. En-

tonces yo no sé si va a causar algún tipo de confusión el hecho de que el numeral g o el inciso g) dentro de este artículo 50, y yo creo que podría prestarse a un error topográfico. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pido al presidente de la Comisión, lo revise. ¿Lo mantiene?

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): Sí, lo mantengo.

(Votación)

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Los diputados y diputadas que faltan, todavía está abierto el sistema electrónico. Círrese el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 74 votos a favor, 2 votos en contra y cero abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada y, en consecuencia, queda aprobado en lo general el artículo 50 y los numerales no reservados.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): 51, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 51. ¿Yo dije mal? ¿Dije 50? Corrijo. Queda aprobado en lo general el artículo 51 y los numerales no reservados. Gracias por la observación.

Vamos a desahogar las reservas que se mantienen vigentes. Tiene la palabra para presentar su reserva, hasta por tres minutos, el diputado Jaime Cárdena Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** La reserva no la voy a leer porque es demasiado grande, consta en el Diario de los Debates, pido que conste en el Diario de los Debates. Está, desde luego, en la Secretaría de la Mesa Directiva.

Pero déjenme referirme a cuatro elementos de crítica de la regulación y de los principios que rigen a los órganos constitucionales autónomos en el artículo 51.

Dicen los diputados de la comisión y las diputadas, o algunos, por lo menos para no aludirlos a todos, dicen: se registrarán por sus estatutos.

Quiero decirles que eso de que registrarán su vida interna por sus estatutos puede tener visos de inconstitucionalidad, porque como todas las abogadas y abogados de esta asamblea saben, hay materias que están reservadas a la ley.

Por ejemplo, la materia de responsabilidades. Según el artículo 113 de la Constitución de la República está reservada a la ley, no puede estar regulada en un estatuto de un órgano autónomo.

La materia de acceso a los cargos, a los concursos del servicio de carrera en los términos del artículo 35, fracción II, de la Constitución de la República, también es una materia reservada a la ley y no a los estatutos del órgano constitucional autónomo respectivo. Primera crítica.

Segunda crítica. Refieren o hacen alusión o reenvían en el artículo 51 al artículo 127 para el tema de la austeridad. Es decir, que ningún funcionario puede tener un salario superior al del presidente de la república. Pero, creo que ese reenvío al artículo 127 de la Constitución de la república es equivocado, porque aquí en la Ciudad de México —por lo menos— aquí sí puedo hablar por Morena, los de Morena, hay muchos compañeros del PRD y otros partidos, del PAN, seguramente algunos del PRI y compañeras, quieren austeridad en serio en las instituciones públicas, no la austeridad del artículo 127 de la Constitución ni los salarios ni prestaciones del presidente de la república.

El mecanismo de consejo ciudadano para elegir a los titulares de los órganos constitucionales autónomos —tercer crítica— ya lo dije, es una simulación, es una mascarada. Al final de cuentas quien va a designar a los titulares de los órganos autónomos es el Congreso local, los partidos mayoritarios. ¿Eso qué significa? Significa que los titulares de los órganos autónomos en la Ciudad de México no tendrán independencia, la independencia debida. Serán correas de transmisión de los partidos políticos mayoritarios como es en el país y como es en la Ciudad de México.

Por eso yo insisto tanto en mi reserva para que los titulares de los órganos autónomos sean electos por los ciudadanos. ¿Por qué se le tiene miedo al pueblo, por qué se le tiene miedo a la soberanía popular, por qué no se eligen estos titulares por los ciudadanos?

Solamente así recuperarán los órganos autónomos la legitimidad democrática que han perdido. Hoy en día no tienen legitimidad democrática, no gozan de respaldo ciudadano porque no son elegidos sus titulares por los ciudadanos, por

su derroche y su corrupción. Presidente, me quieren hacer una pregunta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pero no hay debate porque estamos en la presentación de propuestas. Le pido agilidad, terminó su tiempo y concluya.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Bueno, es una lástima que mi amigo el diputado Muñoz Ledo, profesor de todos nosotros, no haya hecho esa pregunta, porque seguramente hubiera ilustrado el debate. Bueno, he terminado, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cárdenas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Elvira Daniel, para presentar sus reservas al apartado B en los numerales 2 y 3, y al apartado C en el numeral 3.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias otra vez, presidente. Le voy a pedir al presidente de la Conferencia de Armonización, al presidente de la Conferencia de Armonización, Porfirio, el diputado Porfirio Muñoz, que está ocupado. Le voy a pedir su atención porque es un tema de armonización.

El tema que quiero poner a consideración de todos mis compañeros diputados constituyentes tiene que ver con las disposiciones comunes a los organismos autónomos, y son dos puntos muy particulares los que quiero comentar con ustedes.

El primero es el punto número dos de las disposiciones comunes a los organismos autónomos, que me dejó entre preocupada y sorprendida, porque dice así, habla de las asignaciones presupuestales.

La propuesta original del dictamen dice que: las asignaciones deberán de garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento a las obligaciones conferidas a los organismos.

Sigue diciendo —considero de forma particular que es un error— que: deberán actualizarse de conformidad con la variación inflacionaria.

Compañeros, la variación inflacionaria no puede ser aplicada al presupuesto a un órgano de gobierno, porque si el presupuesto disminuye, como hemos visto, que probablemente va a pasar, entonces a los organismos autónomos se los vamos a inflacionar y al resto de la ciudad la vamos a detrimenar, va ser en detrimento del resto de la Ciudad.

Por eso, por eso dije, presidente de la Conferencia de Armonización, que era un acto de armonización, porque esta Asamblea Constituyente ya aprobó para el caso de las alcaldías un texto que dice que: el presupuesto no podrá ser menor en términos porcentuales a lo que representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto del presupuesto total que se le entregó a la Ciudad, salvo cosas excepcionales.

Esto es, debemos aplicar el mismo criterio para los organismos autónomos. Y dicho en un idioma coloquial y fácil de entender, del PAI, del ciento por ciento de presupuesto, le deberá volver a tocar su mismo porcentaje presupuestal, el mismo porcentaje de presupuesto. Si le tocó uno, le repite uno, si aumenta y disminuye el presupuesto, aumenta y disminuye en esa misma lógica. Hasta ahí lo que tiene que ver con el numeral 2.

Respecto del numeral 3, es todavía un poco más delicado lo que les quiero proponer. El numeral 3 del dictamen propone algo bien creativo para nombrar a los contralores internos.

Ya dijimos, por un lado, que unos contralores los van a nombrar los consejeros ciudadanos en una forma nueva, para no calificarlo.

Aquí, de una forma bien creativa, decimos que a los contralores internos —y quienes hemos estado acá en la administración pública local sabemos que un contralor interno es una persona que revisa pero que igual está contenido dentro del mismo sistema de administración— que a los contralores internos los van a nombrar dos terceras partes de miembros de la legislatura de la Ciudad de México, compañeros, a convocatoria abierta.

Entonces, yo ya estoy viendo una convocatoria para ver quién quiere ser contralor interno de los organismos autónomos para que pasen al Congreso. Pero, por otro lado, ya nos pusimos creativos a nivel nacional —y en una creatividad que creo que va a dar mucho mejor resultado— y se creó, y apenas lo vamos a experimentar, un sistema de lucha contra la corrupción, que no hemos votado en esta Constitución, porque es la octava comisión, que tal vez el próximo sábado a las 11 de la noche vamos a estar discutiendo.

Pero ese sistema que ya está en el dictamen que ustedes a lo mejor conocen y que el presidente de la comisión aquí está para avalar lo que estoy diciendo, dice: artículo 17, De la fiscalización y el control interno en la Ciudad de México. Y la Ciudad de México implica a todos, todos, organismos autónomos, etcétera.

Dice: Todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con órganos internos de control, y tendrán los siguientes objetivos:

Dice: Todo lo que tiene que ver con sus objetivos.

Y en el numeral 2 dice: Los órganos internos de control serán independientes de las dependencias a las que los asignen. Su titularidad será ocupada de manera rotativa —y voy a la parte sustantiva— las personas titulares de los órganos internos de control serán seleccionadas y formadas a través de un sistema de profesionalización y rendirán cuentas —escuchen— al Sistema Local Anticorrupción.

Éste sí lo ciudadanizamos a nivel federal y local. Entonces, ¿por qué tanta creatividad?

La propuesta que hago respetuosamente al pleno es que el punto 3 diga: Los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos serán —y aquí en concurrencia con lo que se aprobó en el dictamen, pero en el pleno no todavía— seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización —que es el Sistema de Lucha contra la Corrupción— y rendirán cuentas ante el Sistema Local Anticorrupción. La ley establecerá facultades de integración de dichos órganos.

Estoy armonizando para que no entremos en conflicto —gracias— cuando aprobemos el dictamen de Buen Gobierno, en donde hay un sistema completo que habla del control interno y de la lucha contra la corrupción. Es cuanto, presidente. Gracias a todos.



**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Elvira Daniel. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten las reservas presentadas por la diputada Daniel Kabbaz Zaga.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarse. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admiten a discusión. Oradores en contra. El diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez:** Esta discusión también la tuvimos por lo menos dos o tres veces en la comisión. Precisamente el diputado Armando, si mal no recuerdo, en una de sus intervenciones planteaba que se les estaba dando a la Comisión de Derechos Humanos algunas atribuciones que no correspondían.

Efectivamente, lo que nosotros planteamos es que no contraviene la Constitución darle la atribución a la Comisión de Derechos Humanos de presentar juicio político.

¿Por qué? Porque si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda iniciar este procedimiento ante el Congreso, finalmente el Congreso verá si procede o no procede.

¿Por qué no darle atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos cuando en realidad lo que estamos tratando de hacer es enriquecer la posibilidad de que esta comisión no queden acotadas las posibilidades como hasta el momento están?

Si hay una demanda de las organizaciones de derechos humanos es que la Comisión de Derechos Humanos, hasta el momento, presenta, en este caso el quejoso o el que se siente dañado en sus derechos, una queja, la comisión resuelve, la manda a la autoridad y la autoridad la acatará o no la acatará.

Cuando estamos hablando de delitos que incluso pueden llevar hasta un procedimiento legal a las autoridades y que no acata la autoridad esta recomendación.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Ése es otro artículo.

**El diputado Roberto López Suárez:** ¿Me dice que estamos en otro artículo, presidente? Yo hasta donde me quedé, ella en la reserva que presentó... ¿No? Ah, perdón, estaba en la discusión con mis compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le agradecemos a usted su participación, diputado. Bueno, no habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría, abra el sistema de cómputo para recoger la votación nominal de las reservas presentadas que deberán reunir mayoría calificada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le solicito a la Secretaría, dé lectura a la reserva.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Artículo 51, sobre organismos autónomos. Apartado B, Disposiciones generales, 2. Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos —se agrega en la reserva— y no podrá ser menor en términos porcentuales a lo que éste representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto al presupuesto total de la Ciudad de México, salvo los casos excepcionales que la ley determine.

3. Los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos serán —se abre la reserva— seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización y rendirán cuentas ante el sistema local anticorrupción. La ley establecerá las facultades e integración de dichos órganos.

Apartado C, Del nombramiento de las personas titulares y consejeras

3. Estos consejos tendrán como atribuciones proponer para la aprobación por mayoría calificada de las y los Diputados de la Legislatura a las personas que habrán de integrar los organismos autónomos...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Debo señalar que se retiró el apartado C, numeral 3. Solamente son los dos que se dieron lectura y los vamos a votar por separado, ya que son de naturaleza distinta. ¿Está claro?

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Presidente, solamente para aclarar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sonido en la curul del diputado Ríos Piter.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Solamente para que no haya confusión, habida cuenta que se leyó otra cosa, si se puede volver a leer la reserva como la presentó la diputada, para que tengamos claridad expositiva.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Pues lo estoy leyendo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, se está leyendo. ¿Hay alguna diferencia con lo que dio lectura la Secretaría? Sonido en la curul del diputado Augusto Gómez Villanueva, donde está la diputada Elvira Daniel, que debería de estar ahí atrás en su lugar.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Gracias. Pido a la Mesa Directiva, al presidente y a mi compañera la diputada Bertha Luján, que se someta a consideración del artículo 51, Organismos autónomos, Disposiciones comunes, B, letra, número 2 y número 3.

El siguiente no fue leído, que es el C-3; ése lo retiré, no lo leí y nada más para que quede claro, que lo primero que se leyó es lo que solicito la aprobación del pleno. Gracias. Lo leo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se preocupe, aquí nosotros decimos quién lee las cosas y para eso está la Secretaría. Vamos a hacer la votación por separado. Le solicito a la Secretaría, dé lectura a la propuesta de modificación al segundo párrafo del numeral 2 del apartado B, y luego pasaremos a su votación.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Bien.

2. Segundo párrafo: Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos y no podrán ser menores en términos porcentuales a lo que éste representó en el ejercicio fiscal inmediato anterior respecto al presupuesto total de la ciudad de México, salvo los casos excepcionales que la ley determine.

Numeral 3... Vamos a votar...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a votar primero éste.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Muy bien.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos en votación, diputada. Ya se pasó el momento de la discusión. Someta, en votación nominal, si se aprueba la reserva al segundo párrafo, numeral 2, apartado B.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se va a cerrar ya el sistema, para los diputados que faltan de emitir su voto.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 44 votos a favor, 35 votos en contra y 1 abstención. Ya lo canté.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se emitieron en total 80 votos. Se emitieron 44 a favor, no alcanza la mayoría calificada, por tanto, no se admite.

Pase a desahogar el siguiente numeral, por favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Numeral 3.

Párrafo segundo. Los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos serán seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización, y rendirán cuentas ante el sistema local anticorrupción. La Ley establecerá las facultades e integración de dichos órganos.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abra el sistema de votación para recoger la votación nominal de la asamblea.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Las y los diputados que falten de emitir su voto, por favor háganlo ahora, está abierto el sistema. Lo vamos a cerrar ya de inmediato. Círrase el sistema electrónico. A favor. Diputada, ¿su nombre?

**La diputada Lisbeth Hernández Lecona** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más?

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Señor presidente, tenemos 76 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada. Por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo el segundo párrafo que se ha modificado del numeral 3 del apartado B.

Continuamos con el desahogo de reservas. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Delgadillo para presentar reserva al apartado C, numeral 1.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Gracias, señor presidente. Es una reserva muy pequeña, pero que sí es preocupante porque justamente estamos hablando de los órganos autónomos. Y al final le están poniendo que la ley respectiva determinará el procedimiento para cubrir las ausencias.

En realidad siendo organismos autónomos tendría que volverse a elegir, porque, ausencia, no significa enfermedad, no significa esas características. Y una gran preocupación que se tiene con esto es que puedan postular a una persona para un organismo autónomo y que con ésta, en amparo de esta parte que le pusieron la ley respectiva, pueda dejar un suplente, porque la ley va a determinar cuál va a ser la ausencia.

En realidad, lo único que estoy proponiendo es que esa frase se elimine y que se quede a la ley cuáles van a ser las condiciones para suplir en caso de no presencia, enfermedad, etcétera. Porque, ausencia, no estamos hablando de ninguno de estos conceptos. Estamos pensando en que no va a estar de una forma permanente. Entonces, nos parece preocupante que se pueda utilizar esto para que se postule a alguien en específico y después se quede en el cargo otra persona, la cual no fue elegida por las condiciones que hayamos puesto. Gracias.

A ver, lo leo: Del nombramiento de las personas titulares y consejeras, es el inciso c), de organismos autónomos.

Artículo 51. Se constituirán cada cuatro años consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso local a las personas titulares y consejeras de los organismos autónomos, con excepción de aquellos para los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes federales prevean mecanismos de designación distinto. Estos consejos sólo sesionarán cuando se requiere iniciar un proceso de nombramiento de la materia en que se trate.

Y lo que estaría incluyendo es, las leyes federales. Y esto también tiene que ver porque si lo dejamos abierto como leyes, una ley local puede modificar este apartado.

Entonces, eso también creo que tendría que incluirse y especificarse para evitar que el Congreso local lo pueda cambiar; y quitar: La ley respectiva determinará el procedimiento para cubrir las ausencias.

Básicamente esto son la adición y la supresión de estas palabras.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Delgadillo.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén a favor por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Aguilar Barroso, para presentar su reserva a los numerales 1, 6 y 7 del apartado C.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso:** Gracias. Con su venia, presidente. Yo vengo a presentar una reserva con relación al artículo 51, específicamente al tema que tiene que ver con el procedimiento de designación o al nombramiento del titular de la Fiscalía.

El artículo 51, como todos sabemos, se refiere a los organismos constitucionales autónomos. Esto quiere decir que estamos garantizando, como su nombre lo dice, que tengan autonomía operativa de gestión, personalidad jurídica, patrimonio propio.

La reserva es muy sencilla y la razón que me lleva a plantear esta reserva entre ustedes el día de hoy es que hemos aprobado ya la existencia de un consejo ciudadano, y este consejo ciudadano también tendrá entre sus atribuciones el nombramiento del fiscal.

Desde las discusiones que se dieron en la Comisión de Justicia, yo dejé claramente en mis intervenciones que a mí me parecía que era muy importante que hubiera intervención al momento de designar al fiscal, o por lo menos participación, del jefe de gobierno.

Me parecía un error desarticular por completo, y que esto no abonaría a lograr gobernabilidad, sin que la intervención o la participación de jefe de gobierno implicara que íbamos a restar autonomía o independencia al fiscal.

Por eso hacía hincapié al momento de presentar esta reserva, que les voy a leer a continuación, que estamos garantizando esto desde la sola conceptualización de la Fiscalía como un órgano constitucional autónomo.

En mi opinión, la tarea de la procuración de justicia es una tarea de lo más importante, necesitamos una ciudad, que una ciudad tan grande como ésta se pueda gobernar en paz. Y para que podamos gobernar tiene que haber una muy buena comunicación entre el jefe de gobierno y el titular de esta Fiscalía.

Considero que la participación del jefe de gobierno en el nombramiento del titular de la Fiscalía abona para lograr esta buena comunicación. En mi opinión, lo que propongo es muy sencillo y es retomar esto que hemos aprobado ya en cuanto a la existencia del consejo ciudadano y que le consejo ciudadano presente o proponga a diez personas al jefe del Ejecutivo, para que dentro de estas diez personas el jefe del Ejecutivo seleccione una terna que proponga al Congreso, para que el Congreso por mayoría calificada de dos terceras partes seleccione al fiscal.

Leo mi reserva para que no haya dudas de lo que estoy proponiendo. Son, se propone adicionar dos numerales al inciso C, que tiene que ver del nombramiento de las personas titulares y consejeras:

Tratándose del nombramiento del titular de la Fiscalía General de Justicia, el Consejo Ciudadano someterá a consideración del jefe de gobierno una propuesta de diez personas, a partir de la cual el titular del Ejecutivo deberá formular una terna, que se pondrá a consideración del Congreso local para que, previa comparecencia de las personas propuestas, se designe a quien obtenga al menos el voto de las dos terceras partes presentes.

En caso de que el Congreso local rechace la terna presentada, el jefe de gobierno someterá a una nueva de entre las siete personalidades restantes propuestas por el Consejo Ciudadano, y si esta segunda terna no fuera admitida, ocupará el cargo la persona que elija el jefe de gobierno dentro de la misma.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Claudia Agui-

lar Barroso. ¿Qué numeral es, para que esté la precisión? Es el artículo 51, apartado C. La adición de dos numerales, numerales 6 y 7. Sí, es la adición de dos numerales. Dígame, diputada. Espéreme. Sonido en la curul de la diputada Jusidman.

**La diputada Clara Jusidman Rapoport** (desde la curul): Perdón, ¿No pasamos ya el proceso de selección del fiscal con un Consejo Judicial Ciudadano? O sea, aquí es órganos autónomos, pero ya pasamos lo de Fiscalía, es lo que yo entiendo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es. Está planteando en órganos autónomos una modalidad distinta, estrictamente para la Fiscalía. Bueno, de cualquier forma, está en su derecho de presentar la reserva. Está hecha esta precisión, y consulte la Secretaría si se admite o no a discusión la propuesta. Sí. Dígame, diputada. Sonido en la curul de la diputada Claudia Aguilar Barroso.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): La reserva que presento es pertinente, toda vez que este artículo 51 se refiere a los órganos constitucionales autónomos. Ahí vienen específicamente señalados cuáles son estos órganos constitucionales autónomos.

Yo dejé ver siempre en la comisión que teníamos que armonizar el proceso de nombramiento de los titulares de los órganos constitucionales autónomos, para que quedara en un solo artículo o por lo menos se atendiera esta consideración.

Entonces, creo que es pertinente la reserva que presento y, por lo tanto, solicito a esta soberanía, a este pleno, que admitan a discusión la reserva que en este momento estoy presentando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta planteada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Está muy parejo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está dividido. Abra por 30 segundos, por un mi-

nuto, el sistema electrónico de votación para definir si se admite o no a discusión la reserva presentada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación de la propuesta.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. ¿Algún diputado que haya faltado de emitir su voto? Señora presidenta, tenemos 48 votos a favor, 32 votos en contra y 0 abstenciones.

#### Presidencia de la diputada Irma Cué Sarquis

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, se va a someter a votación la propuesta presentada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** ¿Me permite? Diputado Ríos Piter, ¿con qué objeto?

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): ¿Vieron el resultado, verdad?

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Sí.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Eso significa que se va a abrir a discusión.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Sí, pero no hubo oradores en contra. Perdón, yo pregunté.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Entonces, mi pregunta creo que es pertinente solamente para entender qué derivaría de esta votación.

La votación que se está poniendo a consideración tendría un impacto directo en dos artículos que a lo largo de esta sesión ya hemos votado. El artículo 42, que es el que habla sobre las facultades del Consejo Ciudadano, el consejo de selección; y el artículo 49, en el numeral 4, que tiene que ver específicamente con el fiscal.

Mi pregunta es: ¿si nosotros hacemos una votación en este momento se está votando algo que va a quedar directamente en contradicción con dos temas que ya hemos aprobado?

Sí quisiera, para no caer en algo que o por fatiga, por cansancio o por falta de claridad, que Servicios Parlamentarios nos aclare, porque el riesgo que tenemos es que votemos dos cosas que a final de cuentas terminen en clara contradicción en cuanto a la forma de definir y de designar al fiscal autónomo.

### **Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Barroso.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Estamos en votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos en votación, pero sí ayuda a abonar en la claridad. Adelante, diputada Aguilar Barroso.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): A ver, presidente, gracias. Porque no hubo oradores en contra. Armando, Armando, pedí la palabra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le di la palabra a la diputada Aguilar Barroso. Y después haré una intervención.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): A reserva de que Servicios Parlamentarios dé la respuesta que pida mi compañero diputado constituyente, yo quiero aclarar lo siguiente, y creo que en mi opinión es un tema que se puede solucionar en Armonización.

Es un tema que en los debates de la comisión siempre dejé muy claro. Es una norma específica la que establece el 51, que se refiere al nombramiento de los titulares de los órganos constitucionales autónomos.

En estos órganos constitucionales autónomos, nosotros, en el numeral A, o en el apartado A, incluimos a la Fiscalía.

El artículo que se refiere a las atribuciones del consejo judicial o del Consejo Ciudadano, ahí se le dio una atribución adicional. Es una cuestión de armonización, ya sea que se desarrolle dentro de esas atribuciones y por eso lo estoy

conciliando, el Consejo Ciudadano interviene en el nombramiento, nada más que tiene que haber una participación, según mi reserva que además se admitió y que nada más debe votarse porque no hubo oradores en contra, es una cuestión que en mi opinión se puede solucionar vía Armonización y que no contradice lo que ya hemos aprobado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Bernardo Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): En este momento está la forma de nombrar al procurador tal como está en el dictamen. Las dos propuestas alternativas diferentes, que fueron de la diputada Elvira Daniel y de su servidor, fueron rechazadas.

Entonces, la Fiscalía queda como un órgano autónomo y se está proponiendo una fórmula que no tiene que ver con las dos formas rechazadas. Es algo específico para ese órgano autónomo. Así es que es muy pertinente que se ponga a votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. Me preocupa que en el afán de entorpecer lo que ya se aprobó en este pleno se esté proponiendo algo que se contradice completamente con lo ya aprobado, pero además se está haciendo con toda la intención aprovechando que estamos en órganos autónomos, y se está haciendo con toda la intención.

Y yo llamaría a que fuéramos congruentes con lo que ya aprobamos y votamos, y no se reviva nuevamente una discusión que no solamente se ha dado en este pleno, sino en diferentes ocasiones en la comisión.

Pero, además, si estamos hablando aquí sobre este tema, yo quiero nada más decirles que, efectivamente, en el artículo 51, Del nombramiento de las personas titulares y consejeras, dice en el numeral 1. Se constituirán cada cuatro años consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso a las personas titulares y consejeras de los organismos autónomos, con excepción de aquellos para los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y otras leyes prevean.

Es decir, también, con toda claridad está aquí salvaguardada esta situación y venir a proponer, lo que con todo respe-

to propuso la diputada, solamente contradice y además va a meter en grave contradicción lo ya aprobado, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Gómez Villanueva, después el diputado Ríos Piter. Y ahí paramos la discusión, y alguna intervención.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Señor presidente, es para hacer una moción de orden. Ya estaba a votación y le dio usted la palabra a dos diputados, cuando prácticamente ya estaba a votación. Ya estaba a votación y le pido, por tanto, presidente, que nos ajustemos al Reglamento de esta Cámara y proceda a la votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra, diputado Ríos Piter.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): A ver, presidente, yo vuelvo a insistir en mi pregunta original, y aun cuando en mi opinión no había arrancado la votación, sí es indispensable que tengamos claro que la propuesta va en contra de lo ya se ha votado en este dictamen.

Hay que aclararlo, porque ya se votó. Y le quiero decir a mis compañeros que mayoritariamente votamos a favor, por ejemplo, el artículo 42, en el numeral 3, inciso b), que señala con toda claridad cuál es el procedimiento de designación del fiscal y aquí lo votamos juntos todos, todos lo votamos juntos, dice: Proponer al Congreso la terna para elegir a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de las fiscalías especializadas, como facultad del Consejo Ciudadano.

Segundo, artículo 49, en el numeral 4, dice —lo leo solamente para subrayarlo, porque todo esto lo hemos votado de la mano, entonces me preocupa que hay una confusión frente a una propuesta que es totalmente antagónica al proceso que ya hemos afirmado y que hemos votado a favor—. Dice el numeral 4: La persona titular de esta Fiscalía durará cuatro años y será electa por mayoría calificada del Congreso, a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano mediante un proceso de examinación público y abierto, de conformidad con lo que establezca la ley.

Es decir, presidente, en la propuesta no cabe Armonización, es una propuesta 180 grados diferente a lo que hemos aprobado, 180 grados distinta. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, diputada Dolores Padierna. Después, el diputado Bichir. Yo les pediría que, ya está claro, muy claramente identificada la litis. Diputada Padierna.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): Gracias, presidente. En este artículo estamos decidiendo la forma en cómo se eligen los titulares de los órganos autónomos y se habla de consejos ciudadanos de carácter honorífico por materia para proponer al Congreso a los titulares de los órganos autónomos. Pero también dice: con excepción de aquellos para los cuales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes prevean mecanismos distintos.

¿Cuáles son los mecanismos distintos que hoy votamos? El de la Fiscalía y el del Consejo de la Judicatura. No hay litis. Apruébese como está el dictamen.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Bichir.

**El diputado Bruno Iván Bichir Nájera** (desde la curul): Gracias. Difiero con esos puntos de vista, porque ya llegará el momento que llegue el dictamen de los Pueblos y Barrios, y muchos de los artículos tendrán que ajustarse también. Entonces, es posible, asumo que es posible hacer esta armonización.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien. Vamos a pasar a la votación, señalando que efectivamente esta propuesta indudablemente impactaría en un modelo distinto y diferenciado para... Si me permites, diputado Ríos Piter, diputado Ríos Piter y diputado Bichir.

Efectivamente, esta propuesta establece un régimen diferenciado, excepción para elegir al fiscal y contraviene lo ya aprobado. Tengo que someterlo a la consideración de la asamblea con esa advertencia.

De aprobarse esta propuesta, se modificaría el mecanismo de elección que, como ustedes mismos han señalado, ya había aprobado esta asamblea. De modo tal que ábrase el sistema de votación para recoger la votación. Dígame, diputado Santiago Creel.

**El diputado Santiago Creel Miranda** (desde la curul): Voy, presidente, voy a pedir la votación. Pero, antes de ello, no es que quede el que se vote en último momento, que sería éste. Van a entrar en contradicción, ése es el punto.

O sea, esta votación en todo caso, si se vota mayoritariamente entraría en contradicción con lo previamente acordado. Si se vota negativamente quedaría lo que ya aprobamos, simplemente para que quede esto claro.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Así es.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Proceda a recoger la votación nominal de la reserva presentada. Dígame, Diputada Aguilar.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): Yo nada más lo único que digo es, sí, efectivamente, estamos en votación, pero al final esto es una norma específica que se puede armonizar o como lo que va a pasar es que regrese a comisión. En comisión se vea cómo se concilia con lo aprobado, que es una atribución que lo que hace es involucrar la participación de, en este artículo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se abre el sistema de votación, por favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por un minuto, para proceder a la votación de esta propuesta.

(Votación)

Los diputados que no han emitido su voto, todavía está abierto el sistema electrónico. Ciérrase el sistema electrónico. Las diputadas y diputados que no emitieron su voto, por favor.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Señor presidente, tenemos 42 votos a favor, 41 votos en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No alcanza la mayoría calificada y, por tanto, no se acepta la propuesta.

Se ha agotado ya la presentación de las reservas de los legisladores. Yo le solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura a las reservas presentadas por la comisión, para posteriormente someterlas a la consideración de la asamblea.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Artículo 51, Apartado A, inciso g), agrega: Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Apartado B. Disposiciones Comunes

1. Los organismos autónomos ajustarán sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración. Serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, contarán con estatutos jurídicos que lo garanticen. Las leyes y estatutos jurídicos garantizarán que existe equidad de género en sus órganos de gobierno, tendrán facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional local en la materia de su competencia, así como las demás que determinen esta Constitución y las leyes de la materia.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, secretaria. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión dichas reservas. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las reservas de la Constitución. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal que deberá reunir la mayoría calificada.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a dicha votación.

(Votación)

Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 73... A ver, la diputada Sánchez Cordero.



**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más?

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): Presidente, una observación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, una observación de la diputada Yolanda.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Pero estoy cantando la votación.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): Quisiéramos, a nombre de las diputadas Lucero Saldaña y su servidora, poderle pedir a la Comisión de Armonización que revisara en todo el texto esto que estamos votando a favor, está muy bien, pero el original decía: igualdad de género. Y en la propuesta dice: equidad de género.

Tenemos que definir muy bien cuándo hablamos de equidad, como el camino. Y cuándo aplica paridad, y en este caso tendría que ser, paridad.

Pero creo que, aprovechando, sería importante revisar todo el texto para que estas precisiones por la que hemos luchado todos y todas pudieran quedar con precisión y no confundirse. Sería una petición respetuosa a la Comisión de Armonización. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le solicito al coordinador de la Conferencia de Armonización, al diputado Muñoz Ledo, atienda la solicitud que nos han formulado las diputadas Yolanda de la Torre y Lucero Saldaña sobre este tema de igualdad y equidad. Muy bien. Deme el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Señor presidente, tenemos 74 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Vamos a proceder a la votación del artículo 51, en términos del dictamen, lo que no se había reservado hasta ahora.

Me han solicitado dos votaciones por separado, la de la diputada Elvira Daniel y el diputado Ernesto Cordero, hasta donde entiendo, porque no sé de quiénes son las firmas, para que se haga una votación en particular del apartado B, en el numeral 2, del artículo 51, y de la diputada Claudia Aguilar Barroso, para que se separe todo el apartado C.

En consecuencia, procederemos, en primer lugar, a recoger la votación del artículo 51, en términos del dictamen, en el apartado A, con el primer párrafo, el apartado E; párrafo E, incisos a), b), c), d), e) y f); apartado B. Sí, el numeral 3, porque se separa el numeral 2, primer párrafo, numeral 4, dos párrafos, y reservamos la votación del apartado C en lo particular. Voy a repetirlo para que quede claro. Diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Aclaración. El numeral 3 del apartado B fue la reserva que fue aceptada de la de la voz, que habla de la designación. Entonces, yo le pediría que corrigiera, porque no podemos votar, en términos del dictamen, porque fue aprobada la reserva que presenté en materia del nombramiento de los contralores internos. Está aprobada, entonces no se puede votar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está aprobado el del segundo párrafo, en los términos del dictamen es el primero. ¿Está claro? Queda en los términos del dictamen, está bien definido el proceso de votación.

Bueno, voy a repetir. Vamos a proceder en términos del dictamen a aprobar, del artículo 51, el apartado A, con un primer párrafo, e incisos a), b), c), d), e) y f); el apartado B en el numeral 3, primer párrafo; el numeral 4, en sus dos párrafos. Y hemos de separar la votación del numeral 2 del apartado B, del artículo 51; y el apartado C, como se nos ha solicitado por distintos legisladores.

Le pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados y diputadas presentes.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 76 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿No voté? Pues ni modo. Tiene mayoría calificada y, por tanto, queda ahora aprobado hasta este momento en lo general y en lo particular el artículo 51 en términos del dictamen en lo que corresponde al apartado A, con un primer párrafo E, e incisos a), b), c), d) e) y f); el apartado B en su numeral 3, primer párrafo; el numeral 4, los dos párrafos, y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, la adición de un inciso g) al apartado A y a los numerales 1 y 3, segundo párrafo, del apartado B. Intégrese al proyecto de decreto.

Ahora procederemos a desahogar las solicitudes de votación que nos presentaron para hacerlo en lo particular. La primera, al apartado B, numeral 2, del artículo 51, que fue presentada, hubo una reserva de la diputada Daniel que no se aceptó, y vamos a someter la votación de este numeral en los términos del dictamen.

Quien vote a favor será a favor de los términos del dictamen que no se ha votado antes, porque como hubo reserva se espera hasta el desahogo al final. Votar a favor en los términos del dictamen, votar en contra es en contra de los términos del dictamen. Proceda por favor la Secretaría a recoger la votación nominal.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrese el sistema electrónico. Vamos a pedir la votación de viva voz. La diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** ¿Alguien más? Muy bien. Señor presidente, tenemos 28 votos a favor, 51 votos en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, no se aprueba el numeral 2 del

**apartado B del artículo 51 y se regresa a la comisión para que en un plazo no mayor de 72 horas presente un nuevo dictamen sobre este numeral.**

Proceda ahora a hacer la votación en lo particular del apartado C del artículo 51 constitucional. La votación a someter a consideración de esta asamblea es en términos del dictamen. Quien esté a favor es para aprobar el apartado C en los términos del dictamen; y porque no se acepte el apartado C, el voto en contra.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación.

(Votación)

No funciona. Ciérrese el sistema electrónico. Diputado Quijano, la intención de su voto.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** En contra. ¿Alguien más? Señor presidente, tenemos 38 votos en pro... Perdón, ¿sí?

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Gil, a favor.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Diputado Gil, a favor. ¿Alguien más? Se cierra la votación. Tenemos, señor presidente, 39 votos en pro, 42 votos en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, no se aprueban y regresan a la comisión los numerales 1, 3, 6 y 7 del artículo 51, que son los que habían sido reservados. Apartado C, numerales 1, 3, 6 y 7 del artículo 51 se regresan a la comisión y se le da un plazo máximo de 72 horas para presentar un nuevo dictamen.

ARTÍCULO 52. CONSEJO DE  
EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 52 del dictamen. Tengo anotado, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia. Tiene el uso de la voz. ¿Desde su curul? Sí, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. No quiero pasar a repetir argumentos. Votaré en contra. No se elige a los integrantes de este consejo de evaluación, entonces ya no tiene caso que vuelva a argumentar una y otra vez en el mismo sentido.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchísimas gracias, diputado.

RESERVAS AL ARTÍCULO 52. CONSEJO  
DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No teniendo más oradores registrados, informo que tengo como reservas, en lo particular, la presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 52, y las presentadas por la comisión al numeral 1 y 3 del artículo 52. Por tanto, solicito a la Secretaría haga...

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): Presidente, retiro mi reserva.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La diputada Mariana Gómez del Campo retira su reserva. Por tanto, solicito a la Secretaría someta a votación nominal, en lo general, con los numerales no reservados, el artículo 52.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Para recoger la votación nominal, en lo general, del artículo 52 y los numerales no reservados, por mayoría calificada deberá aprobarse.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación del artículo 52, en lo general, en los numerales no reservados. Adelante, diputados. Ahora sí.

(Votación)

¿Alguien faltó de emitir su voto? Diputada, tiene que decirlo de viva voz, su nombre y el sentido de su voto.

**La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos** (desde la curul): Perdone, ¿a mí me está diciendo? Yo voté.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** No, a la diputada.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Gracias, diputada Katia. ¿Diputada Cynthia?

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): A favor. Señor presidente, se emitieron 75 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada. Queda aprobado en lo general el artículo 52 y los numerales no reservados.

Pasamos a desahogar las reservas de la comisión, que son las únicas que están vigentes. Le solicito a la Secretaría, dé lectura a las reservas al numeral 1 y 3 del artículo 52, presentadas por consenso de la comisión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Artículo 52.

1. La Ciudad de México contará con un organismo autónomo, técnico, colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. La ley determinará las atribuciones, funciones y composición de dicho órgano, así como la participación de las y los ciudadanos en los procesos de evaluación.

3. El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, con base en la ley de la materia, determinará mediante acuerdos

generales el número de comités encargados de evaluar respectivamente las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Las recomendaciones que emitan los comités serán vinculantes para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En votación económica, consulte a la asamblea si se admiten a discusión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión el artículo 52 y lo que les acabo de leer, si se encuentra suficientemente discutido.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Si se admiten a discusión las reservas al numeral 1 y 3 del artículo 52 presentadas por la comisión.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, perdón, presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal de estas reservas presentadas por la comisión, que deberán alcanzar la mayoría calificada para su aprobación.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación. Adelante, diputado.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. Su nombre y el motivo de su voto.

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Señor presidente, se emitieron 71 votos a favor, 0 abstenciones y 1 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 52, con las modificaciones aprobadas por la asamblea a los numerales 1 y 3. Intégrese al proyecto de decreto.

---

#### ARTÍCULO 53. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 53. Tiene el uso de la palabra en contra el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Desde luego este es un precepto, una parte del dictamen muy importante, porque tiene que ver con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, y entonces se le han conferido a la Comisión de Derechos Humanos importantes atribuciones, como la de presentar denuncia de juicio político, interponer acciones de inconstitucionalidad, etcétera.

Pero en este artículo 53, primero podremos cuestionar el mecanismo de elección del titular encargado de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, porque no será electo por los ciudadanos, ya no abundaré en ese argumento, pero sí abundaré en otros dos argumentos que me parecen importantes.

Considero que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad debe tener facultades, competencias para ejercitar acción penal, sin autorización de la Fiscalía General de la Ciudad, cuando las recomendaciones que haya emitido y

hayan sido aceptadas por la autoridad no sean cumplidas por la autoridad.

Debiera tener legitimación para, o facultad para, ejercitar la acción penal sin autorización del Ministerio Público. Eso, desde luego, fortalecería el ámbito de sus competencias.

Otro tema que es muy importante es otorgarle a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad legitimación procesal, tanto activa como pasiva, *ad causam* y *ad proce-sum*, ante cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional para garantizar y proteger debidamente los derechos de las víctimas por violaciones a los derechos humanos y también para promover y defender sus competencias frente otras autoridades.

Ocurre que las comisiones de derechos humanos en este país, tanto la nacional como las locales, emiten recomendaciones. En el dictamen se le da facultades para asesorar a las víctimas y acompañarlas, pero no se le da una competencia directa a la comisión para poder promover acciones ante cualquier tipo de autoridad administrativa o jurisdiccional, aunque la víctima no exista o la víctima no lo quiera, en aras de garantizar los derechos humanos. Los derechos humanos deben estar por encima de los deseos o intereses de las propias víctimas, ese es mi punto de vista.

Desde luego, el otro tema, la facultad de ejercitar acción penal sin autorización del Ministerio Público, le daría un gran poder a la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad. Tenemos que avanzar para darle...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Estoy concluyendo. Para avanzar en la amplitud de facultades y de competencias a la Comisión de Derechos Humanos, para que pueda promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados y en la Constitución General de la República. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en contra la diputada Katia D'Artigues.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard:** Gracias, presidente, con su venia. Antes que nada, quiero decir que subo aquí como una posición personal y que mi voto no re-

presenta la opinión de la bancada a la que pertenezco como externa, por el PRD, pero sí mi punto de vista como activista de derechos humanos, y no quiero dejar aquí de razonar mi voto.

Seguí con mucho interés y de manera muy cercana, a través de varios constituyentes, la discusión interesantísima que se dio en la Comisión de Poder Judicial, a la que no pertenezco, a la que fue la misma ombudsperson de la Ciudad y se manifestó en contra de lo que venía en el proyecto, del jefe de gobierno.

Sé que lo que está aquí, en el dictamen, con respecto a la Comisión de Derechos Humanos, fue lo que tiene la amplia mayoría de votos. Lo respeto, pero disiento. Me parece una pena que no se haya mantenido en algunos de sus términos la propuesta del proyecto que entregó el jefe de gobierno por varias razones.

Agradezco, por otro lado, la inclusión de algunas cosas que incluso yo propuse en una iniciativa, y festejo que pueda iniciar denuncias de juicio político por violaciones graves a derechos humanos, pero voy a mis razones.

La primera es que reforzar y darle más atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos hubiera sido buena, pero que no se quiso por no desnaturalizar una institución que tiene una autoridad moral, básicamente, desnaturalizar. Como darle la atribución de representar personas en toda clase de procesos y darle seguimiento a las quejas contra los integrantes del Poder Judicial local.

Me pregunto qué de natural tiene mantener como está, aunque sí con ciertas ampliaciones, una institución que creo nos da evidencias amplias que no está funcionando como debería.

Doy algunos datos. De 7 mil 306 quejas entre 2013 y 2015, sólo 0.29 por ciento terminaron en recomendación. Se emiten 21 recomendaciones al año y de éstas, sólo 47 fueron aceptadas por las autoridades, es decir, 8.

Dirán: bueno, Katia, es que se hizo otro organismo autónomo, que está en el artículo 56, que es el Instituto de la Defensoría Pública y es una buena institución.

Sí lo es, coincido, pero se crearon dos organismos en lugar de uno. Y no tengo claridad de cómo va a funcionar esto. Me temo que corremos el peligro de por no reforzar la Comisión de Derechos Humanos, la vamos a debilitar.

La transformación de la Comisión de Derechos Humanos en la Defensoría del Pueblo era un enorme paso, que además era coherente con todo lo que esta Constitución está buscando. Es la oportunidad de darle nuevas atribuciones y no restárselas. Estaríamos dando una nueva cara, más contemporánea, más de acuerdo a las tendencias de aquellos países que llevan la vanguardia en la defensa de los derechos humanos.

Las instituciones homólogas alrededor del mundo, como la Defensoría del Pueblo de Colombia, el Defensor del Pueblo de España, el Mediator, o mediador, en Francia tienen la facultad de representar a las personas cuyos derechos han sido violados. Son la traducción literal de lo que significa ombudsperson.

Además, como ha mencionado ya Ana Laura Magaloni, hoy en día el acceso a la justicia es sumamente restringido en México, pues sólo quienes tienen dinero e información para contratar un buen abogado pueden defenderse a través del amparo.

Entonces sí tendríamos un instituto de la Defensoría del Pueblo y los más pobres podrán presentarse ante él, pero esto significa que los estaremos condenando a peregrinar de ventanilla en ventanilla en ventanilla.

El proyecto original también contenía que la Defensoría del Pueblo podría reconocer quejas por violaciones a derechos humanos de entes públicos y privados.

Aquí reconozco que hay un tope constitucional en el artículo 108, no se ha querido legislar allá, no podemos hacerlo acá, no se quiso correr el riesgo. Que, en todo caso, la Suprema Corte decidiera. Me hubiera gustado, creo que es una discusión necesaria para este país.

Me consuela pensar que aquí hay diputados y senadores que podrían llevar esto a las Cámaras federales, ojalá lo hagan, creo que sería bueno para el país.

No nos atrevimos a desnaturalizar algo que no está funcionando en la Ciudad y dar un ejemplo. Y por eso aunque me represento sola, a mí misma, votaré en contra. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Katia D'Artigues.

## RESERVAS AL ARTÍCULO 53. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo más oradores u oradoras inscritas, informo que tenemos solamente dos reservas en lo particular, la presentada por la comisión al inciso d), del numeral 4, del artículo 53 y la de la diputada Elvira Daniel al numeral 4, inciso h). Roberto López, por favor.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Solamente para señalar que la reserva que presenta la diputada Elvira Daniel no cumple con los tiempos y las formas acordados por esta asamblea, porque la presentó el día de hoy y el plazo para presentar reservas para Poder Judicial venció hace unos días.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay una reserva que presentó en tiempo y forma que se quiso corregir señalando que había consenso. Efectivamente se ingresó el día 21 de enero a las 8:53, fuera de tiempo, pero se retiraron firmas de quienes habían suscrito la propuesta. Razón por la cual la presentación que haga de su reserva la diputada Daniel, se hará estrictamente en los términos de su reserva original. A ver, una pregunta a la Mesa.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): La pregunta es, ¿si la modificación original que presenta la diputada Elvira Daniel en tiempo y forma es referente también al inciso h) de este artículo? Es la pregunta nada más.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De la que tengo yo registrado aquí es al inciso h) del numeral 4, sí.

Una cosa es anunciar las reservas que hay, pero lo tenemos que pasar a la votación, primero en lo general. Aclarado estas reservas que existen, proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondiente para recoger la votación nominal en lo general del artículo 53 y los numerales no reservados.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación en lo general del artículo 53 y los numerales no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 68 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado en lo general, con los numerales no reservados, el artículo 53.

Pasamos a desahogar las reservas presentadas. Tiene el uso de la palabra la diputada Elvira Daniel, para presentar su reserva respecto al inciso h) del numeral 4 del artículo 53.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias, presidente. Compañero Jaime Cárdenas, mi mayor reconocimiento porque esto de subir varias veces es agotador. La verdad, mi mayor reconocimiento porque lo hace sesión tras sesión.

Seré breve. Desde el momento en que yo leí el texto original, el texto del dictamen, me preocupó la letra h) del numeral 4, en donde le da facultades —el dictamen original— a la comisión para presentar denuncias por juicio político ante la legislatura por violaciones graves a los derechos humanos en términos de la presente Constitución.

Me preocupó porque la función de la Comisión de Derechos Humanos va en contra de su naturaleza. ¿Cómo que la comisión va a presentar denuncias por juicio político? Ésta es una facultad exclusiva del Poder Legislativo, y pudiéramos —nosotros lo propusimos en la Comisión de Buen Gobierno— y no es momento de proponer que los ciudadanos lo pudieran hacer. Pero eso sería tanto como subordinar un órgano a otro.

Mi reserva original propone eliminar el inciso h), ésa es la reserva que yo presenté en tiempo y forma.

Entonces, la reserva que había sido de consenso y que dejó de serlo, lo que hacía era adecuar el inciso h) a la facultad que ya tienen todas las Comisiones de Derechos Humanos, la nacional y todas las del país, a una propuesta que yo recibí del Grupo Parlamentario del PRD que me hizo ver que esta facultad existe en el artículo 102.

Entonces, yo pongo a consideración a este pleno la eliminación del inciso h) para que quede vigente la facultad que tiene la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en función al artículo 102 constitucional, que pu-

diéramos —si este pleno lo concede así por consenso— agregar esa facultad expresamente.

La reserva que presento es la eliminación. Sin embargo, si el pleno decide agregar el texto del 102 para facultar a la comisión a pedirle a la legislatura que llame a los funcionarios por violaciones graves, que los llame para que rindan cuentas por hacer violaciones graves, que es muy diferente a que inicie un juicio político. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Nada más sí quedó confusión en la propuesta, porque o se elimina o se presenta un texto que se haga explícito por escrito.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** La propuesta es que se elimine porque queda salvado con lo que dice el 102 constitucional. Lo que considero que es muy delicado, lo que considero delicado es dejar como facultad, hay que tener cuidado con lo que estamos haciendo, compañeros. Estamos poniéndole una facultad de iniciar juicio político a un organismo autónomo, que tiene como función el juicio restitutorio, el velar por los derechos humanos. Realmente darle facultad para iniciar juicio político me parece que es un despropósito, en cuanto a la naturaleza de la comisión. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva propuesta por la diputada Elvira Daniel para eliminar el inciso h) del numeral 4.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. El diputado Roberto López. También la diputada Delgadillo.

**El diputado Roberto López Suárez:** A ver, una cosa es, aquí vino a proponer la diputada que se borrara el inciso h) para quitarle la posibilidad a la Comisión de Derechos Hu-

manos de presentar juicio político, y después sacó el tema de la referencia a la Constitución.

La Constitución plantea, como dije hace un rato, la posibilidad de que cualquier ciudadano inicie el procedimiento ante el Congreso para juicio político contra algún funcionario público.

Si la Comisión de Derechos Humanos tiene esta facultad no es solamente porque de un día para otro quisiera hacerlo, tiene que haber todo un procedimiento.

La Comisión de Derechos Humanos ante una queja o ante una violación inicia todo un procedimiento y le solicita al Congreso esta posibilidad. Y, precisamente, lo que yo mencionaba hace un rato es que cuando se discutió en la comisión y en varias ocasiones, incluso creo que dos ocasiones se discutió este tema, quienes plantearon acotar esta posibilidad para la Comisión de Derechos Humanos, en realidad lo que están haciendo es un poco lo que decía la diputada Katia, o sea, quitarle atribuciones cuando en realidad lo que se planteó desde el proyecto original era darle más atribuciones.

Efectivamente, como hubo una discusión en diferentes momentos, y voy a reconocerlo, algunos de los compañeros, diputados y diputadas constituyentes, sí fueron acotando algunas atribuciones.

Hubo toda una discusión sobre judicializar o no la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos tuviera esta posibilidad. Recuerdo bien a la diputada Sánchez Cordero cuando argumentó la posible contradicción en la que podíamos caer desde el inicio, sin presentar, en este caso, un juicio político. Esa discusión se dejó de lado porque, precisamente, venía en el proyecto original.

Tuvimos la visita, incluso, de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, donde incluso argumentó por qué a veces las recomendaciones quedan en eso, en buenos deseos de la Comisión de Derechos Humanos, aunque tenga esa calidad moral. Y ahora lo que nosotros estamos haciendo es darle estas atribuciones.

Creo yo que es un error, y lo digo con toda sinceridad, parecería que lo que se quiere es que la Comisión de Derechos Humanos no tenga la posibilidad de recomendar no solamente a algunos funcionarios sobre las violaciones que comete, sino que además inicie todo un procedimiento para que se les finquen responsabilidades. Y, ojo, para que no

se confundan, no es que la Comisión de Derechos Humanos tenga en este caso en sus manos el juicio político, simplemente inicia el procedimiento ante el Congreso local.

Entonces yo llamaría, compañeros, para que mantengamos, como viene el proyecto original en este término, no es un asunto que se le ocurrió a algún diputado constituyente o diputada, es algo que han analizado. Y yo le recordaría, por ejemplo, a la diputada, que esta propuesta en concreto, yo la escuché la primera ocasión de la compañera Loreta Ortiz, una compañera reconocida de Morena, que precisamente es experta en materia de derechos humanos.

Entonces, yo llamo sobre todo a los compañeros de Morena, que al parecer les interesa modificar esta posibilidad y quitar esta atribución a la Comisión de Derechos Humanos, a que la mantengamos. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿A favor? ¿Con qué objeto? A favor, sí, por supuesto. A favor de la reserva de la diputada Daniel. A ver, entonces ¿con qué objeto?

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): Un segundo. Quisiera que se leyera el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde claramente establece que cualquier ciudadano puede pedir juicio político ante el Congreso, ante alguien que haya violentado. Si lo puede hacer cualquier ciudadano, con mayor razón la Comisión de Derechos Humanos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Mayela Delgadillo, y se inscribe a favor el diputado Roberto Gil.

Para respetar el orden de uno en contra y uno a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Gil. Dígame, diputada, ¿para inscribirse así? Por favor sonido a la curul de la diputada Margarita Valdés.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): Gracias. Tal vez resuelva un poco el problema, el simplemente cambiar la palabra, denuncia, de juicio político, por, solicitud, de juicio político. Porque uno no denuncia el juicio, no denuncia hechos, tal vez sí se puede solicitar un juicio político al Congreso, pero no denunciar. Nada más.



**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Proceda por favor, diputado Roberto Gil.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Gracias, presidente. La discusión sobre los mecanismos para fortalecer el cumplimiento de las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos es una discusión que tiene tiempo atrás.

En buena medida estuvo en el centro del debate sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos y se incorporó en el artículo constitucional respectivo la posibilidad de que las Comisiones de Derechos Humanos, la nacional y la local, solicitaran al Congreso respectivo la activación de un mecanismo de control parlamentario, específicamente que se cite a comparecer a las personas señaladas por la recomendación cuando exista la negativa de esa autoridad de acatar en sus términos dicha recomendación.

Se entendió que ese mecanismo de control parlamentario era acorde con la naturaleza de las Comisiones de Derechos Humanos en términos de su alcance de recomendaciones cuando existan violaciones a los derechos humanos, y quedó, no desnaturalizaba la esencia de este órgano y su participación en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Es extraño que ese mecanismo de fortalecimiento de las recomendaciones no haya sido incorporado en el texto del dictamen. Es una facultad que no se replicó en la Constitución, no viene señalado ese mecanismo de control parlamentario y la facultad que tiene la Comisión de Derechos Humanos de activar a la representación política para señalar y evidenciar cuando una autoridad no está cumpliendo una recomendación.

Creo que tiene sentido replicar esa disposición en la Constitución local, de tal manera que sea un mecanismo que se pueda activar frente al hecho de recomendaciones, o bien no aceptadas, o bien aceptadas y no cumplidas, más el mecanismo que ya se incorpora en la discusión con respecto al juicio de restitución.

Hay una diferencia esencial entre el derecho de todo ciudadano de interponer denuncias de juicio político y que esta posibilidad se configure como una facultad o responsabilidad de un determinado órgano.

Si ustedes revisan la redacción dice: en todos los casos —no hace excepción— cuando la Comisión de Derechos Hu-

manos determine que existe una violación grave de derechos humanos, debe —se trata de una responsabilidad asignada a un órgano— promover el juicio político.

No se queda únicamente esa responsabilidad enviando la solicitud al Congreso respectivo, implica que la Comisión de Derechos Humanos tiene que apersonarse en el procedimiento de juicio político como la parte denunciada, que tiene incluso que desahogar pruebas y tiene incluso que participar en los alegatos, tal y como se establece en el procedimiento de juicio político.

No termina su responsabilidad simplemente emitiendo los hechos, remitiendo los hechos o las consideraciones de derechos en tanto la violación a los derechos humanos.

Significa que la comisión es la parte actora del juicio político, una diferencia sustancial con respecto al derecho de los ciudadanos de promover ante el Congreso una demanda de juicio político.

En el caso de los ciudadanos se trata de un derecho, y en el caso de los órganos del Estado se trata de una facultad que se convierte en una responsabilidad. Y, si no se ejerce esa responsabilidad, puede incurrir en faltas esa Comisión de Derechos Humanos, con respecto a la ley. No es una cuestión simplemente de darle la posibilidad de remitir hechos a la consideración del Congreso bajo el procedimiento de juicio político, es asignarle un deber, que es una cláusula abierta, siempre y en todos los casos que determine violaciones graves a hechos humanos debe promover el juicio político.

¿Y qué pasa, por ejemplo, si la recomendación fue aceptada? ¿Y qué pasa si la recomendación fue aceptada y cumplida y se repararon esas violaciones a derechos humanos?

En ese caso también habrá la obligación de promover el juicio político, la redacción no diferencia en ninguno de estos supuestos, ni siquiera hace una remisión a ley, dice simplemente: se debe interponer el juicio político en los términos de esta...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Permítame un segundo, diputado Gil. ¿Con qué objeto, diputado López? ¿Acepta usted una pregunta? Diputado Roberto López, adelante.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Diputado, el texto dice —y difiero de lo que plantea—,

porque no dice en todos los casos. Dice, presentar, textualmente: Presentar denuncia de juicio político ante el Congreso por violaciones graves a los derechos humanos en los términos que marca la Constitución.

¿Qué quiero decir con esto? Y va para allá la pregunta. ¿Usted cree que es lo mismo que el ciudadano Roberto López, que no sea diputado, que presenta una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos y que inicia todo un procedimiento para que esto lleve, dada una recomendación, a presentar un juicio político a la Comisión de Derechos Humanos, es lo mismo que si el ciudadano Roberto López va directamente al Congreso y presenta la denuncia?

Es decir, ¿cuál es la diferencia desde su punto de vista de peso moral y legal después de todo un procedimiento, en que el ciudadano vaya directo o que sea después la Comisión de Derechos Humanos, después de que se inicia todo un procedimiento? ¿Sería para usted lo mismo?

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): Es que la función de la Comisión de Derechos Humanos es, en efecto, señalar violaciones a los mismos, y activar a que las instituciones, la autoridad, repare la violación a los derechos humanos.

La fortaleza moral de la comisión, su capacidad de señalar para efectos de reparar y de reponer, es fundamentalmente la esencia de la cual emana su función. Y por eso siempre, por lo menos en el modelo que se conoce continentalmente hablando desde que se creó esta figura, siempre se ha quedado su actuación en términos de una recomendación que tiene esos grados de seguimiento y que puede tener distintos mecanismos para garantizar su efectivo cumplimiento. Pero como está redactado, lo que sucede es que se le está asignando a la Comisión de Derechos Humanos una obligación.

Les voy a leer el párrafo 4. Párrafo 4: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos: inciso h) Presentar denuncia de juicio político.

La propia entrada a la disposición establece que se trata de una obligación. Y es justamente donde está el problema técnico.

Cuando hace referencia a esa redacción o esa fracción a los términos de esta Constitución, no se está refiriendo a reglas específicas o precisas para diferenciar en qué casos la Comisión de Derechos Humanos debe interponer o no el jui-

cio político, sino está remitiendo a las reglas procesales y procedimentales relacionadas con el desahogo del juicio político.

Y en la medida en la que no hay una distinción, siempre y en todos los casos en los cuales la Comisión de Derechos Humanos advierta que hay una violación grave a derechos humanos tendrá que ejercer esta responsabilidad o esta obligación de promover el juicio político porque no acepta ningún tipo de matiz.

Déjeme decirle adicionalmente otro... Creo que quiere preguntarme otra cosa, está muy insistente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, nada más se puede hacer una, no hay diálogo. Continúe, concluya con su intervención, por favor. ¿Acepta una pregunta del diputado Javier Quijano?

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Sí, con mucho gusto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Gracias, diputado. Me parece a mí que la obligación que tendría la Comisión Nacional de Derechos Humanos de acudir a denunciar el juicio político se actualizaría sólo en caso de que la violación de derechos humanos por una omisión o un incumplimiento o una recomendación fuese de tal magnitud que hiciese incurrir a la autoridad respectiva en cuestiones que afecten los intereses públicos fundamentales o su buen despacho, aun cuando sea grave la violación de derechos humanos.

No se incurre en responsabilidad de juicio político por violar el derecho humano de una persona, yo creo que tiene que trascender al buen despacho de los asuntos encargados a la autoridad. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado Gil.

**El diputado Roberto Gil Zuarth:** Gracias, maestro Quijano. Es que es justamente mi duda, porque esta redacción no hace esas distinciones. El único modalizador que tiene incorporada la redacción la única cláusula modalizadora de esa responsabilidad es la gravedad de la violación de los derechos humanos.

Parecería, en consecuencia, que se trata de un supuesto diferente o adicional a los que están previstos en la procedencia del juicio político, porque no hace esas distinciones. Es ahí la razón por la cual objetamos u objeto esta construcción.

No estamos o no estoy peleado con el hecho de que la Comisión de Derechos Humanos tenga ciertos mecanismos para garantizar el cumplimiento de sus recomendaciones. Ya aprobamos el juicio de restitución, está también el mecanismo del 102 constitucional para activar el control parlamentario.

La pregunta es si convertimos a la Comisión de Derechos Humanos, siempre y en todos los casos, en un actor en el procedimiento político. Político, de responsabilidad política, siempre y en todos los casos no desnaturalizaría la función de la Comisión de Derechos Humanos.

Yo tengo la duda de que quizá sí pueda suceder ese efecto en razón de que se está construyendo como una obligación que no alcanza o no tiene, por lo menos en la redacción, matiz alguno.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra... Una pregunta. ¿Acepta una pregunta? Sí, ahorita está pidiendo una pregunta la diputada D'Artigues, pero ya se bajó. Toca el turno a orador en contra. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Delgadillo y, posteriormente usted a favor.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Gracias, presidente. Pues yo también vengo en contra de la reserva porque una de las cosas que estuve peleando justamente en Poder Judicial fue cómo dejar de revictimizar a las víctimas, y yo estuve pugnando porque la Comisión de Derechos Humanos la hiciéramos un organismo autónomo que sirviera a la ciudadanía.

No se logró finalmente todo lo que estábamos solicitando como organizaciones de derechos humanos, que cuando la Comisión de Derechos Humanos hiciera la recomendación, el ente lo aceptara, hubiera un mecanismo que garantizara el cumplimiento, porque hasta el día de hoy, tenemos un organismo autónomo que no sirve demasiado a la sociedad, porque no tiene ningún diente como casi ninguno de los organismos autónomos que nos cuestan mucho pero sirven para muy poco.

Katia D'Artigues, mi compañera, que expuso bastante bien cuáles son las cifras de recomendaciones y cumplimientos de la Comisión de Derechos Humanos. No se aceptó que en el caso de la Comisión de Derechos Humanos, cuando se hicieran los dos supuestos de queja y que se haya aceptado, se pudiera dar seguimiento en donde la propia comisión diera vistos para que se hiciera la denuncia y se diera, se garantizara la justicia.

Lo más que se logró fue el acompañamiento, eso significa que las víctimas van a tener que iniciar nuevos procesos y otra vez volvemos a la revictimización de las personas que ya sufrieron agravios.

Entonces, a mí me parece que dejar aquí el tema de juicio político, me parece que es lo único que le dejaron a la comisión para que tenga algo que hacer después de que las víctimas fueran, ya comprobadas que fueron vejadas en sus derechos, y que sería la última alternativa, porque a mí me queda muy claro que sí lo dice y lo establece, que solamente son en casos graves.

Yo no creo, de verdad no lo creo, que esto ni desnaturalice ni judicialice a la Comisión de Derechos Humanos. Lo único que le están dando es un diente para que pueda tener, en algún momento, la víctima algo de justicia en esta Ciudad.

Desgraciadamente si esto se queda, sale este articulado, pues volveremos a tener el mismo órgano autónomo que no nos sirve a los ciudadanos y tendremos de nuevo la revictimización de las víctimas.

Entonces, creo que sería muy bueno dejar en términos del dictamen esta posición, porque me parece que más que un tema político es un tema de garantizar derechos, y me gustaría que se viera así. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta una pregunta, diputada Delgadillo, del diputado Cárdenas?

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Sí, gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, diputada. Gracias, presidente. ¿Por qué cree usted, diputada Delgadillo, que no se quiere que las

autoridades, los órganos autónomos en esta Ciudad tengan facultades fuertes, competencias fuertes, que los titulares de esos órganos desarrollen proactivamente sus funciones? ¿Por qué se busca que las autoridades en este país tengan facultades acotadas y actúen pasivamente, sin nunca ir más allá, sin nunca defender efectivamente los derechos humanos? ¿Qué está detrás de esa actitud?

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Pues, digo, no, lo que voy a contestar no es un misterio, estamos llenos de impunidad y me atrevo a decir que no nada más en este país. En el mundo, el tema de los derechos humanos importa muy poco, hay muchos poderes que están concentrados y, evidentemente el tema de hacer justicia no ha caracterizado este país en todo este tiempo.

Lo que estamos pidiendo aquí es un diente, un diente, ya que no estamos haciendo el acompañamiento hasta el final, para que tenga la restitución total en la víctima. Que al menos se le permita en condiciones graves, no estamos hablando de todo el tiempo y para todos los casos, se está estableciendo que son situaciones graves. Y me parece que la ley establecerá también en qué condiciones.

Yo vuelvo a insistir, si se quita este apartado que me parecía el fundamental de lo que estábamos haciendo en esta Constitución, volvemos a tener el mismo órgano autónomo con el cual hemos vivido y convivido, y en el cual la realidad es que nos sirven para muy poco a esta ciudadanía.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, en favor, la diputada Elvira Daniel.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Presidente y compañeros, yo quiero aclarar que la intención de la proponente de ninguna manera es quitarle lo que han venido a llamar dientes a la Comisión de Derechos Humanos.

Pero hay una diferencia entre tener dientes, y yo no sé si eso se llaman dientes, y en tener garras, y en tener una responsabilidad como funcionarios públicos de iniciar juicio político cuando violaciones graves a los derechos humanos en términos de la Constitución.

Cualquier violación a los derechos humanos contenida en la Constitución es una violación grave, no hay violaciones medianas, graves y gravísimas. Lo que a la proponente le preocupa es que se convierta en un instrumento de persecución.

Si lo que se quiere es darle dientes, vamos acotando en qué casos debería presentar denuncia y en qué casos no procede, porque no hace un acotamiento.

Yo estoy de acuerdo en que la Comisión debe ser un instrumento eficaz y eficiente y que no lo es. Pero perseguir por juicio político en este país, lo que hemos visto en los últimos años, ha sido una forma de persecución política. No voy a reeditar la discusión que tuvimos hace unos días de un famosísimo juicio político.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Me permite un minuto? ¿Aceptaría una pregunta del diputado Roberto López?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Con muchísimo gusto, diputado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Diputada, nada más tengo una duda a ver si me la puede aclarar.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Pues lo voy a intentar.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): ¿Usted tiene claro que como viene la redacción tendría la atribución la Comisión de Derechos Humanos, al igual que los ciudadanos de este país, de presentar el juicio político?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Claro.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Y quien resuelve es el Congreso finalmente. ¿Tendrá la facultad el Congreso de analizar la solicitud y ver si procede el juicio o no? Dígame, ¿por qué dice que tendría la persecución la comisión cuando en el texto dice: por delitos o por recomendaciones graves? ¿Dónde está la persecución que usted señala?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Yo le quiero a usted responder dos cosas. No es que la comisión vaya a perseguir, sino que a la comisión le estamos dando esa función de iniciar procesos de persecución. Le voy a responder, permítame, déjeme responderle porque me pregunto, ¿no?

Cuando una autoridad tiene una facultad tiene que ejercerla, no es optativo. Yo nunca he visto una recomendación de la comisión que diga que no fue una violación grave, no dice es una violación medianamente grave o regularmente grave.

Si le queremos dar dientes a la comisión, vamos dándoselos de una forma eficaz y eficiente. Porque si no, a todas las recomendaciones de la comisión, a todas, en donde no le hagan caso, que son muchas —y ahí tiene razón— a todas le van a iniciar juicio político. Y le voy a responder a usted porqué.

Porque si la comisión no inicia juicio político, su órgano interno de control va a sancionar al funcionario por no iniciar el juicio político y vamos a tener nada de juicios políticos no resueltos.

Si lo que queremos es darle dientes, vamos resolviéndolo de otra manera, vamos diciendo cuándo sí violas, qué significa las violaciones. Vamos definiendo, el artículo deja muy abierto. Si queremos darle dientes, démosle dientes, si el artículo no nos parece suficientemente resuelto en materia de dientes, vamos a resolverlo con dientes, pero un juicio político presentado, porque si no lo va a seguir el órgano interno de control creo que no va a resolver las inquietudes y las deficiencias de una comisión que es deficiente.

Entonces, vamos resolviendo los dientes que se necesitan, pero esta forma lo único que va a generar es una persecución que no va a resolver, porque efectivamente el Congreso no va a resolver a favor el juicio político en esos casos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputada D'Artigues? Hacer una pregunta. Adelante, diputada Katia.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): Diputada Daniel, y dado que usted sugiere este repensar de dientes y no garras a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, ¿cómo sugiere que lo hagamos ahora?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** ¿Ahora, en este momento a las 11:30 de la noche y en sábado?

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): Y en este momento además, diputada, del proceso parlamentario.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, no es un asunto de horarios aquí, es un asunto de expresión de ideas.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): No, en este momento del proceso parlamentario en el que ya estamos discutiendo reservas.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Pudiéramos regresar el inciso h) a la Comisión y que resuelva unos dientes eficientes y no unos juicios políticos que van a guardar en un cajón y que no va a caminar.

Pudiéramos resolverlo regresando el artículo h) con unos dientes, pero claro, tendría que votarse el dictamen en sus términos y regresarse a la Comisión, en donde usted a lo mejor y los proponentes, como el diputado Víctor, que tiene esta inquietud y otros, pudiéramos pensar en una propuesta eficiente, eficaz y que resuelva. Dientes todos queremos, pero dientes eficientes. Los juicios políticos en este país se han usado, no han resuelto con dientes, creo que han sido usados de forma no adecuada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un momento, hay varias solicitudes de preguntas. Del diputado Javier Quijano, la diputada Dolores Padierna, el diputado Armando Martínez y del diputado Manuel Oropeza. Les pediría, si es que las acepta, que fueran muy breves las preguntas y las respuestas. ¿Las acepta?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Yo propondría. No quiero ser grosera. Del diputado Quijano sí la voy a aceptar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Quijano, haga su pregunta.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Gracias, diputada Daniel. ¿Estaría usted de acuerdo, diputada, en que se pudiera tamizar esta facultad o esta, incluso, obligación de presentar —como ha señalado el diputado Gil— obligación de presentar juicio político ante la legislatura por violaciones graves a los derechos humanos en los términos de la presente Constitución, cuando estime que tal violación va en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho?

Se deja así a la facultad de la comisión resolver si tal o cual violación no sólo es una violación grave de derechos hu-

manos, sino va en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho. ¿Estaría usted de acuerdo?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dé respuesta, por favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Creo que esa buena intención de redacción no resuelve los dientes que necesita la comisión, porque si se afectan los intereses públicos, entonces no va a ir, no va a afectar los intereses privados o particulares. Particulares, porque es de las personas, y los está afectando.

Si lo que se quiere es darle dientes a la comisión, yo creo que el juicio político no es la forma y la propuesta que haría yo o la petición que hago —y si es necesario lo hago por escrito— es que se vote por aparte este inciso para que se revise la posibilidad de darle efectivamente dientes a la Comisión de Derechos Humanos, en términos de la intervención que hizo particularmente la diputada Katia D'Artigues esta noche. Gracias. Voy a aceptar la propuesta...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Dolores Padierna y después la diputada Clara Jusidman y pasamos a la votación.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Compañeras, compañeros, yo creo que tenemos que ser muy responsables. En primer lugar, el título del artículo que estamos discutiendo se llama: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos. O sea, atribuciones y obligaciones.

En ésta en particular se trata de una nueva atribución que esta Constitución le da a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, no una obligación como temerariamente aquí se viene a decir. Entonces, ante todo tiene que hacer un juicio político, porque es una obligación, falso de toda falsedad. Es una nueva atribución.

De hecho, toda esta argumentación en relación a la Comisión de Derechos Humanos ha girado en fortalecer sus atribuciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Dolores Padierna, ¿me permite un segundo?

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Sí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Gil? ¿Aceptaría una pregunta del diputado Roberto Gil?

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Sí, claro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante.

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): Gracias, diputada. Dice usted que en este caso en particular se trata de una atribución y no de una obligación. ¿Me pudiera usted indicar qué regla precisa, cuáles se tratan de atribuciones y cuáles son obligaciones?

Porque, en efecto, el catálogo son atribuciones y obligaciones, como usted leyó. Y luego viene una serie de incisos y no hay ninguna regla que me diga a mí, o que me permita interpretar, cómo distinguir las que son atribuciones de las que son obligaciones.

Por ejemplo, establecer delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales para favorecer la proximidad de sus servicios, ¿es atribución u obligación? Por ejemplo, interponer acciones de inconstitucionalidad por normas locales, ¿es atribución o es obligación?

Promover respeto a los derechos humanos de toda persona, ¿es atribución o es obligación? El problema de la construcción de este texto es que no permite diferenciar en qué casos son obligaciones y en qué casos no lo son.

¿Estaría usted de acuerdo con que no existe una regla que nos permita diferenciar cuáles son atribuciones y cuáles son obligaciones?

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Yo creo que todos los que estamos aquí, o al menos la inmensa mayoría, tuvimos medianamente que haber leído para poder elaborar esta Constitución, y entonces, tenemos que irnos a cuáles son las obligaciones, las atribuciones que tienen las Comisiones de Derechos Humanos. Y aquí, en el caso, no voy a discutir cada uno de los incisos que tiene este articulado, como pretendiera el senador Gil, pero sí quisiera subrayar que evidentemente se trata de una nueva facultad.

¿Por qué? Porque así lo establece el artículo 128 del Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que, ante cuestiones graves, y ahí está, ¿quién va a definir qué es lo grave, qué es lo no grave? Bueno, la gravedad de los hechos está definido en el Reglamento de la comisión: ataques a la vida, ataques a la integridad física o psíquica de las personas, a la libertad, a la seguridad, etcétera.

Pero, también en relación a lo que estamos discutiendo, que es el juicio político, no como obligación, sí como facultad, está en el 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que ante violaciones graves se debe hacer un juicio político o promover ante el Congreso. Hay que tener muy claro que los únicos que pueden hacer juicios políticos son los congresos.

Segundo. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 9, establece que cualquier ciudadano puede iniciar juicios políticos. Entonces, no se trata de una discusión. No hay contradicción, como se quiere, temerariamente, insisto, hacer ver aquí. No es una obligación, es una nueva atribución.

Establecimos también la atribución de hacer el juicio de restitución obligatoria de derechos, porque con ese juicio se logra que las resoluciones de la comisión sean, ante resoluciones aceptadas y no cumplidas, puedan realizarse y ya no queden en un documento que estableció por ahí la Comisión de Derechos Humanos.

Las no aceptadas no pueden litigarse, como aquí algunos lo pretendían, porque el 102 no le da atribuciones a las Comisiones de Derechos Humanos de litigar, pero sí acompañan esta Constitución, sí acompaña a la víctima ante todas las instancias que sean necesarias para que su resolución se complemente.

Yo diría, compañeras y compañeros, votemos a favor del dictamen. La comisión trabajó, démosle la confianza a la comisión.

¿Que pudo ser mejor la redacción? Sin duda, tenemos una Comisión de Armonización que tal vez atine a mejores palabras para que quede perfectamente claro. Pero decir aquí que estamos diciendo en esta Constitución que la Comisión de Derechos Humanos está obligada a iniciar juicios políticos contra los servidores públicos, es rotundamente una falsedad.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Informo a esta asamblea que la diputada Elvira Daniel ha decidido retirar su reserva, por lo cual no tenemos ya materia de discusión.

En consecuencia, vamos a desahogar las reservas de la comisión. Le solicito a la Secretaría, en votación económica, consulte a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, solicite la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal de la reserva presentada al inciso d), del numeral 4, de la Comisión de Justicia.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación de la reserva presentada por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación.

Ahorita pasaremos a la votación de viva voz, para aquellos diputados que no pudieron votar en el sistema electrónico. Círrase el sistema electrónico de votación. ¿Algún diputado falta de emitir su voto? ¿Alguna diputada?

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Algún otro diputado emitirá su voto de viva voz? Señor presidente, se emitieron 73 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo.**

Compañeras y compañeros, a continuación se procederá a recoger la votación nominal en términos del dictamen del artículo 53 en su numeral 4, inciso h). Le pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación, la cual deberá ser por mayoría calificada.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación en términos del dictamen del artículo 53, numeral 4, inciso h).

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Círrase el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 43 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No alcanza la mayoría calificada y, en consecuencia, se regresa a la comisión el inciso h) del numeral 4 del artículo 53, y la comisión tiene un término de 72 horas máximo para presentar un nuevo dictamen.**

**Compañeras y compañeros, dado el resultado, queda aprobado en lo general y en lo particular en términos del dictamen el artículo 53, con la modificación aprobada por la asamblea al numeral 4, en su inciso d). Intégrese al proyecto de decreto. Solamente nos queda pendiente el inciso h) del numeral 4 del artículo 53.**

---

#### CONVOCATORIAS A REUNIÓN DE COMISIÓN

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hemos tenido una jornada de trabajo muy intensa. Hemos aprobado 14 artículos, con algunos incisos que se regresan. Yo creo que debemos continuar los trabajos en mejores condiciones para evitar la dispersión que ya hay en la asamblea, se nota de inmediato que no existen las condiciones. Vamos a abrir un receso para reiniciar nuestros trabajos el próximo lunes, las 10 horas.

Les pedimos a todos puntualidad, estando convocando a la Comisión de Alcaldías, Ciudadanía después de que terminen ustedes, constituiremos Ciudadanía, pero la Comisión de Alcaldías tendría que reunirse.

La Comisión de Alcaldías se reunirá el lunes a las 10. No escucho. Sonido en la curul del diputado Bautista. A ver, atención, compañeros, que luego por eso no se dan por enterados. Diputado Raúl Bautista, por favor, Permítame un segundo. Kenia, diputados, vamos a terminar bien. Yo les pediría, por favor, que terminemos bien. Diputado Raúl Bautista.

**El diputado Raúl Bautista González (desde la curul):** Sí. Para convocar a los integrantes de la Comisión de Ciudadanía el próximo lunes a las 9:30 de la mañana en el salón Colosio, si fuera posible, y desahogar el artículo 29 que tenemos pendiente. A las 9:30 de la mañana el lunes, a la Comisión de Ciudadanía. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está convocada, entonces, la Comisión de Ciudadanía; y también está convocada para mañana las 11 de la mañana la Comisión de Alcaldías en el salón que tiene asignado en el Palacio de Minería. La Comisión de Pueblos Originarios. Sonido en la curul del diputado Jesús Ramírez.

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul):** Sí, una comunicación a los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, la cita es a las 6 de la tarde el lunes 23 de enero, en el salón 7 de Minería, para discutir ya el fin del proceso de la consulta y el dictamen que se debe aprobar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se convoca a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas residentes el lunes 23, a las 18 horas, en el salón que tienen asignado en el Palacio de Minería.

---

RECESO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abrimos un receso y convocamos a sesión el próximo lunes 23, a las 10 horas.

— O —